

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

19.^a SESIÓN (matinal)

JUEVES, 17 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA
CAVIDES, WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS, CARMEN
PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS Y ALEJANDRO
ENRIQUE CAVERO ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 13.^a, 14.^a y 15.^a celebradas los días 2, 3 y 9 de octubre de 2024, respectivamente, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.— Tras ponerse en consideración del Pleno, se vota por separado y, finalmente, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación los artículos 1 y 3 del texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual; y se rechaza el artículo 2 del texto sustitutorio presentado.— Previa aprobación del pedido de reconsideración a la votación realizada el 9 de noviembre de 2023, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone precisar que el departamento de San Martín es sujeto del otorgamiento del beneficio del crédito fiscal especial del Impuesto

General a las Ventas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 29742, ley que deroga los decretos legislativos 977 y 978 y restituye la plena vigencia de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.— Se da cuenta de una moción de saludo a los connacionales que residen en el exterior.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el decreto legislativo que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.— Se aprueba, vía aclaración, la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria, como el epígrafe, en el contenido del texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone la ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobado durante la sesión del Pleno del 3 de octubre de 2024.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la Carrera Pública Magisterial y dicta otras disposiciones.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar el decreto legislativo que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado, con la finalidad de incorporar de manera excepcional y temporal a personas extranjeras no residentes con diagnóstico de tuberculosis (TB) o de virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).— Pasa a cuarto intermedio el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar la Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la Carrera Pública Magisterial.— Se da cuenta de mociones de saludo a las naciones de Perú y Ecuador; a la institución educativa privada James Baldwin de Puno; al Parlamento Andino; a los profesionales adscritos al Colegio de Economistas de La Libertad; a los ciudadanos del distrito de Zapatero, provincia de Lamas, departamento de San Martín; y al distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de

Lambayeque.— *Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, estableciendo el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias.— Se rechaza la cuestión previa de retorno a Comisión y se aprueba en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal.— Se da cuenta de mociones de saludo a todos los pastores de las iglesias cristianas evangélicas del Perú; al alcalde de la Municipalidad Distrital de Paccaritambo, provincia de Paruro, departamento de Cusco; al distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y al Club de Leones de Lima.— Pasa a cuarto intermedio el texto sustitutorio de los proyectos de ley que propone crear el régimen especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP).— Se da cuenta de mociones de saludo al Colegio de Enfermeros del Perú; al distrito de Pimentel, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres; al Colegio Médico del Perú; a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; a la provincia de San Román, departamento de Puno.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone crear la Universidad Nacional de Huancabamba en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, a fin de precisar el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias.— Se da cuenta de mociones de saludo a la provincia de Melgar, departamento de Puno; al distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco; a la provincia de San Román departamento de Puno.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone garantizar el incremento de la Remuneración Integra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior, de los docentes de los institutos de educación superior del Ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los docentes de las escuelas superiores de formación artística y de los docentes de las ex ESFA, actual Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional Daniel*

Alomía Robles y Universidad Nacional de Música y dicta otras disposiciones.— Se aprueba la ampliación del plazo, hasta junio 2026, para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se propone establecer un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.— Se rechaza la reconsideración, presentada por el congresista Gonza Castillo, a la votación realizada en la sesión del Pleno del 3 de octubre 2024, por la que se aprobó la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 6962, que propone crear las comisiones especiales denominadas: Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Penal y la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código del Proceso Penal, retorne a la Comisión de Justicia.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Reglamento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador.— Se aprueba la ampliación del plazo por 365 días calendario para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, para que conjuntamente con el Poder Ejecutivo, estudie, monitoree, proponga y promueva el cumplimiento de políticas públicas, planes, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y actividades del Proyecto Especial Chinecas en la región Áncash, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.— Se aprueba la nómina propuesta para la Comisión Especial de Seguimiento del Proceso de Creación e Implementación y del funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), hasta el término del actual periodo parlamentario.— Se levanta la sesión.

—A las 10 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enumera el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín

Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Medina, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Alcarraz Agüero, Ramírez García y Valer Pinto.

Con licencia oficial, los congresistas Alva Prieto, Palacios Huamán, Paredes Gonzales y Soto Palacios.

Con licencia personal, los congresistas Bazán Calderón, Calle Lobatón y García Correa.

Suspendidos, los congresistas Flores Ancachi, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ugarte Mamani.

Ausentes, los congresistas Juárez Gallegos, Cavero Alva, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Montezza Facho, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Ventura Angel, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 66 señores congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de la congresista Ruiz Rodríguez.

El *quorum* para la presente sesión es de 60 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se ponen en observación las actas de las siguientes sesiones: decimotercera, celebrada el 2 de octubre del 2024; decimocuarta, desarrollada el 3 de octubre de 2024; y decimoquinta, realizada el 9 de octubre de 2024; correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025 y cuyos textos han sido remitidos oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 13.^a, 14.^a y 15.^a celebradas los días 2, 3 y 9 de octubre de 2024, respectivamente; correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han sido aprobadas.

Señores congresistas, antes de continuar e iniciar con el debate de los proyectos de ley que se encuentran en la agenda, la Mesa Directiva hace llegar un afectuoso saludo al congresista José Ernesto Cueto Aservi, quien hoy cumpleaños. Un fuerte abrazo a nuestro querido colega.

También, al congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, quien cumplirá años el próximo domingo 20 de octubre.

Y, también al congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, quien cumplirá años el próximo lunes 21 de octubre.

¡Feliz cumpleaños, señores congresistas!

Tras ponerse en consideración del Pleno, se vota por separado y, finalmente, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación los artículos 1 y 3 del texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual; y se rechaza el artículo 2 del texto sustitutorio presentado

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 2217/2021-CR y 7760/2023-CR por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual.

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de octubre de 2024 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el señor congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, a través suyo, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su decimotercera sesión extraordinaria del 26 de junio de 2024, aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en los proyectos de ley 2217/2021-CR y 7760/2023-CR, que propone modificar el Código Penal y el Código Procesal Penal, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual. Las autoras de las iniciativas legislativas son las congresistas Elizabeth Medina Hermosilla y Diana Gonzales Delgado.

Se propone la modificación al Código Penal y al Código Procesal Penal con el objetivo de salvaguardar la indemnidad sexual de menores de edad y lograr la simplificación procesal a fin de reducir etapas procesales y aligerar el sistema probatorio, para que la justicia sea célere, sin menguar su efectividad en los delitos como violencia sexual de menores de 14 años.

De igual forma, se propone tipificar el delito de acoso sexual de menores de 14, con el fin de proteger el bienestar integral de los menores, ya que, ante el vacío legal de la imposibilidad de

consentimiento de estos menores en lo referido a actos de connotación sexual, conllevaría a un caso de ausencia de tipicidad.

Por ello, se destaca la importancia de garantizar y otorgarles protección a las víctimas de violación sexual y de acoso sexual como medida para reducir las consecuencias de este tipo de violencia. Se establece una redacción clara y coherente para proteger a las víctimas de acoso y violencia sexual, así como la importancia de la coordinación interinstitucional.

Además, el efecto indemnizatorio será más efectivo y permitirá una adecuada protección de la población en riesgo, dado que esta forma de violencia puede lesionar la integridad física como psicológica de los menores de edad, utilizando para ello la fuerza, la amenaza, la persuasión, la manipulación y el engaño, a fin de obtener algún objetivo de índole sexual, vulnerando sus derechos fundamentales.

La Comisión considera que, sobre el análisis de las iniciativas legislativas y las opiniones recibidas, la problemática principal de la propuesta radica en el incontrolable aumento delictivo sobre acoso, violación sexual de menores de 14 años, pues la necesidad de legislar ante el vacío legal se torna urgente y fundamental.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate el dictamen recaído en los proyectos de ley 2217/2021-CR y 7760/2023-CR.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales, hasta por cinco minutos, como autora.



La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente. Por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas.

Presidente, me gustaría iniciar agradeciendo que se haya priorizado este tema, que estoy segura que nos reúne a todos alrededor de una causa común como es la

protección de la niñez y la adolescencia de nuestro país. Un punto en el cual confío tendremos el consenso de aquella sesión en la Comisión de Justicia que tuvo a bien dictaminar durante el receso parlamentario el colega Américo González y que hoy sustenta el colega Mita.

El presente dictamen incluye un proyecto de mi autoría que incorpora el artículo 176-D al Código Penal para crear el delito de acoso sexual a menores de 14 años de edad. Por más que suene sorprendente, a la fecha, el acoso sexual contra menores de 14 años, en nuestro país, no se encuentra penado. Y esta idea nace en una de las diferentes sesiones que hemos tenido con el grupo multipartidario de mi región Arequipa en las semanas de representación.

En esa oportunidad, el presidente de la Corte Superior de Arequipa nos indicó lo siguiente: «Como la actual tipificación del delito de acoso sexual requiere de la negativa de consentimiento por parte de las víctimas, no incluye los casos donde la víctima es menor de 14 años. Este problema está generando que no se pueda condenar a las personas que atentan de esta forma contra los niños».

Actualmente, el artículo 176-B, que regula el delito de acoso sexual en el Código Penal, indica lo siguiente: «El que, de cualquier forma, vigila, persigue, hostiga, asedia o busque establecer contacto o cercanía con una persona sin el consentimiento de esta, para llevar a cabo actos de connotación sexual». Es decir, el tipo penal vigente establece que uno de los requisitos para configurar el delito es que la víctima no dé su consentimiento, pero, para no dar dicho consentimiento, evidentemente debe considerarse que la víctima tenga la posibilidad de darlo o no. Y la potestad de dar consentimiento en materia sexual implica que la víctima tenga derecho a la libertad sexual.

Según el ordenamiento jurídico en nuestro país, se establece que los niños, niñas y adolescentes hasta antes de cumplir los 14 años no tienen derecho a la libertad sexual, sino a la indemnidad sexual. Por ello, por ejemplo, es imposible que un adulto indique que un menor de 13 años consintió tener relaciones, porque los menores no tienen derecho a la libertad sexual, y en la medida en que no tienen ese derecho, pues no pueden dar tal consentimiento. En ese sentido, a la fecha, si una persona realiza alguna de las acciones típicas del delito de acoso sexual contra un menor de 14 años, no podría ser condenado por este delito, precisamente, por el aspecto de consentimiento.

Por ello, es necesario que el delito de acoso sexual contra menores de 14 años se encuentre en un tipo penal diferente y autónomo que no incluya mención alguna sobre consentimiento. Esto es posible con la inclusión del artículo 176-D, aprobado por unanimidad en la Comisión, el cual señala lo siguiente: «El que de cualquier forma vigila, persigue, hostiga, asedia o busque establecer contacto o cercanía con un menor de hasta 14 años para llevar a cabo actos de connotación sexual es reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de nueve, y es inhabilitado según corresponda [...]. Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información, de la comunicación o de cualquier otro medio tecnológico.

Por ello, señor presidente, colegas congresistas, le pido a cada uno de ustedes su apoyo a esta iniciativa para, verdaderamente, proteger a todos los niños y adolescentes de nuestro país que hoy están siendo vulnerados, ya que nuestro ordenamiento jurídico no establece las medidas para los casos en los que las víctimas son menores de 14 años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Diana Gonzales.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero hacer llegar mi saludo a todos los colegas presentes.

Soy autora del Proyecto de Ley 2217/2021-CR, Ley que modifica el artículo 446 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, Ley que establece la aplicación del proceso inmediato en el delito de violación de la libertad sexual en agravio de los menores de 14 años.

¿Qué es lo que busca la ley? En el caso del Proyecto de Ley 2217/2021-CR, definimos el proceso inmediato como un proceso especial que se crea como un mecanismo procesal alternativo al proceso común, sustentado en criterios de especialidad, necesidad y razonabilidad, cuya finalidad es alcanzar eficacia y celeridad procesal, abreviarse el proceso y no desarrollarse las fases de investigación preparatoria e intermedia, respetando los derechos procesales del imputado.

Para ello, debemos señalar la Casación 1620-2017-Madre de Dios, se advirtió la inobservancia del derecho de defensa por una indebida aplicación del proceso inmediato. Constituye como agravio principal que al llevarse a cabo un proceso célebre, en el presente caso, no se permitió la actuación de determinados medios probatorios como la declaración de los peritos, la actuación de determinados medios legal y pericia psicológica, actuaciones sobre las cuales se resolvió prescindir de ellas al no concurrir a la audiencia del juicio inmediato de dichos órganos de prueba, los cuales se alega que iban a corroborar la tesis de la defensa, sustentando que el acusado incurrió a un error de tipo.

En ese sentido, primero, como filtro inicial, se verificará si se cumplió con los presupuestos legales de incoación a ese proceso, previsto en el artículo 446.

Este proceso, presidente, tiene su razón de ser en contraposición de las prácticas procesales, burocráticas y sobrecarga procesal, teniendo por característica eliminar las etapas de investigación preparatoria y la etapa intermedia, operando cuando existe prueba evidente.

Actualmente la norma, para la aplicación del proceso inmediato, requiere la flagrancia delictiva, confesión del imputado y suficiente probatoria.

Pido a los colegas que apoyen este proyecto de ley que ha sido acumulado, con el Proyecto de Ley 7760/2023-CR, en bien de toda la niñez.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, sobre la modificación al artículo 176-D estoy completamente de acuerdo. Me parece, además, muy importante esta precisión que se hace sobre cualquier otro medio tecnológico.

Sin embargo, sobre la modificación del 446 del Código Procesal Penal, quiero exponer algunas preocupaciones que tengo.

El proceso inmediato tiene como característica una celeridad y se obvia la etapa intermedia del proceso, y se pasa inmediatamente a juicio para sentenciar, condenar. Y el proceso inmediato ha sido generado cuando existe el elemento de probanza. Y por eso el 446 establece cuatro supuestos para la aplicación del proceso inmediato, esto tiene que ver con flagrancia, hay una vinculación directa de la responsabilidad, el tema de la confesión en el marco del artículo 160 y otros supuestos.

¿Qué me preocupa, digamos, sobre incorporar el tema de los casos de violación sexual? Es que, en los otros casos, en particular, hay un conjunto de pruebas que es indispensable que se hagan: cámara Gesell, por ejemplo; ratificación de médicos legistas; la evaluación física; en algunos casos también psicológica; y en muchos casos, esto que parece simple, muchas veces termina complejizando.

Entonces, ¿qué se requiere, además? Se necesita, probablemente, más jueces, porque tenemos una altísima tasa de índices de casos de violación sexual en menores de edad. No tenemos las cámaras Gesell suficientes, faltan fiscales.

Yo también comparto que debería ser ágil, célebre; sin embargo, está sujeto, para el proceso inmediato, que esa probanza esté superada, y eso sí puede generar algunos impactos a lo largo. Y en el análisis que se ha hecho del dictamen, no está eso.

De hecho, la opinión del Ministerio Público, que creo que debería ser tomada en cuenta, manifiesta ya varios problemas que se podrían...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, hasta por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Quiero saludar a todos mis colegas.

Señor presidente, felicito a todos los que dieron esta iniciativa, pero hay algo que nosotros no le damos importancia.

Hay un artista que ha cometido tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de oro, pero hay un informe en Willax del día 11 de setiembre donde

un periodista entrevista a uno de los funcionarios de este corrupto artista, donde dice que hacían orgías con niños, o sea, ¿le están procesando por todo? ¿Y en qué quedan las orgías que hacían a los niños? ¿Por qué no lo investigan por eso?

Acá la importancia del Congreso. Y les felicito a los colegas por la iniciativa que hoy presentan.

Pero no es posible que la prensa no siga haciendo el seguimiento a las investigaciones, hay varios fiscales, hay varios funcionarios públicos implicados.

Al decir que se hacían estos actos con niños, vemos que grandes artistas internacionales también han estado metidos en este tipo de corrupción y; sin embargo, no se toca nada este punto.

Y lo otro, yo le había pedido reiteradamente al presidente de la Comisión de Educación —que no lo veo— acerca del texto sustitutorio de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor y del personal administrativo de un centro educativo público privado...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias presidente.

Quiero saludar a todos los colegas congresistas, y felicitar a los que han propuesto esta iniciativa legislativa que espero que hoy se pueda aprobar.

Presidente, la violación, tanto a niños, niñas o adolescentes, es un problema muy sensible para la sociedad. Un país, un estado de Derecho, tiene que velar por la protección y esta propuesta realmente reviste esa esencia, la esencia de no dejar a una población desprotegida de aquellos violadores, de aquellos acosadores.

Por ello, presidente, espero que hoy aprobemos esta iniciativa legislativa, pero dentro de la propuesta me llama poderosamente la atención que existan opiniones del Ministerio de Justicia, de la Defensoría del Pueblo y del Poder Judicial que indican que esta propuesta no es viable, ¿cuál es el argumento? Simplemente que no se respetan los protocolos o el procedimiento administrativo de una denuncia cualquiera por el tema de violación.

No, señor presidente, cuando hablamos del problema de una violación a menores, se necesita una cuestión de excepción, una cuestión extraordinaria y especial donde los operadores de justicia simplifiquen los procedimientos. ¿Con qué finalidad?, de alcanzar la justicia célebre y de encontrar los responsables o culpables de tales delitos.

En tal sentido, señor presidente, esta propuesta reviste de cuidar a niños, niñas y adolescentes. Por ello, básicamente está en la esencia de ver e identificar al acosador sexual; asimismo, de establecer un procedimiento más rápido para que alcancen justicia aquellos niños, niñas y adolescentes víctimas de violación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Varas.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, hasta por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Tengo la misma preocupación que tiene, desde hace un mes, la congresista Mery Infantes. Todos estamos a favor de proteger a los niños, especialmente del acoso sexual. Una protección a distancia.

Pero hace más de un mes que está en cuarto intermedio un proyecto de ley que busca la destitución automática de todos aquellos profesores, directores y administrativos de los colegios que cometen abuso sexual contra sus alumnos, ¿no tiene urgencia, no tiene más prioridad que lo que estamos viendo ahora?

Entonces, yo espero, como ha señalado el presidente de la Comisión de Educación, que en el Pleno de hoy lo coloquen nuevamente, y espero que tenga la aprobación de todos, porque si no los protegemos de una amenaza directa, ¿para qué los protegemos de la amenaza indirecta? Prioricemos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Me parece importante esta iniciativa porque si de proteger la indemnidad sexual se trata, presidente, nosotros vamos a apoyar siempre. Porque hoy, más que nunca, nuestros niños y adolescentes están cada vez más expuestos, incluso desde la misma casa, con el televisor que a veces ni siquiera se tiene el control adecuado y por eso creo yo que esta iniciativa es correcta.

Pero también pongo, presidente, los faros sobre esas políticas llamadas «inclusivas», entre comillas, que pretenden que hombres ingresen a baños de mujeres que también son utilizadas por niñas y adolescentes. Allí también hay que ponernos bastante firmes porque se han visto casos de personas que se han vestido de mujer y han ingresado a baños de escolares para tomar foto o filmar. Todo esto se sabe que se vende en el mercado negro de la pedofilia y luego es utilizado para explotar a estos niños.

Si realmente queremos, repito, proteger integralmente la indemnidad de nuestros niñas y adolescentes, no dejemos de lado estas políticas que, creo yo, ponen en riesgo la indemnidad de nuestra niñez.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos, hasta por dos minutos.



La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Sí, qué bueno que se vean este tipo de proyectos de ley, pero yo también hago desde aquí un llamado. Cuando alguien ha tenido ese tipo de denuncias, va hacia una comisaría a poner, a interponer esta denuncia, tenemos policías que también no son buenos elementos, los cuales le dicen «no, vete a tu casa», «regresa otro día».

Entonces, yo creo que, en los Centros de Atención Mujer, en los CEM, deberíamos de tener más cuidado a qué personas están cerca de personas tan vulnerables. Hoy en día una violación sexual es tan cotidiana y es asqueroso verlo en las noticias; cuántos niños, cuántas mujeres no hablan, cuántos se quedan callados.

Y como dijo el congresista Muñante, referente al ingreso a los servicios higiénicos, hemos visto casos donde existen personas que se disfrazan de mujer para ingresar a un baño y tomar fotografías.

Esperamos que existan más leyes y, sobre todo, más cuidado y más atención y fiscalización por parte de nosotros, los congresistas, en aquellas instituciones como la Policía, que se le dé la debida atención a los casos de violación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Olivos.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, hasta por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señor presidente, colegas, es necesario y urgente debatir sobre este tipo de delitos contra la integridad sexual de los menores.

Los delitos de violencia familiar, de violencia sexual, son los que tienen mayor incidencia a lo largo y ancho del país, especialmente en las zonas rurales, en las zonas alejadas.

Cierto es que por procurar ganarnos réditos, por procurar ganarnos, de repente, la aprobación, estamos cometiendo algunos errores jurídicos que están haciendo daño. Estamos convirtiendo en un «Frankenstein» al sistema de justicia del país. Ese es un tema que tenemos que sentarnos a analizar con una mayor firmeza.

El proceso inmediato se ha establecido para delitos menores, conducción en estado de ebriedad, hurto simple, etcétera, porque, precisamente, no hay mucho que investigar.

Pero cuando hablamos de delitos más complejos que merecen y necesitan algunos exámenes, por ejemplo, exámenes psicológicos, algunos exámenes como, por ejemplo, de indemnidad sexual de parte del médico legista, etcétera, no podemos, es jurídicamente imposible aplicar un proceso inmediato porque no se cuenta con los mínimos instrumentos probatorios, presidente. Y de hecho el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y otras entidades más, todos los operadores de justicia del país han dicho que esto no es viable.

Entonces, vamos contracorriente y estamos haciendo un problema Frankenstein.

Yo más bien propongo una cuestión previa para que regrese a Comisión para un mejor análisis, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Habiéndose planteado una cuestión previa para retorno a la Comisión dictaminadora, vamos a consultarla con los señores congresistas.

Sírvase, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Además se deja constancia de la asistencia de los congresistas Zeballos Madariaga y Juárez Calle.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 52 votos en contra, 34 votos a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor del congresista Zeballos Madariaga.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Justicia los Proyectos 2217 y 7760

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cuetos Aservi, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que votaron en contra:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, hasta por dos minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio quiero dar un cordial saludo a la Representación Nacional.

Saludo la propuesta legislativa, señor presidente, porque es una respuesta inmediata a la delincuencia convencional y lucha contra la inseguridad ciudadana. Lógicamente, en este momento que estamos viviendo en esta ola delincuencial, más aún todavía.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por favor, pedimos a los señores asesores guardar silencio, porque están interrumpiendo el debate en el Pleno del congreso, por favor.

Continúe, congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, indicaba que saludaba esta propuesta, porque es una respuesta inmediata a la delincuencia convencional y la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Esta iniciativa, señor presidente, va a evitar que siga proliferando un mensaje de impunidad

para los que dañan irreparablemente a los más indefensos. No podemos, señor presidente, negar la posibilidad de que en un caso concreto no se requiera abundante actividad probatoria, porque con la evidencia delictiva existente se aglutinan todas las categorías del delito.

En ese contexto, señor presidente, se requiere efectivamente de una justicia y persecución del delito eficaz. Eso es, señor presidente, mi participación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

Disculpe, antes tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, por dos minutos.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).— Gracias, presidente.

Claro que todos estaríamos de acuerdo en regular conductas típicas que no están comprendidas o por lo menos no están muy claras en el Código Penal, pero hay que tener mucho cuidado cuando hablamos de proceso y de procedimientos.

En este caso se quiere la aplicación del proceso inmediato en un delito que demanda averiguación. No estamos en este momento en una sociedad donde reinan los valores, donde la verdad es el patrimonio de todos, y lo que buscamos es justicia, no acelerando un proceso, no aseguramos que esta vaya a ser la reina o el resultado más eficiente para lograr revertir situaciones que todo el mundo reprocha y critica.

Yo le recomendaría que hagan caso a lo que dicen los informes de los jueces, de los fiscales, de los defensores de oficio que conocen la realidad nacional. Por tanto, presidente, le recomiendo que en todo caso votemos esto por separado, el relacionado con el tipo penal primero y el procesal después.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Echaíz.

Sí, estamos revisando acá. Un minutito, por favor.

Para consultarle a la congresista Gladys Echaíz. El texto tiene tres artículos, ¿cuáles quisiera que se vote por separado?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).— La relacionada con el proceso donde se pretende... No lo tengo, mi máquina no ha estado funcionando. Le estoy hablando de las exposiciones que escuché, pero es la relacionada con el proceso inmediato. Artículo 2, el artículo 2 se vote por separado y, en consecuencia, creo que esa es una cuestión previa, no sé, procesalmente hablando.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cuestión previa, doctora.

Gracias.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Gladys Echaíz para que el artículo segundo del texto presentado por la Comisión de Justicia se vote por separado.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa para que se vote por separado el artículo 2 del texto sustitutorio de los proyectos de ley 2217 y 7760.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de las congresistas Bazán Narro y Camones Soriano.

Ha sido aprobada la cuestión previa planteada por la congresista Echaíz, para que se vote por separado el artículo segundo del texto propuesto por la Comisión de Justicia.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que se vote por separado el artículo 2 del texto sustitutorio de los Proyectos 2217 y 7760

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiuglisi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señora congresista que votó en contra:
 Medina Hermosilla».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— En consecuencia, vamos a proceder a votar con la misma asistencia los artículos 1 y 3 del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

Que se dé lectura a los dos artículos, por favor.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

«Artículos 1 y 3 del texto sustitutorio presentado el 17 de octubre de 2024 a las diez horas con diecinueve minutos.

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y, el Código Procesal Penal,

Decreto Legislativo 957, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual.

Artículo 1.— Modificación del artículo 176-B del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Se modifica el párrafo segundo del artículo 176-B del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Artículo 176-B.— Acoso sexual...

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación o cualquier otro medio tecnológico.

Artículo 3.— Incorporación del artículo 176-D en el Código Penal, Decreto Legislativo 635. Se incorpora el artículo 176-D en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Artículo 176-D.— Acoso sexual a menores de catorce años de edad.

El que de cualquier forma vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con un menor de hasta catorce años para llevar a cabo actos de connotación sexual, es reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis ni mayor de nueve años y es inhabilitado, según corresponda conforme a los numerales 5), 9), 10) y 11) del artículo 36.

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación o cualquier otro medio tecnológico».

—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.



El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy buenos días.

Con la misma asistencia, pasamos a la votación respectiva.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se está votando el artículo 1 y 3 del texto sustitutorio de la Comisión de

Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957 a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agiliza los procesos en casos de violación sexual.

El texto ha sido leído por el señor relator.

—Los señores congresistas continúan emitiendo su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, los artículos 1 y 3 del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2217 y 7760, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor, 93 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Burgos Oliveros y Gonza Castillo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto.

«Registro digital de votación de los artículos 1 y 3 del texto sustitutorio de los Proyectos 2217 y 7760

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera,

Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— A continuación, se va a votar el artículo 2 del texto sustitutorio.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Artículo 2 del texto sustitutorio

Modificación del artículo 446 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se modifica el artículo 446 -incorporando el literal e) en el numeral 1- del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los siguientes términos:

“Artículo 446. Supuestos de aplicación

1. El fiscal debe solicitar la incoación del proceso inmediato bajo responsabilidad cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

[...]

e) Cuando reciba del juez competente copias certificadas de las piezas procesales pertinentes para acusar al imputado por los casos de violación sexual a menores de edad, previsto en el artículo 173 del Código Penal, Decreto Legislativo 635».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Con la misma asistencia al voto.

Señores congresistas, del artículo 2 del texto sustitutorio en mención.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se rechaza el artículo 2, por 89 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor del congresista Burgos Oliveros y del voto en contra de los congresistas Zegarra Saboya, Torres Salinas y Zeballos Madariaga.

En consecuencia, no ha sido aprobado el artículo 2 del texto sustitutorio respectivo.

«Registro digital de votación del artículo 2 del texto sustitutorio de los Proyectos 2217 y 7760

Señora congresista que votó a favor: Medina Hermosilla.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señora congresista que se abstuvo: Herrera Medina».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Habiendo sido aprobado el artículo 1 y 3. Se va a reenumerar el texto, para lo cual le vamos a dar la palabra al congresista Isaac Mita, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

En relación al título, voy a precisar, conforme debe quedar. Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, Decreto Legislativo 957, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual, lo cual también se ha retirado el Código Procesal Penal.

Pido la exoneración de la primera votación de los artículos 1 y 3.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— El señor relator va a dar lectura al texto final.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual

Artículo 1.— Modificación del artículo 176-B del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el párrafo segundo del artículo 176-B del Código Penal, Decreto Legislativo 635 en los siguientes términos:

“Artículo 176-B.— Acoso sexual

[...]

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación o cualquier otro medio tecnológico”.

Artículo 2.— Incorporación del artículo 176-D en el Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorpora el artículo 176-D en el Código Penal, Decreto Legislativo 635 en los siguientes términos:

“Artículo 176-D.— Acoso sexual a menores de 14 años de edad

El que, de cualquier forma, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una menor de hasta 14 años para llevar a cabo actos de connotación sexual, es reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis ni mayor de nueve años, y es inhabilitado, según corresponda, conforme a los numerales 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información, o de la comunicación, o cualquier otro medio tecnológico”».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— En consecuencia el texto final es el siguiente:

—El texto aprobado de la primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS MENORES DE EDAD Y AGILIZAR LOS PROCESOS EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL

Artículo 1. Modificación del artículo 176-B del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el párrafo segundo del artículo 176-B del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

“Artículo 176-B. Acoso sexual

[...]

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación o cualquier otro medio tecnológico.

[...].”.

Artículo 2. Incorporación del artículo 176-D en el Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorpora el artículo 176-D en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

“Artículo 176-D. Acoso sexual a menores de catorce años de edad

El que de cualquier forma vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con un menor de hasta 14 años para llevar a cabo actos de connotación sexual es reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis ni mayor de nueve años y es inhabilitado, según corresponda, conforme a los numerales 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación o cualquier otro medio tecnológico”.

Comuníquese, etc.».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Con la misma asistencia se va a votar la exoneración respectiva pedida por el presidente de la Comisión de Justicia.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2217 y 7760, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de salvaguardar la indemnidad sexual de los menores de edad y agilizar los procesos en casos de violación sexual.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Madariaga, Gonza Castillo, Burgos Oliveros, Zegarra Saboya y Tello Montes.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votaron de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2217 y 7760

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín

Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

Previa aprobación del pedido de reconsideración a la votación realizada el 9 de noviembre de 2023, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Jauregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer del periodo anual de sesiones 2023-2024, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada

en la sesión del Pleno del 9 de noviembre de 2023, por la que se aprobó en primera y se exoneró en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer sobre el Proyecto de Ley 2075, que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruanas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer del periodo anual de sesiones 2023-2024, a la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 2075, que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruanas.

La congresista Jessica Córdova va a tomar la palabra como presidenta de la Comisión.

Adelante.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente. A través de usted quiero saludar a todos los colegas congresistas.

Señor presidente, en efecto, con fecha 23 de noviembre de 2023, la presidenta de la Comisión de Mujer y Familia del periodo pasado presentó una reconsideración a la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 2075, aprobado en el Pleno del Congreso el 9 de noviembre de 2023.

La razón de esta reconsideración, señor presidente, colegas congresistas, se debe fundamentalmente a problemas con la redacción de la fórmula legal aprobada, las cuales fueron advertidas por Relatoría y Agenda. Esta presidencia considera imprescindible perfeccionar la fórmula legal y, de esta manera, aprobar una ley que sea aplicable y ajustada al ordenamiento jurídico.

Por estas consideraciones, solicito a la Representación Nacional aprobar la reconsideración y solicitarle señor presidente, inmediatamente después me permita presentar el texto sustitutorio que supera los problemas advertidos por Relatoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señora presidenta.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Juárez Gallegos, Ventura Ángel, Santisteban Suclupe, Burgos Oliveros, Reymundo Mercado, Zeta Chunga y Ramírez García.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reymundo Mercado, Azurín Loayza, Zeta Chunga, Ramírez García, Burgos Oliveros, Santisteban Suclupe, Ventura Ángel, Alva Rojas y Juárez Gallegos y el voto en abstención del congresista Sánchez Palomino.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación por la que se aprobó en primera votación y se

exoneró en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer sobre el Proyecto 2075

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Balcázar Zelada y Pariona Sinche.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Coayla Juárez, Cutipa Ccama y Varas Meléndez».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— En consecuencia, se reabre el debate.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de la Mujer.

 **La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidenta.
 Presidente, acabo de presentar un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2075, como lo manifesté en mi participación anterior, para perfeccionar la fórmula legal.

Se ha retirado, colegas, dos disposiciones complementarias finales: la primera, porque resultaba redundante con la norma sustantiva de la fórmula legal, siendo innecesaria su inclusión; y, la segunda, porque resulta innecesario establecer como fecha de implementación de la ley a partir de 2024.

Estas son las dos únicas modificaciones realizadas. La parte sustantiva de la fórmula legal queda sin modificaciones.

Además, señor presidente, es necesario recordar la importancia crucial del Proyecto de Ley 2075 aprobado por el Pleno en el pasado año, pero que hoy vuelve a ser objeto de debate.

Este proyecto no es solo una norma más, se trata de un paso firme hacia la inclusión efectiva y la protección de los derechos de uno de los grupos más vulnerables en nuestro país, las personas con discapacidad auditiva que sufren violencia y enfrentan enormes barreras para acceder a la justicia.

Cada día miles de peruanos con discapacidad auditiva viven situaciones de violencia dentro de sus propios hogares o comunidades, pero además de la violencia que padecen, estas personas enfrentan un obstáculo adicional, la imposibilidad de comunicar su denuncia de manera clara y eficiente a las autoridades debido a la falta de intérpretes de lengua, de señas y de personal capacitado en la Policía Nacional.

Este vacío en el sistema genera una revictimización y deja a estas personas en un estado de indefensión ante un sistema que no les ofrece las herramientas necesarias para ser escuchados.

¿Qué propone este proyecto, colegas? El Proyecto de Ley 2075 busca corregir esta grave situación mediante dos acciones claves: primero, se garantiza que la Policía Nacional cuente con intérpretes de lengua de señas en las comisarías para que las personas con discapacidad auditiva puedan denunciar de manera efectiva y recibir la atención que merecen; segundo, se establece que en las escuelas de formación profesional policial incluyan en sus currículos de enseñanza del lenguaje de señas, asegurando que las futuras promociones de los policías estén preparados para atender con dignidad y eficiencia a las personas con discapacidad auditiva.

Estas medidas son una respuesta concreta y efectiva a la necesidad urgente de ofrecer protección real a las víctimas de violencia con discapacidad auditiva en sintonía con el enfoque de los derechos humanos que rigen nuestras

políticas públicas y la normativa internacional a la que el Perú está adscrito.

Con estas precisiones solicito, señor presidente, disponer que se dé lectura al texto presentado y, si no hubiera intervenciones de mis colegas, proceder a la votación correspondiente y solicitar el respaldo de la Representación Nacional en beneficio de este sector vulnerable que son las personas con discapacidad auditiva.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

El señor relator va a dar lectura al texto respectivo.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 17 de octubre de 2024 a las once horas veinticuatro minutos

Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana

Artículo 1. Modificación del artículo 10 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Se modifica el artículo 10 incorporando un tercer párrafo al literal a) de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Derecho a la asistencia y a la protección integrales

[...]

a) Acceso a la información

[...]

La Policía Nacional del Perú coordina con el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Aurora, con la Dirección de Promoción y Desarrollo de

las Personas con Discapacidad que desarrolla el mecanismo de protección y asistencia a la persona con discapacidad, Red Alivia Perú, del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el Ministerio Público, con el Poder Judicial, y con otras instituciones públicas para que facilite intérpretes de lengua de señas peruana de manera inmediata para la atención de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral”.

Artículo 2. Modificación del artículo 15 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional de Perú

Se modifica el artículo 15 incorporando un tercer párrafo del Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional de Perú en los siguientes términos:

Artículo 15. Plan curricular

[...]

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial implementa en su plan curricular la enseñanza de la lengua de señas peruana para la adecuada atención de las personas con discapacidad.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación de reglamento

El Poder Ejecutivo dentro del plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecua el Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo 009-2016-MIMP, y el Reglamento del Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo 022-2017-IN, a las modificaciones previstas en esta ley.

Congresista CÓRDOVA LOBATÓN
Presidenta de la Comisión de Mujer»

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Se ofrece la palabra para el debate respectivo.

Tiene la palabra el congresista Cutipa.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, yo no quiero ir y tocar el tema de fondo, sin embargo, lo que tenemos que advertir y precisar es que la votación del dictamen del cual se ha conseguido una reconsideración se ha realizado el 9 de noviembre de 2023, y obra de los actuados que el 23 de noviembre de 2023 se habría presentado esta solicitud de reconsideración. Repito, no me quiero ir al tema de fondo, sino al tema procedimental.

¿Y qué señala quien plantea la reconsideración? Expresamente voy a oralizar ese extremo, presidente. Dice: «Al respecto debo señalar que, por recomendaciones del Área de Relatoría y Agenda corresponde realizar precisiones en el texto legal, específicamente en la Disposición Complementaria Final Primera». Eso es lo que señala, presidente.

Por lo que yo no entiendo por qué estamos yendo vía reconsideración, en todo caso, se debió hacer algunas precisiones a la norma, puede ser porque no sean temas de forma, pero irnos a través de una reconsideración, presidente, y tratar de modificar un acuerdo de Pleno, me parece que lo único que va a generar es inestabilidad, inseguridad, en el trámite procedimental legislativo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien.

Vamos a dar la palabra a la presidenta de la Comisión a fin de que pueda precisar y dar respuesta al requerimiento del doctor Cutipa.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Bueno, en este texto se está retirando solamente dos disposiciones complementarias porque fueron recomendación de Relatoría y Agenda para perfeccionar la norma.

Eso es todo, presidente, lo que está en el texto sustitutorio por recomendación de Relatoría y Agenda que no tenía que estar las dos disposiciones complementarias que han sido suspendidas; se han retirado.

Eso es todo, en otro sentido no se ha reformado la norma, congresista Cutipa.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Asimismo, se va a dar lectura al informe de la Comisión de Constitución.

El RELATOR da lectura:

«Informe de la Comisión de Constitución
aprobado el 10 de junio de 2004

Conclusiones:

1. Indiscrecionalidad del señor presidente del Congreso de la República la determinación de la oportunidad de la votación de las reconsideraciones a los acuerdos adoptados, pudiendo diferirlas hasta antes de la aprobación del acta en la sesión inmediata siguiente.
2. El límite temporal efectivo para la presentación de las reconsideraciones por escrito a los acuerdos adoptados en la ejecución misma del acuerdo, luego en la medida que el presidente del Congreso de la República advierta la necesidad de conceder reconsideraciones, podrá concederlos de manera extraordinaria, siempre que no haya ejecución del acuerdo».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Jáuregui de Aguayo.



La señora JÁUREGUI MARÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

El 23 de noviembre del 2023 en mi calidad de presidenta de la Comisión de Mujer y Familia del periodo pasado, presenté una reconsideración a la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 2075, aprobado en el Pleno el 9 de noviembre del 2023.

La razón de esta reconsideración se debe fundamentalmente a problemas de la redacción de la fórmula legal aprobada, los que fueron advertidos por Relatoría y Agenda.

Considero imprescindible perfeccionar la fórmula legal, de esta manera aprobar una ley que sea aplicable y justa al ordenamiento jurídico.

Por esas reconsideraciones, solicito a la Representación Nacional aprobar la reconsideración, la cual ha sido coordinada con el Despacho de la congresista Cheryl Trigozo, para que luego de aprobada la presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, como ya lo hizo, sustente el texto sustitutorio que supera esos problemas advertidos.

Muchísimas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se invita la participación de los demás congresistas.

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Sí, Presidente.

Yo solicitaría a usted, porque solamente es un tema de procedimiento, porque si no hubiéramos hecho de esta manera, si hubiera tenido observaciones por parte del Ejecutivo, y eso volvería un retraso a este proyecto importante, ¿no? Solamente es un tema de procedimiento, ya que faltaba la segunda votación, se podría implementar con este procedimiento de reconsideración y luego hacer las votaciones sucesivas.

Por lo tanto, presidente, le solicito que se vote el proyecto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, sírvase marcar su asistencia para proceder a votar el texto el sexto sustitutorio propuesto por la Comisión de Mujer.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a dar lectura, señor relator por favor, al texto sustitutorio respectivo.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 17 de octubre de 2024 a las 11 horas 24 minutos

Ley que modifica la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana

Artículo 1.— Modificación del artículo 10 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Se modifica el artículo 10 incorporando un tercer párrafo al literal a) de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en los siguientes términos:

“Artículo 10.— Derecho a la asistencia y la protección integrales

[...]

a. Acceso a la Información

[...]

La Policía Nacional del Perú coordina con el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora), con la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad que desarrolla el Mecanismos de Protección y Asistencia a la Persona con Discapacidad (Red Alivia Perú), del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el Ministerio Público, con el Poder Judicial y otras instituciones públicas, para que se facilite intérpretes en lengua de señas peruanas de manera inmediata para la atención de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral”.

Artículo 2.— Modificación del artículo 15 del Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 15 incorporando un tercer párrafo del Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú en los siguientes términos:

“Artículo 15.— Plan curricular

[...]

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial implementa en su plan curricular la enseñanza de la lengua de señas peruanas para la adecuada atención de las personas con discapacidad (PCD)”.

Disposición Complementaria Final

Única.— Adecuación de reglamento

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Aprobado por Decreto Supremo 009-2016-MIMP y el Reglamento del Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional de Perú, aprobado por Decreto Supremo 022-2017-IN a las modificaciones previstas en esta ley.

Congresista CÓRDOVA LOBATÓN
Presidenta de la Comisión de la Mujer».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Cavero Alva y Agüero Gutiérrez.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— La bancada de Acción Popular, a través de la Presidencia del Congreso de la República, quiere expresar su saludo por estar próximo el 26 de octubre, día en que se celebra a todos los veteranos de guerra del Perú, quienes serían beneficiarios del Proyecto de Ley 8938.

Se encuentran en las galerías los representantes de la Asociación Nacional de Defensores de la Patria, Héroes del Alto Cenepa.

(Aplausos).

—Los señores congresistas siguen emitiendo su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú a fin de implementar

la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral, mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Agüero Gutiérrez, Taipe Coronado, Juárez Gallegos, Zeballos Aponte y Ventura Ángel.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral, mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruanas.

—**El texto aprobado de la primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30364,
LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y LOS
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,
Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1318,
DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA
LA FORMACIÓN PROFESIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ, A FIN DE IMPLEMENTAR LA
CORRECTA RECEPCIÓN Y TRÁMITE
DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD AUDITIVA O CON
LIMITACIONES PARA LA EXPRESIÓN
ORAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN
DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE
SEÑAS PERUANA**

Artículo 1. Modificación del artículo 10 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Se modifica el artículo 10 incorporando un tercer párrafo al literal a) de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra

las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Derecho a la asistencia y la protección integrales

[...]

a. Acceso a la información

[...]

La Policía Nacional del Perú coordina con el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora), con la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad que desarrolla el mecanismo de protección y asistencia a la Persona con Discapacidad (Red Alivio Perú) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el Ministerio Público, con el Poder Judicial y otras instituciones públicas para que se facilite intérpretes en lengua de señas peruana de manera inmediata para la atención de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral”.

Artículo 2. Modificación del artículo 15 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 15 incorporando un tercer párrafo al Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, en los siguientes términos:

“Artículo 15. Plan curricular

[...]

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial implementa en su plan curricular la enseñanza de la lengua de señas peruana para la adecuada atención de las personas con discapacidad (PCD)”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de reglamento

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley

30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por el Decreto Supremo 009-2016-MIMP, y el Reglamento del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 022-2017-IN, a las modificaciones previstas en esta ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2075

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Balcázar Zelada y Cutipa Ccama.

Señor congresista que se abstuvo: Sánchez Palomino».

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Mujer.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Presidente, agradezco la votación mayoritaria de mis colegas congresistas, por lo tanto, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Mujer, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el Decreto Legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral, mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Aponte, Agüero Gutiérrez y Juárez Gallegos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2075

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas,

Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Balcázar Zelada y Cutipa Ccama».

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone precisar que el departamento de San Martín es sujeto del otorgamiento del beneficio del crédito fiscal especial del Impuesto General a las Ventas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 29742, ley que deroga los decretos legislativos 977 y 978 y restituye la plena vigencia de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5330, por el que se propone precisar que el departamento de San Martín es sujeto del otorgamiento del beneficio del crédito fiscal especial del impuesto general a las ventas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 29742, ley que deroga los decretos legislativos 977 y 978 y

restituye la plena vigencia de la Ley 27337, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Illich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, por intermedio de usted quiero saludar a todos los colegas parlamentarios.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de abril de 2024, el dictamen del Proyecto de Ley 5330 de 2023 Ley que precisa que el departamento de San Martín es sujeto de otorgamiento de beneficio del Crédito Fiscal Especial del Impuesto General a las Ventas en el marco de lo dispuesto por la Ley 29742 Ley que deroga los decretos legislativos 977 y 978 y restituyen la plena vigencia de la Ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Estimados colegas, sabemos que el 62% del territorio nacional es amazónico, es de la selva, por ende, se promulgó la Ley 27037 que es la Ley de la Promoción de la Amazonía, que le da a todas las actividades económicas en este sector del país, beneficios para que puedan desarrollarse y ser más competitivos y de esa manera desarrollar el aspecto social y económico de la selva peruana.

Es en ese sentido que se aprobó la norma a la que hice mención, donde se incluye al departamento de San Martín por estar en la Amazonía peruana.

Luego en el 2005 se aprobó la Ley 28575, en el artículo 3 donde exceptúa retira al departamento de San Martín de esta Ley de la Amazonía en su numeral 13.2, el cual lógicamente hace que se le quiten varios beneficios a esta zona geográfica.

Posteriormente, la Ley 29749 deroga estos decretos legislativos 977 y 978 y restituye a la región San Martín al espíritu, en base a la norma de la Promoción de la Amazonía. Por tanto, a la región San Martín debería de considerársele los beneficios que había implementado la Ley de la Amazonía.

Lo que hace este dictamen básicamente, señor presidente y señores colegas, es precisar que el departamento de San Martín tiene esos beneficios toda vez que se han eliminado los dispositivos legales que los retiraban. Por tanto, acá lo que sucede, como sucede en otros espacios tenemos un problema con la SUNAT, por ejemplo, porque la Sunat interpreta esta norma de tal manera que busca recaudar a como dé lugar recursos, que no está mal siendo que deban de respetarse las normas, pero a pesar de que hay una norma expresa que a la región San Martín le da ciertos beneficios la Sunat no reconoce, ¿por qué? Porque la norma es ambigua. Y eso es lo que el día de hoy nosotros a través del dictamen, con un artículo único, es que estamos planteando que se restituya.

En tal sentido, señor presidente, esta Comisión busca que las cosas sigan por un ordenamiento jurídico, que las normas y las leyes se respeten en nuestro país. Que, si el departamento de San Martín pertenece a la zona amazónica, pueda desarrollarse con esta ley de inversión en la Amazonía, de promoción.

No olvidemos, además, señor presidente, que San Martín exporta sesenta millones de soles al mundo, sobre todo en cacao. Además, tiene la producción de casi el 50 % de palma aceitera que también se exporta. Y cuando se le retiran estos beneficios lo que hace es golpear su competitividad, salen al mercado mundial y lastimosamente otros competidores del mundo les ganan a nuestros los productos peruanos. ¿Por qué? Porque tienen mayor competitividad en precio, sobre todo.

Es en ese sentido, señor presidente, por su intermedio, que yo solicito a la Representación Nacional se apruebe este dictamen y de esa manera ayudar no solo a la región San Martín, sino al Perú en elevar los niveles de competitividad y hacer respetar los dispositivos legales y las leyes que se han aprobado en este Parlamento.

Muchísimas gracias, y buenos días.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señor presidente de la Comisión de Economía.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes Fonseca, como autora del proyecto hasta cinco minutos. Adelante.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente, y por su intermedio saludar a todo el Congreso, justamente en esta mañana.

Pero también quiero agradecer al señor presidente de la Comisión de Economía por haber priorizado, y también a la Junta de Portavoces por haber priorizado este proyecto de ley que es de suma importancia para nuestra región San Martín y principalmente para nuestra Amazonía.

Señor presidente, está en debate justamente el dictamen del proyecto de ley la 5330 del 2022 de mi autoría, con un único artículo, como ya lo dijo el presidente de la Comisión de Economía, donde dice, precisase que la región San Martín es beneficiaria del crédito fiscal especial en aplicación de la Ley 29742, que dispuso se restituya la plena vigencia y aplicabilidad de la Ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

El origen del régimen tributario especial en la Amazonía se da en aplicación a la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía con la finalidad de impulsar la competitividad de lo que nosotros buscamos y añoramos como región y como Amazonía.

También se busca el desarrollo integral y sostenible en aplicación al Artículo 69 de la Constitución Política del Perú, que establece que el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía como una legislación adecuada. No estamos pidiendo nada que no sea legal y que no esté dentro de la Constitución.

En su artículo 13, Impuesto General a las Ventas establece un crédito fiscal especial para determinar el Impuesto General a las Ventas que corresponde a la venta de bienes gravados que efectúen fuera de la Amazonía. En toda la Amazonía se aplicaba este crédito fiscal especial como se establecía en la Ley 27037.

¿Cuál es la situación actual en estos momentos? La administración tributaria SUNAT también como lo explicó el presidente de la Comisión de Economía, señala que el departamento de San Martín no forma parte del crédito fiscal especial del impuesto general a las ventas, por encontrarse vigente la Ley 28575. Sin embargo, con la dación de la Ley 29742 se restituye la plena vigencia y aplicabilidad de la Ley 27037 para toda la Amazonía.

Tiene el crédito fiscal especial restituido. Ante esta interpretación de la Sunat, la región San Martín

no cuenta con el crédito fiscal especial, generando no solo la inequidad, sino también la distorsión en la Amazonía que afecta la región San Martín.

La situación actual del crédito fiscal especial en la Amazonía, es de la siguiente manera:

En la región Loreto, por ejemplo, el crédito fiscal especial tiene el 50%. Ucayali del 25 y 50%; Madre de Dios 50%; Amazonas 25%, demás provincias y distritos 25% y San Martín 0%.

San Martín no tiene canon, no tiene otros ingresos y por eso es importante este crédito fiscal especial. Como ya todos ustedes saben es una región dedicada principalmente a la agricultura y a la agroindustria. Siendo uno de los primeros productores de cacao con 40%; el arroz el 26%; palmito y demás productos también como el café el 22%; la palma aceite, el 40%; maíz, plátano y entre otros productos que se cultivan dentro de la región.

Esto, amigos, colegas congresistas, es un esfuerzo de su propia gente y como todos y todas ustedes saben, que luchó principalmente contra el terrorismo y el narcotráfico, y aún queda pendiente la atención de muchos servicios básicos. Sigue trabajando, sigue avanzando, justamente para demostrar que como región sí se puede hacer las cosas, pues para eso también se necesita el soporte del gobierno y también de las demás instancias.

En el alcance de este crédito fiscal se encuentran comprendidas las siguientes actividades económicas: Agropecuaria, agricultura, pesca, turismo y otros, así como las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento de transformación y comercialización de productos primarios provenientes de actividades antes indicadas, y la transformación forestal siempre que sean producidos en la Amazonía.

Por eso, señor presidente y colegas, la presente propuesta de mi autoría, busca justicia, igualdad, equidad, para el desarrollo de la Amazonía.

Y también promover y formalizar nuestras mypes, que sean de generación...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Muchísimas gracias, congresista Karol Paredes.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, hasta por dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, previamente quiero reiterar mi saludo a nuestros defensores de la patria, héroes del Cenepa, y a través de ellos también el saludo a nuestro general Roberto Chiabra que también es un héroe del Cenepa.

Quiero pedirle a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Defensa que dictamine el Proyecto de Ley 8938 para devolverles sus justos derechos arrebatados recientemente presidente, respecto a sus beneficios económicos.

Ahora sí, presidente, respecto al proyecto en mención, quiero hacer una pequeña remembranza.

En el año 1965, en el primer gobierno de Acción Popular, Fernando Belaúnde Terry ha dado la Ley 15600, que es la Ley de Exoneración de Impuestos que declaraba zona liberada a toda la Amazonía, en razón precisamente al espacio accidentado, a la geografía difícil que tiene la Amazonía peruana, donde no existen carreteras, donde no existen formas adecuadas para poder desarrollar una industria competitiva.

Entonces, esta Ley 15600 tenía una vigencia de un periodo determinado. En el año 98, el presidente Fujimori ha dado nuevamente una ley, que lo llamamos desde entonces la Ley de la Amazonía, que daba los mismos beneficios tributarios, económicos a las regiones selva, Amazonas, Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios. Sin embargo, a San Martín, pues, en un momento determinado, entre el año 2005 y 2008, se le ha quitado estos beneficios y las exoneraciones, y posteriormente se les ha devuelto; sin embargo, esa devolución al día de hoy no ha sido práctica, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista general José Williams Zapata.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Por su intermedio, presidente, saludo a los colegas congresistas.

Señor presidente, señores congresistas, la Amazonía ha estado siempre alejada del Perú y demasiada alejada. Cuando nosotros luchábamos en la guerra de la Gran Colombia en el siglo pasado se hablaba de la Amazonía como algo que está demasiado lejos,

inalcanzable, y era cierto, no podíamos llegar allí, no más nos preocupamos de Bolivia, Chile, y perdimos mucho.

En la actualidad seguimos más o menos lo mismo, porque no tenemos carreteras, estamos desconectados, no hay vías de comunicación. Tenemos también amenazas como, por ejemplo, minería ilegal en diferentes lugares de toda la Amazonía, tráfico ilícito de drogas, las fronteras, obviamente como lo acaban de decir, también con amenazas de carácter extranjero.

Lo que necesita la Amazonía, presidente, es que haya inversión, lo que necesita la Amazonía es que el Estado esté presente, que el Estado invierta, y no solamente el Estado, sino también los privados puedan invertir, que se genere agricultura con una serie de productos que se pueden dar en Amazonía, de tal manera que pueda levantarse y poder desarrollar.

Es rica la Amazonía, como cité hace un momento, y si no se genera una forma o si no se dan los incentivos adecuados, no van a ir, no van a ir a las fronteras, no van a ir a muchos sitios, y es un lugar tan extenso que tiene tanto dinero y se debe invertir. Debe ser preocupación del Estado llegar a esos lugares, de los privados también, y obviamente se les tiene que dar las facilidades que se están colocando en este proyecto de ley con el objeto de que lleguemos a la Amazonía y hagamos que el desarrollo alcance a todo el Perú y beneficie el desarrollo desde allí.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, estimado general.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes Castañeda, hasta por un minuto.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Como representante de la Amazonía, de Amazonas querido y también como representante de Fuerza Popular, el día 26 de octubre celebramos el Tratado de Paz que se firmó entre Ecuador y Perú por los grandes expresidentes Alberto Fujimori y el presidente de Ecuador.

Quería también dar una remembranza, porque nosotros, ya lo dijo el general Williams, estamos olvidados. Pero, he ahí un gran presidente que hizo

el estudio de la carretera, la cual tiene nombre de Francisco Belaúnde Terry, pero ¿quién hizo toda esa carretera?, fue Alberto Fujimori.

Entonces, he ahí también el reconocimiento a este gran expresidente, que hay que hacerle remembranza también, no hay que olvidarnos. Entonces, felicitaciones a la colega, porque también nosotros por suerte Amazonas sí tiene un reconocimiento de su IGV, pero San Martín no lo tenía y nosotros...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, hasta por un minuto.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero, quiero felicitar a los autores de este proyecto de ley.

La Amazonía tiene una importancia invaluable, es el pilar fundamental de la existencia de la humanidad. Debemos entender que la Amazonía es la gran esponja que absorbe el dióxido de carbono o anhídrido carbónico que producen las grandes transnacionales, son pretexto de ganancia, rentabilidad, etcétera. No les interesa contaminar el agua, el aire, la tierra. Y la Amazonía es el factor fundamental que sirve de aparato fundamental para absorber todo lo que producen las grandes transnacionales para darnos oxígeno, oxígeno que es fundamental para la vida.

En ese entender, yo creo una vez más que es positiva esta ley. Deben tener motivación los habitantes de la Amazonía...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, distinguido congresista.

Tiene la palabra el congresista general Roberto Chiabra.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente. Buenos días.

Yo tuve la oportunidad de trabajar en la Amazonía, en particular en San Martín, en los momentos difíciles. ¿Cómo ayudar a una región a recuperarse de tantos años que tuvo problemas, no solamente de la

subversión, sino también del narcotráfico? Cuando hablamos del puerto Chancay, nos preguntamos: ¿Cómo se va a beneficiar la Amazonía si no está integrada físicamente a la costa? Yo creo que dejar de lado a San Martín y no considerarlo como parte de nuestra Amazonía es no conocer el Perú. Creo que este proyecto de ley lo que va a hacer es darle esa oportunidad a San Martín, que tiene la facilidad de tener la carretera Fernando Belaunde, para poder mejorar la situación en la que están. Yo creo que es un proyecto que todos debemos apoyar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Felicitaciones a la representada por los enfoques positivos que tiene respecto del proyecto.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, habiendo agotado el debate, solicito que usted pueda someter a votación el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas, para la aprobación del presente proyecto de ley, se requiere del voto a favor de dos tercios de los congresistas presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 90 congresistas, los dos tercios son 60 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia del congresista Montalvo Cubas.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— El Congreso de la República y la Mesa Directiva expresan su saludo a Mártá Mátrai, vicepresidenta del Parlamento húngaro; asimismo, a Beatrix Kese, directora general de Relaciones Exteriores del Parlamento húngaro; András Beck, embajador de Hungría en el Perú.

(Aplausos).

—Los señores congresistas continúan emitiendo su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— La presidencia y el Congreso de la República saludan al congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, quien cumplirá años el 21 de octubre.

(Aplausos).

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que precisa que el departamento de San Martín es sujeto del otorgamiento del beneficio del crédito fiscal especial del impuesto general a las ventas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 29742, ley que deroga los decretos legislativos 977 y 978; y restituye la plena vigencia de la Ley 27037, Ley de la promoción de la inversión en la Amazonía.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Muñante Barrios, Reymundo Mercado, Montalvo Cubas, Coayla Juárez y del voto en abstención de la congresista Bazán Narro.

Ha sido aprobado, en primera votación.

De conformidad con el artículo 78, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

—El texto aprobado de la primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA QUE EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN ES SUJETO DEL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DEL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DEL IMPUESTO GENERAL

**A LAS VENTAS, EN EL MARCO DE
LO DISPUESTO POR LA LEY 29742,
LEY QUE DEROGA LOS DECRETOS
LEGISLATIVOS 977 Y 978 Y RESTITUYE
LA PLENA VIGENCIA DE LA LEY
27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA**

**Artículo único. Precisión del otorgamiento
del beneficio**

Se precisa que el departamento de San Martín es sujeto del otorgamiento del beneficio del crédito fiscal especial del impuesto general a las ventas, dispuesto en el párrafo 13.2 del artículo 13 de la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, restituida por la Ley 29742, Ley que deroga los Decretos Legislativos 977 y 978 y restituye la plena vigencia de la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del
Proyecto 5330**

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Cortez Aguirre y Paredes Piñé.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán como vicepresidenta de la Comisión de Economía.



**La señora BARBARÁN REYES
(FP).**— Gracias, presidente.

Pediría que con la misma asistencia se pueda votar la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto
a través del sistema digital.**

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que precisa que el departamento de San Martín es sujeto del otorgamiento del beneficio del crédito fiscal especial del impuesto general a las ventas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 29742, Ley que deroga los decretos legislativos 977 y 978; y restituye la plena vigencia de la Ley 27037, Ley de la promoción de la inversión en la Amazonía.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Castro, Coayla Juárez, Reymundo Mercado, Montalvo Cubas, Muñante Barrios y María Acuña Peralta; y del voto en abstención de la congresista Bazán Narro.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto 5330

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Cortez Aguirre y Paredes Piqué».

Se da cuenta de una moción de saludo a los connacionales que residen en el exterior

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a dar cuenta de una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Zeballos Aponte, a todos nuestros connacionales que residen en el exterior con motivo de conmemorarse el 18 de octubre el Día de los Peruanos que Residen en el Exterior.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propo-

ne modificar el decreto legislativo que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4325/2022-CR, por el que se propone modificar el artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, decreto legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La Comisión de Defensa Nacional, aprobó por unanimidad en su Undécima Sesión Ordinaria el 4 de diciembre de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4325/2022 que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1147, decreto legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza, la misma que ingresó a la Comisión el 28 de febrero de 2023.

Esta iniciativa es muy importante ya que busca llenar un vacío legal en la actual legislación referida la Autoridad Marítima Nacional, específicamente en tanto la función policial que cumple la Autoridad Marítima en las áreas acuáticas no

está debidamente regulada; hoy en día la DICAPI ya cumple estas funciones policiales, sin embargo, no está formalmente regulado en la ley el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, cosa que busca corregir este dictamen.

El propósito es combatir, por ejemplo, problemas como la pesca ilegal, y promover la detección de embarcaciones extranjeras en el mar peruano, que no cuenten con las autorizaciones correspondientes.

El Decreto Legislativo 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional DICAPI, establece como una de sus funciones la de reprimir las actividades ilícitas en el medio acuático, ejerciendo el rol de policía marítima, fluvial, y lacustre sin establecer precisamente cuál es el procedimiento para cumplir esta labor.

El artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, tiene el fin de aplicar y hacer cumplir la normativa nacional e internacional de los que el Perú es parte para poder velar por la protección y la seguridad de la vida humana, la protección del medio ambiente y sus recursos, y reprimir las actividades ilícitas en el medio acuático, en el ámbito de su jurisdicción.

El reglamento de este decreto prevé que esta función de reprimir actividades ilícitas es ejercida a través de la Dirección General, los distritos de capitanías, las capitanías de puerto, los puestos de capitanía, las unidades de guardacostas, el personal de guardacostas, y otros medios asignados a la Autoridad Marítima Nacional. Además, este reglamento ya considera las medidas de acción intimidatoria cuando una nave no acate las órdenes, y dispone que las acciones deben ser no violentas, disuasivas y de muestra de fuerza; en ese orden.

Asimismo, se prescribe que el uso de la fuerza debe ser predecible, proporcional y progresivo, y que los niveles de la fuerza a utilizar para lograr la detención y captura de la nave perseguida son aplicados de acuerdo con la normativa nacional.

El Decreto Legislativo 1147 no contempla en su objeto de forma expresa el uso de la fuerza por parte de la DICAPI, por lo que corresponde hacer esa modificación y precisar que sí pueden hacer uso de la fuerza para poder cumplir con su labor de fiscalización.

El Decreto Legislativo 1095 sobre las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en territorio nacional, es el que regula los

principios, las formas, las condiciones y los límites para el empleo y el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas; esto en cumplimiento de su rol constitucional, mediante el empleo de su potencialidad y capacidad coercitiva para la protección de la sociedad en defensa del estado de derecho y a fin de asegurar la paz y el orden interno en el territorio nacional.

Esto, por supuesto toma en cuenta que los principios de humanidad, distinción, limitación, necesidad militar y proporcionalidad no pueden ser pasados por alto. Contempla dos niveles del uso de la fuerza, el preventivo y el reactivo, así como el procedimiento para el uso excepcional de armas de fuego.

En vista de la necesidad de que la Autoridad Marítima Nacional ejerza la función de policía en medios acuáticos, se propone que el procedimiento para el uso de la fuerza sea aprobado mediante Decreto Legislativo 1095 por ser el que corresponde a las Fuerzas Armadas y con el que ya están estas familiarizadas.

Señores congresistas, les solicitamos, por favor, que nos acompañen con su voto para poder aprobar la presente iniciativa que busca combatir los delitos y las irregularidades cometidas en los medios acuáticos y en nuestro mar territorial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, señora presidenta de la Comisión.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 de Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista general José Cueto Aservi, hasta por cinco minutos, por ser autor del presente proyecto de ley.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente. Buenos días con todos los colegas.

Efectivamente, como bien ha mencionado la señorita presidenta de la Comisión de Defensa, lo que trata este proyecto es, simplemente, de adecuar las funciones que ya ejerce la Autoridad Marítima, DICAPI, en el ámbito acuático en general.

Efectivamente, y esto es parte de la vivencia que por lo menos hemos tenido en La Marina durante muchísimos años, la Autoridad Marítima ejerce el rol de policía marítimo en todo el ámbito acuático. Y normalmente a través de normas de menor categoría tenían el empleo coactivo de luchar contra los diferentes delitos que se cometen en el mar; lo que estamos haciendo es adecuar ese empleo de la fuerza de acuerdo con el Decreto Legislativo 1095, que es la ley que regula el empleo justamente del uso de la fuerza, valga la redundancia, en el ámbito acuático.

Hoy por hoy, si bien no es normal, pero sí hemos tenido algunas situaciones un poco por lo menos muy difíciles de sobrelevar cuando la autoridad marítima actúa principalmente en la lucha contra las drogas. Hay muchos delincuentes que utilizan diferentes formas, unidades navales, buques, chalanas, de todo, en puerto, fuera de puerto y hemos tenido a la autoridad marítima juntamente con la Policía, trabajando en esta lucha y solamente que yo recuerde en una oportunidad ha habido un gran problema, porque han tratado o cerrar, pero han tratado de repeler esto con el empleo de las armas.

La autoridad marítima obviamente que usa sus armas, pero la cobertura legal que es lo que faltaba, podía verse en problemas el personal de la patrullera.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo con esta norma es simplemente adecuar la ley que ya existe con toda su normatividad. Se dispone que el ministerio de Defensa reglamente algunas precisiones sobre el procedimiento, pero se está volviendo a poner para que se haga, y de tal manera que le damos la cobertura legal a toda la autoridad marítima para que emplee el uso de sus armas en estas situaciones difíciles que pueden darse en el mar.

No es más allá de eso, repito, es una adecuación de la Ley 1095 a las actividades de Policía marítima que hace normalmente la autoridad marítima en los diferentes medios acuáticos.

Esperamos que nos apoyen con su voto, esto lo hemos discutido en la Comisión de Defensa y como bien se ha dicho, se ha aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

—Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—
Muchas gracias congresista Cueto.



Tiene la palabra, el congresista Héctor Ventura por dos minutos.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Es importante aprobar este proyecto de ley, señora presidenta, toda vez de que va relacionado a los intereses de proteger las faenas de los pescadores artesanales, estrictamente señora presidenta, para los pescadores artesanales de Tumbes, Puerto Pizarro, La Cruz, Cancas, Acapulco, Caleta Grau, indudablemente van a verse beneficiados siempre y cuando DICAPI o la Autoridad Marítima Nacional, tengan todas las herramientas para poder salvaguardar los intereses de los pescadores artesanales, porque todos los días, lamentablemente vienen suplicando ayuda a los pescadores artesanales de Tumbes por el ingreso irregular de embarcaciones extranjeras, y esto ha sido advertido al ministro de Defensa, pero hasta el momento no están dando solución a estos inconvenientes.

Es por eso, señora presidenta, que es importante aprobar este proyecto de ley, porque va a defender los intereses de las faenas artesanales de todos los pescadores de la región Tumbes. Pero es importante, que este proyecto también se tenga en cuenta siempre y cuando se tome en cuenta la idiosincrasia y la geografía que va directamente relacionado a la región Tumbes que es muy distinta inclusive a la de Piura y a los demás pescadores de todo el litoral peruano.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista Ventura.

Tiene la palabra el congresista Marticorena por dos minutos.



El señor MARTICORENA MEN-DOZA (APP).— Gracias señora presidenta, por su intermedio saludo a los congresistas presentes.

En este tema, yo creo que todo lo que lo que significa fortalecer, digamos, la autoridad marítima con respecto a garantizar el desarrollo de las actividades del punto de vista legal, creo que es propicio apoyarlo.

Pero quiero aprovechar para señalar y pedir un poco a la autoridad marítima en este caso, para que de alguna manera esté más vinculado a las grandes necesidades que tiene la pesca artesanal.

Yo he tenido la oportunidad de recibir a los pescadores artesanales de Tumbes, de Piura, de Ica, de la Libertad, y una de las grandes dificultades que ellos han encontrado es que pareciera que ellos están desprotegidos de la autoridad marítima.

En razón a eso, yo le pido, creo que esto lo vamos a apoyar, pero tienen que empoderarse más en acercarse más en defender a la pesca artesanal. Pareciera que los hermanos pescadores artesanales fueran delincuentes, pero obviamente eso a raíz, digamos, de la persecución a la que tenía un objeto, y muchos de ellos han terminado presos hasta perdiendo, digamos, sus instrumentos de trabajo.

En razón a eso, solamente pido a la autoridad, sé que me están escuchando, para acercarse más al sector más vulnerable de la pesca en el país, que es la pesca artesanal.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta. Muy buenos días a todos.

Presidenta, esperamos que con esta norma nuestra Marina de Guerra del Perú pueda cumplir su labor en proteger nuestros recursos naturales del mar, por ejemplo, para que nuestra Marina de Guerra del Perú no busque pretextos para no proteger nuestro mar peruano, presidenta, ya que muchos de estos barcos, por ejemplo, los barcos chinos están entrando como Pedro en su casa a extraer nuestros recursos naturales, nuestra pota, por ejemplo, y así muchos de nuestros recursos naturales marinos que tenemos en nuestro mar, presidenta.

Para proteger esto, necesitamos darle todas las herramientas a la Marina de Guerra del Perú para que no estén entrando estos mercantilistas a extraer nuestros recursos naturales de nuestro mar, presidenta. Entonces, nuestro voto será a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Cortez.

Tiene la palabra el congresista José Williams, por dos minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Presidenta, señores congresistas, las reglas de enfrentamiento o más bien dicho, el uso de la fuerza, están adscritas o van con la Ley 1095, y sirven para que conforme a la situación que se está dando, conforme a la amenaza que se presenta, le permite o le da legalidad a las Fuerzas para que puedan hacer el uso de sus armas siempre y cuando tengan un enfrentamiento. Eso, obviamente, antes es analizado y las reglas se dicen, para este caso van a tener esta, esta y esta característica, o sea, nada se excede.

Entonces, ¿qué nos estamos encontrando ahora?, como lo dijo el almirante Cueto, que tenemos zonas de emergencia donde tenemos minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, donde existen armas de guerra, donde hay explosivos, donde hay sicarios, que se enfrentan a la Policía Nacional, y en este caso a las fuerzas de la capitánía de puertos, y eso obviamente los coloca en una situación desventajosa si no tienen la legalidad.

Se tiene que crear una legalidad con toda seguridad para el trato a la minería ilegal, para el trato del tráfico ilícito de drogas, para la pesca ilegal que puedan hacer en Tumbes o en otros lugares, conforme a eso, no son reglas que se colocan de frente y pueden tener excesos. Obviamente, se da la autorización y luego se reglamenta, de tal modo que no haya excesos, pero sí cobertura al marino en este caso o al soldado como para no tener problemas de carácter social. Eso, obviamente, es aprobado también por otros estamentos que son superiores a quienes formulan esas reglas.

Considero que es una necesidad que se presenten esas reglas de enfrentamiento, sobre todo para ir contra estas nuevas amenazas que tienen armas, y aquellas que también tienen que ver con la pesca nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Williams.

Congresista Edwin Martínez, por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Pareciera que estamos confundiendo un poco aquí el tema netamente pesquero, responsabilidad del ministro de la Producción, con un tema netamente armamentístico del Ministerio de Defensa. Aquí han hablado sobre la pesca artesanal, ¿qué tiene que ver el Ministerio de Defensa con la pesca artesanal?

Aquí hay normas y hay leyes que han permitido que invadan nuestro mar y empiecen a extraer todo el pescado dejando prácticamente al abandono al pescador artesanal. Y es ahí donde se tiene que exigir al ministro de la Producción que sea un poco más visionario en el tema de la pesca artesanal y permita con normas, con leyes, con reglamentos que el pescador ingrese al mar y pueda adquirir el sustento de su familia y no sean abusados.

Porque la vez pasada un pescador en Lomas lo han metido preso, han ido a la Fiscalía, hoy está preso por esas normas abusivas del ministro de la Producción.

Y en cuanto a la dotación armamentística para generar este proyecto de ley, felicitaciones, porque sí o sí a nuestra Marina, a nuestra Fuerza Aérea, a nuestro Ejército y a nuestra Policía debemos darles facultades, tenemos que darle armamento para que puedan defendernos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Martínez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

Solicito, por favor, que se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia del congresista Chiabra León.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en las competencias de la autoridad marítima nacional Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Asimismo, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Ticona, Chiabra León, Torres Salinas, Jeri Oré, López Ureña, Barbarán Reyes, Padilla Romero y Moyano Delgado.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el Decreto Legislativo 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional.

—El texto aprobado, en primera votación, es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1147, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS, A FIN DE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DEL USO DE LA FUERZA

Artículo único. Modificación del artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, Decreto

Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Se modifica el artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, en los términos siguientes:

“Artículo 18. La Autoridad Marítima Nacional

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas, en su condición de Autoridad Marítima Nacional y órgano de la Marina de Guerra del Perú, está facultada para ejercer la Policía Marítima, Fluvial y Lacustre, con el fin de aplicar y hacer cumplir la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte, para velar por la protección y seguridad de la vida humana en el medio acuático, la protección del medio ambiente acuático y sus recursos, y reprimir las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual emplea y usa legítimamente la fuerza en defensa de la vida, la sociedad y el Estado, de conformidad con el Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en lo que corresponda”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio de Defensa, adecuará el Reglamento del Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, aprobado mediante el Decreto Supremo 015-2014-DE, a la modificación prevista en la presente ley en un plazo máximo de treinta días calendario, contados desde la entrada en vigor de esta ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4325

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros,

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Azurín Loayza y Quito Sarmiento».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Por favor, solicito que con la misma asistencia se proceda a la votación para la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Atendiendo a lo solicitado, con la misma asistencia vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Ley que modifica el Decreto Legis-

lativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en las competencias de la autoridad marítima nacional Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Torres Salinas, Moyano Delgado y Aguinaga Recuenco.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4325

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Azurín Loayza y Quito Sarmiento».

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación

Segunda votación de la Comisión de Constitución del texto sustitutorio de los proyectos de ley 4145/2022-CR, 4203/2022-MP, 4475/2022-CR, 4672/2022-CR, 5172/2022-CR, 6290/2023-CR, 6315/2023-CR, 6321/2023-CR, 6324/2023-CR, 6328/2023-CR, 6349/2023-CR, 6392/2023-CR, 8465/2023-CR por el que se propone modificar la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.

La Junta de Portavoces, el 17 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución aprobado en el Pleno del Congreso el 9 de octubre del presente año.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidenta.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario para poner a segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4145 y otros doce acumulados que proponen modificar la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, solicito al Congreso volver a apoyar con su voto la aprobación de esta importante reforma, que tiene incidencia en los artículos sexto, octavo del Título Preliminar; y de los artículos 6, 12, 18, 26, 42, 101, 110, 111, 112, así como la incorporación del artículo 52A a este cuerpo normativo con la finalidad de fortalecer y hacer más eficiente los fines que persiguen los procesos constitucionales.

¿Cuáles son las razones para que el Pleno ratifique en segunda votación el texto sustitutorio del presente dictamen? Señora presidenta, en esta oportunidad deseamos responder a las críticas o cuestionamientos que se han hecho al texto sustitutorio aprobado en primera votación y que expuestos los mismos se obtenga el voto favorable de la Representación Nacional.

Se ha cuestionado, por ejemplo, que con la modificación del artículo 8 del Título Preliminar, la jurisprudencia en materia de derechos humanos ya no será tomada en cuenta. Ello no es cierto.

La propuesta de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la modificación del artículo 8 del Título Preliminar, por el contrario, refuerza la protección de los derechos fundamentales en armonía con la Constitución, en tanto, la modificación está enmarcada dentro de lo estipulado en la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución, que señala que la interpretación de los derechos y las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú. Así la interpretación de los derechos humanos se realizará conforme a los tratados ratificados por el Perú y las sentencias emitidas en los procesos en que el Perú es parte, por lo que se ha seguido y lo que dispone la Constitución.

En esta misma dirección se propone que la interpretación *pro homine* es la regla que también se aplica a la incompatibilidad entre las decisiones de tribunales internacionales y el Tribunal Constitucional, así los jueces preferirán la decisión del Tribunal que sea más favorable a la persona y a los derechos humanos.

Sobre la excepción incorporada en el artículo sexto sobre el rechazo liminar, no es cierto que se esté exonerando al Parlamento del control constitucional. En el artículo 6 se incorpora el rechazo liminar para que el Poder Judicial, primero no admita a trámite demandas que postulan imposibles jurídicos, y en esa línea, en segundo lugar, para que los jueces no realicen un control previo de constitucionalidad de la función legislativa del Congreso de la República.

A tal efecto, si se pretende cuestionar la función legislativa del Congreso, que se acuda al control de constitucionalidad de las leyes que ejerce el Tribunal Constitucional vía el proceso de inconstitucionalidad y no se use el amparo para detener la función legislativa del Congreso,

haciendo un uso soterrado del control previo de leyes que no existe en nuestro sistema jurídico. Además, se precisa que al rechazo liminar deberá de expresar una motivación cualificada.

Sobre el proceso competencial es falso que se pretenda desnaturalizar dicho proceso, menos aún intervenir en las decisiones del Tribunal Constitucional.

Con la propuesta de modificación se está regresando a la misma fórmula que tenía el Tribunal Constitucional desde su inicio para resolver este proceso.

La reforma que se introdujo el año 2021 con el nuevo Código Procesal Constitucional, de modo automático equiparó el proceso competencial con el proceso de inconstitucionalidad, como si se tratara de procesos iguales y no se advirtió que entre dichos procesos existen notorias diferencias. Además, dicha reforma se aplicó inmediatamente a los procesos de trámite, incluso a procesos que habían tenido vista de la causa y estaban al voto como, por ejemplo, el Expediente 00003-2020-PCC/TC, sin que dicha aplicación inmediata haya presentado algún problema jurídico o puesto en peligro la seguridad jurídica.

El regreso a la fórmula de resolver el proceso competencial no vulnera la Constitución, ni la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

No existe dispositivo expreso en la Constitución que reserve una mayoría calificada para resolver los procesos competenciales.

Por lo que esta reforma es totalmente viable y compatible con la Constitución, así como su aplicación inmediata por tratarse de reglas procesales.

Finalmente, se está incorporando en el artículo 52-A un procedimiento especial en el proceso de amparo, a fin de dotar de una vía procesal adecuada en el caso se alegue la vulneración de derechos constitucionales procesales en el procedimiento parlamentario, el mismo que se tramitará de manera preferente y urgente dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles, lo cual garantizará que existe un pronunciamiento rápido y oportuno por parte del órgano jurisdiccional.

Señora presidenta, habiendo culminado mi sustentación, solicito que se someta a segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista Rospigliosi.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias presidenta.

Sin duda una vez más pretenden con este proyecto de ley controlar cada vez más el Tribunal Constitucional.

Como no tienen los votos suficientes, los reducen a cuatro. Y evidentemente esto es inconstitucional. Esto violenta lo que se denomina el equilibrio de poderes y no se puede seguir aceptando que se continúe vulnerando permanente y constantemente lo que es el estado de derecho, la institucionalidad.

¿Qué tanto decimos o se dice y se repite aquí que se respeta? Pero una vez más, con estas leyes o con este conjunto de leyes que se vienen aprobando en el Congreso, vienen generando en la ciudadanía un descontento que se ve expresando en las calles, y que nuevamente nos van a exigir que deroguemos esta ley que pueda ser aprobada.

Y, una vez más, pretendemos que el Congreso sea infalible, porque los temas competenciales ahí se están planteando que el Congreso que es el único poder que viene pidiendo esta facultad sea también favorecida.

Creo presidenta, que una vez más no podemos seguir incurriendo en error tras error y esto evidentemente debilita cada vez más al Congreso y nosotros rechazamos este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias congresista Quito.

Si no hay más congresistas que deseen intervenir, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Que se someta al voto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Por tratarse de un proyecto que modifica el Nuevo Código Procesal Constitucional, se requiere para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 68 votos a favor, 20 en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ruiz Rodríguez, Valer Pinto y López Ureña. También el voto a favor de la presidencia, Juárez Gallegos.

Ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31307,
NUEVO CÓDIGO PROCESAL
CONSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD
DE FORTALECER LOS FINES DE LOS
PROCESOS CONSTITUCIONALES**

Artículo 1. Modificación de los artículos VI y VIII del Título Preliminar y de los artículos 6, 12, 18, 26, 42, 101, 110, 111 y 112 de la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional

Se modifican los artículos VI —tercer párrafo— y VIII del Título Preliminar y los artículos 6, 12—sexto párrafo—, 18 —incorporando el quinto

párrafo—, 26 —incorporando el tercer párrafo—, 42, 101, 110, 111 —primer párrafo— y 112 de la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, en los siguientes términos:

“Artículo VI. Precedente vinculante

[...]

En los procesos de acción popular, la sala competente de la Corte Suprema de la República también puede crear, modificar o derogar precedentes vinculantes del Poder Judicial con el voto conforme de cuatro jueces supremos, siempre que sean conformes a la interpretación que resulte de las resoluciones del Tribunal Constitucional. La sentencia que lo establece formula la regla jurídica en la que consiste el precedente, expresa el extremo de su efecto normativo y, en el caso de su apartamiento, los fundamentos de hecho y de derecho en que se sustenta.

Artículo VIII. Interpretación de los derechos humanos y tratados internacionales

El contenido y alcances de los derechos constitucionales protegidos por los procesos regulados en el presente código deben interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados sobre derechos humanos de los que el Perú es parte, así como las sentencias adoptadas por los tribunales internacionales sobre derechos humanos en los procesos donde el Perú es parte.

En caso de incompatibilidad entre una norma convencional y una constitucional, o de incompatibilidad entre decisiones de tribunales internacionales y del Tribunal Constitucional, los jueces preferirán la norma o decisión que más favorezca a la persona y sus derechos humanos.

Artículo 6. Prohibición y excepción del rechazo liminar

De conformidad con los fines de los procesos constitucionales de defensa de derechos fundamentales, en los procesos constitucionales de habeas corpus, amparo, habeas data y de cumplimiento no procede el rechazo liminar de la demanda, salvo que su pretensión sea física o jurídicamente imposible o se cuestione el proceso legislativo, en este último caso, la controversia se tramita vía proceso de inconstitucionalidad de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 105 del presente Código. El rechazo liminar requiere motivación cualificada.

Artículo 12. Tramitación de los procesos constitucionales de amparo, habeas data y de cumplimiento

[...]

Si con el escrito que contesta la demanda, el juez concluye que esta es improcedente o que el acto lesivo es manifiestamente ilegítimo, podrá emitir sentencia prescindiendo de la audiencia única, salvo lo dispuesto en el artículo 52-A.

Artículo 18. Medidas cautelares

[...]

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplica a los supuestos del artículo 52-A.

Artículo 26. Actuación de sentencia

[...]

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplica a los supuestos del artículo 52-A.

Artículo 42. Juez competente

Son competentes para conocer del proceso de amparo, a elección del demandante, el juez constitucional del lugar donde se afectó el derecho, o donde tiene su domicilio el afectado, o donde domicilia el autor de la infracción.

Es competente la sala constitucional o, si no lo hubiere, la sala civil de turno de la corte superior de justicia respectiva y la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema es competente para resolver en segundo grado, si la afectación de derechos se origina en:

a) Una resolución judicial de fondo emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República.

b) Un laudo arbitral.

c) Un procedimiento de selección de obra pública o ejecución de esta.

d) Una decisión de los órganos del Congreso dentro de un procedimiento parlamentario, de conformidad con el artículo 52-A.

Es competente el juzgado constitucional si la violación de derechos se origina en una resolución judicial firme expedida por un juez o sala especializada, siendo competente para resolver en segundo grado la sala constitucional o sala civil.

En el proceso de amparo, no se admitirá la prórroga de la competencia territorial, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado.

Artículo 101. Anexos de la demanda

A la demanda se acompañan, en su caso:

- 1) Certificación del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, cuando el demandante sea el presidente de la República;
- 2) certificación del acuerdo adoptado por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República; cuando el demandante sea el presidente del Poder Judicial;
- 3) certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Fiscales Supremos cuando el demandante sea el fiscal de la Nación;
- 4) certificación de las firmas correspondientes por el oficial mayor del Congreso si los actores son el 25% del número legal de congresistas;
- 5) certificación por el Jurado Nacional de Elecciones, en los formatos que proporcione el Tribunal, y según el caso, si los actores son cinco mil ciudadanos o el uno por ciento de los ciudadanos del respectivo ámbito territorial, conforme al artículo 203, inciso 6), de la Constitución;
- 6) certificación del acuerdo adoptado en la junta directiva del respectivo colegio profesional; o
- 7) certificación del acuerdo adoptado en el consejo de coordinación regional o en el concejo provincial, cuando el actor sea gobernador de región o alcalde provincial, respectivamente.

Artículo 110. Medida cautelar

El demandante puede solicitar al Tribunal la suspensión de la disposición, resolución o acto objeto de conflicto, en todo o en parte. El Tribunal concede la medida cautelar, que debe estar fundamentada en la verosimilitud de la afectación competencial invocada, en el peligro de la demora, en la adecuación de la pretensión y en el principio de reversibilidad. Cuando se promueva un conflicto constitucional con motivo de una disposición, resolución o acto cuya impugnación estuviese pendiente ante cualquier juez o tribunal, este podrá suspender el procedimiento hasta la resolución del Tribunal Constitucional.

La aprobación de la medida cautelar requiere el voto de cuatro votos conformes. En caso de

empate, el presidente del Tribunal Constitucional tiene voto decisivo.

Artículo 111. Calificación de la demanda

Si el Tribunal Constitucional estima que existe materia de conflicto cuya resolución sea de su competencia, declara admisible la demanda y dispone los emplazamientos correspondientes. Se requiere del voto conforme de cuatro magistrados para declarar su inadmisibilidad.

[...]

Artículo 112. La sentencia en los procesos competenciales y sus efectos

En los procesos competenciales, la sentencia se obtiene con el voto conforme de cuatro magistrados. En caso de empate, el presidente del Tribunal Constitucional tiene voto decisivo. De no llegarse al número de votos exigidos, se tendrá por infundada la demanda. La sentencia del Tribunal vincula a los poderes públicos y tiene plenos efectos frente a todos. Determina los poderes o entes estatales a que corresponden las competencias o atribuciones controvertidas y anula las disposiciones, resoluciones o actos viciados de incompetencia. Asimismo, resuelve, en su caso, lo que procediere sobre las situaciones jurídicas producidas sobre la base de tales actos administrativos.

Cuando se hubiera promovido conflicto negativo de competencias o atribuciones, la sentencia, además de determinar su titularidad, puede señalar, en su caso, un plazo dentro del cual el poder del Estado o el ente estatal de que se trate debe ejercerlas".

Artículo 2. Incorporación del artículo 52-A a la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional

Se incorpora el artículo 52-A a la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la siguiente redacción:

“Artículo 52-A. Procedimiento especial

El trámite de la demanda de amparo donde se cuestione el ejercicio de atribuciones exclusivas y excluyentes del Congreso de la República referidas a la elección, designación, ratificación y remoción de altos funcionarios, así como las vinculadas al juicio y antequicio político, y a la vacancia y suspensión presidencial, se sujetan a las siguientes disposiciones:

- a) La demanda la interpone el titular del derecho directamente afectado que invoque la vulneración del debido proceso;

- b) En primera instancia la demanda es de conocimiento de la sala constitucional, quien adopta todas sus decisiones con tres votos conformes; debiendo resolverse en un plazo máximo de 60 días hábiles desde la presentación de la demanda;
- c) El recurso de apelación se interpone ante la misma sala y se concede con efecto suspensivo;
- d) La Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de la República resuelve la apelación, y adopta decisiones con cuatro votos conformes;
- e) No procede la medida cautelar;
- f) No puede prescindirse de la audiencia única; y,
- g) No procede la actuación inmediata de sentencia.

Este procedimiento especial tiene trámite preferente y urgente en todas las instancias dentro de los plazos máximos establecidos, bajo responsabilidad funcional”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Procesos en trámite

Los procesos constitucionales iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ley se tramitan de conformidad con las reglas procesales vigentes cuando iniciaron, hasta su culminación, con excepción de las causas que se encuentran en trámite en el Tribunal Constitucional cuyo caso es de aplicación inmediata.

Comuníquese, etc.”.

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 4145 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla,

Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Gutiérrez Ticona, Málaga Trillo, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Tudela Gutiérrez».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13:06 horas.

—Se reanuda la sesión a las 15:05 horas.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenas tardes, continúa la sesión.

Se aprueba, vía aclaración, la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria, como el epígrafe, en el contenido del

texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone la ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobado durante la sesión del Pleno del 3 de octubre de 2024

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, mediante el cual solicita al Pleno de Congreso un requerimiento de aclaración para la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria en el contenido de la autógrafo de ley de los proyectos de ley 659/2021-CR, 1908/2021-CR, 4181/2022-CR, 6538/2023-CR, 6828/2021-CR, 7071/2021-CR, 7369/2021-CR, 7463/2021-CR, 7773/2021-CR que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.

Aprobado en segunda votación en la sesión del Pleno del 3 de octubre de 2024.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 16 de octubre de 2024

Oficio 905/2024-2025-CR

Señor congresista
Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República
Presente

Asunto: Aclaración de texto normativo.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria,

como el epígrafe, en el contenido del texto sustitutorio del dictamen que propone la Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado proyectos de Ley 659, 1908, 4181, 6538, 6828, 7071, 7369, 7463 y 7773, aprobado durante la sesión del Pleno del Congreso de fecha 3 de octubre de 2024, en cuyo caso, los textos correspondientes quedarían redactados conforme se propone a continuación.

Dice: Artículo 2. Requisitos

2.1 Los docentes contratados en las universidades públicas que se acojan a la presente ley deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente (...)

c) Haber sido adjudicado con una plaza por concurso público.

Debe decir: Artículo 2. Requisitos

2.1 Los docentes contratados en las universidades públicas que se acojan a la presente ley deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente (...)

c) Adjudicación de una plaza por concurso público.

Dice: Disposiciones complementarias finales

Cuarta. Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo posterior a la expedición de la citada ley, se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso, bajo responsabilidad penal y administrativa.

Debe decir: Disposiciones complementarias finales

Cuarta. Transferencia de recursos

Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo después de la expedición de la citada ley, se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativa.

Agradezco la atención que le brinde al presente y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESISTA MONTALVO CUBAS
Presidente de la Comisión de Educación».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Educación.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a darle el uso de la palabra al congresista por Puno, Wilson Quispe.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señor presidente, muchas gracias.

Sobre lo que acaba de presentar la Comisión de Educación, genera una duda para los docentes justamente que han pedido, a nivel nacional, este proceso de nombramiento. El texto es ambiguo porque sabemos muy bien que los rectores podrían darle otra interpretación, cuando se va a empezar la adjudicación o el proceso de nombramiento.

Para no tener mayor duda conversamos con el secretario técnico de la Comisión, hablamos con el presidente de la Comisión, pero aún queda la duda. Por una práctica de los rectores y por antecedente, señor presidente, se debería aclarar «al periodo 2023-2», donde indica la aclaración. Solamente quisiera que eso se añada y quede claro, señor presidente, o, en todo caso, que el presidente de la Comisión nos diga que no va...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A ver, pero deberíamos haber coordinado eso un poco antes, ¿no? Ya se ha dado lectura, entonces. En todo caso, presidente de la Comisión, ¿va a considerar lo que propone el colega Quispe



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, es un trámite administrativo. No hemos cambiado nada de lo que ha hecho Relatoría. Entonces, es un trámite administrativo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dele el uso de la palabra al congresista Montalvo, por favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Ahí dice, el inciso b), dice: «vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2» .

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— (Intervención fuera del micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien. Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Tome asiento, colega.

Es que el presidente de la Comisión es el que decide si acepta o no.

[Diálogo fuera del micrófono].

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Es que no porque un congresista está en desacuerdo y la Comisión dice otra cosa, yo no puedo hacer prevalecer la palabra del congresista si el presidente de la Comisión no acepta la sugerencia. Ese es el tema.

Marcar asistencia, por favor.

Congresista Quispe, tome asiento, por favor

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 63 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Agüero Gutiérrez, Flores Ruiz, Zeballos Madariaga, Ruiz Rodríguez y Echeverría Rodríguez.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 60 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, la rectificación de errores materiales por omisión involuntaria en el contenido de la autógrafa de ley de los proyectos de Ley por el que se autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado. Aprobado en segunda votación en la sesión del Pleno del 3 de octubre de 2024.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Zeballos Madariaga, Herrera Medina, Ruiz Rodríguez, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Agüero Gutiérrez, Orué Medina y Gutiérrez Ticona.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafo de ley continuará el trámite correspondiente.

«Registro digital de votación del pedido de aclaración del texto sustitutorio aprobado del Proyecto 659 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras y Zegarra Saboya.

Señora congresista que se abstuvo: Echaíz de Núñez Izaga».

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la Carrera Pública Magisterial y dicta otras disposiciones

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte con un texto sustitutorio de

los proyectos de Ley 303/2021-CR y 4467/2022-CR por el que se propone modificar la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y el servicio docente en la Carrera Pública Magisterial, y dicta otras disposiciones.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen en mayoría respecto del Proyecto de Ley 3812/2022-CR.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen en mayoría respecto del Proyecto de Ley 3812.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias presidente.

El presente dictamen, aprobado en la legislatura anterior, que ahora me corresponde sustentar, contiene tres proyectos de ley.

El Proyecto de Ley 303/2021, presentado por el señor congresista Flavio Cruz Mamani; el 3812/2022, presentado por la congresista Elizabeth Medina Hermosilla; y el Proyecto de Ley 4467/2022, presentado por la congresista Flor Paulo Medina, que, acumulados y con texto sustitutorio, proponen la ley modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y el servicio docente en la Carrera Pública Magisterial, y dicta otras disposiciones.

Durante la octava sesión extraordinaria, realizada el 23 de junio del año 2023, en la Comisión se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos acumulados, luego del debate correspondiente, concluyendo que son atendibles las propuestas recogidas en estas tres iniciativas legislativas, y con la fórmula legal sustitutoria, que plantea modificar el artículo 16-A de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, incorporar el párrafo 42.3 en el artículo 42, y la vigésima quinta disposición complementaria transitoria y final, en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y declarar en emergencia a la formación inicial docente.

Cada uno de los puntos aprobados tiene importantes objetivos específicos, todos orientados a brindar nuevos mecanismos meritocráticos para el acceso a la carrera pública magisterial,

y fortalecer la formación docente inicial. Y en el servicio docente, en la carrera pública magisterial.

Presidente, el planteamiento dispuesto en el artículo 16-A, de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, está referido a que la implementación del programa de capacitación y acompañamiento del programa de capacitación y acompañamiento para docentes, es decir, dirigido a los docentes que hayan obtenido el título pedagógico en institutos y escuelas pedagógicas.

Además, universidades en los últimos cinco años, con la finalidad que los docentes puedan acceder a este programa de capacitación; y, por ende, a los beneficios previstos, como una reforma de fortalecer su rendimiento, tanto para la etapa del concurso de acceso a la carrera pública magisterial, como en el desarrollo de su desempeño laboral.

Como una forma de incentivar en la juventud, la vocación por la docencia tan disminuida últimamente.

Presidente, el docente participante que apruebe el programa, obtiene puntaje adicional en el concurso de ingreso a la carrera pública magisterial, y que pertenezca al tercio superior de su promoción, obtiene otro puntaje adicional en el mismo concurso de ingreso. Estos puntajes adicionales, serán aplicados en la segunda etapa del concurso público para el ingreso o para el ascenso en la carrera pública magisterial en el que se participe.

Cabe precisar que, esta iniciativa señala que, este programa de capacitación y acompañamiento para docentes noveles, se rige por los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación, y es organizado por los gobiernos regionales, en coordinación con las instituciones de educación superior licenciadas.

En segundo término, señores congresistas, y no por ello menos importante, la presente propuesta legislativa, incluye como disposiciones complementarias, transitorias y finales, la denominada plaza compleja de déficit cobertura, que reúne factores de complejidad, por pertenecer a zonas consideradas como el VRAEM, de frontera rural, unidocente, multigrado y de educación intercultural bilingüe.

El docente que labora en una plaza compleja de déficit cobertura tiene derecho: calendario escolar flexible, seguro de vida; y aquel docente que no resida en el lugar de las citadas plazas, una bonificación extraordinaria de concepto de transportes e instalación.

El docente que acceda por contrato a una plaza compleja de déficit de cobertura, por un periodo mismo de tres años, puede acceder al nombramiento en esta plaza; siempre y cuando apruebe el programa de formación y capacitación permanente, y la evaluación de desempeño correspondiente.

Presidente, a partir del segundo año de nombrado, el docente acumula anualmente puntaje adicional, válido para el concurso de ascenso en la carrera pública magisterial. Y a partir del quinto año de nombrado, el docente puede solicitar su reasignación de manera preferencial.

Por último, la propuesta legislativa incluye la declaratoria en emergencia de la formación inicial docente, por el periodo de doce meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los futuros docentes del país, y que dispongan de óptimas herramientas para su ingreso a la carrera pública magisterial.

Sin duda alguna, presidente, con el texto sustitutorio sugerido, se logra la finalidad esencial que pretende las citadas iniciativas legislativas.

Iniciar un proceso importante para la mejora del ejercicio profesional de nuestros maestros, a través de nuevos mecanismos meritocráticos para el ingreso a la carrera pública magisterial.

Fomentar el ingreso temprano de profesores jóvenes a la carrera pública magisterial, con especial énfasis en aquellas zonas rurales y urbanas de déficit de cobertura.

Favorecer los reconocimientos otorgados al docente, estipulados en el capítulo 42 de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, a través del otorgamiento de puntaje adicional en los concursos de ingreso y ascensos a la Carrera Pública Magistral. Aumentar la demanda docente en las plazas complejas de déficit y cobertura, reformular la formación inicial docente y repotenciar la formación docente en servicio.

Estimados colegas, en cuanto al análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, es más, guarda concordancia con lo normado por el artículo 14 de la Constitución Política de Perú, y la Ley de reforma magisterial.

Además, colegas, congresistas, señor presidente, el impacto de la norma de la legislación es positivo,

puesto que permite una regulación acertada para el fortalecimiento de capacidades pedagógicas, y el nombramiento de docentes en zonas de difícil acceso.

Estimados colegas, en cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta no genera costo económico al Erario Nacional, puesto que la implementación de la presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales, según corresponda.

Finalmente, colegas, señor presidente, hemos acogido aportes del Área de Técnica Legislativa del departamento de Comisiones, en tal sentido, presentamos un texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa y que obra en sus respectivas plataformas digitales, señores congresistas.

Señor presidente, le solicito se someta a consideración de la Representación Nacional, esta importantísima propuesta legislativa, que permite garantizar la formación permanente de todos los docentes que inician sus labores en las distintas instituciones educativas. Más aún, permitirá que los estudiantes de las instituciones educativas ubicadas en nuestras comunidades, en los lugares más recónditos del país, optimicen sus propios aprendizajes.

Señor presidente, quisiera agradecer anticipadamente a la Representación Nacional, con su voto a favor en este debate.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted las gracias, congresista Montalvo.

Tiene la palabra, la congresista Lady Camones Soriano.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidente, buenas tardes a todos.

La Comisión de Presupuesto aprobó por mayoría en su décima séptima sesión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo del presente año, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3812 del año 2022, Ley que otorga seguro de vida a los profesores y auxiliares de educación de las zonas de frontera.

Esta iniciativa tiene por objeto a beneficiar con el seguro de vida a los profesores y auxiliares de educación al servicio del Estado, que prestan

servicio en las zonas de frontera. La población que se beneficiaría con esta ley se estima en ocho mil doscientos docentes y dos mil ciento veinticinco auxiliares, que laboran en estas zonas.

Se precisa que las zonas de frontera son aquellas poblaciones de menos de cinco mil habitantes, que se encuentran ubicados a menos de 5 kilómetros de las fronteras nacionales.

Se fundamenta la propuesta en que los profesores y auxiliares de educación, brindan sus servicios en un contexto peligroso, dado los problemas de conectividad vial y de seguridad, como actividades delictivas de narcotráfico, contrabando, y tala ilegal, existentes en las zonas de frontera, así como la ausencia de la policía, Ministerio Público, Poder Judicial, Aduanas y Migraciones.

Por ello, se propone que el Estado les otorgue un seguro de vida, que pueda permitir dar un alivio económico a sus familiares en caso de muerte natural, muerte accidental, o invalidez total y permanente, acaecida como consecuencia de un accidente.

Asimismo, señor presidente, señores colegas congresistas, se propone que dicho seguro se financie con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales ubicados en las zonas de frontera, tales como el de Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tacna, Tumbes, y Ucayali. Para tal efecto, se les autoriza a dichos pliegos a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias para financiar el referido seguro, respetando las disposiciones legales presupuestales y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

El texto sustitutorio del dictamen contiene siete artículos y tres disposiciones complementarias finales.

En dicho texto sustitutorio se ha agregado un artículo detallando el objeto de la ley y, por otro lado, se ha fijado el monto de beneficio del seguro en dieciséis remuneraciones mensuales en caso de fallecimiento natural, treinta y dos remuneraciones mensuales en caso de fallecimiento accidental y en treinta y dos remuneraciones mensuales en caso de invalidez o incapacidad permanente originada por el accidente.

Con lo expuesto, señor presidente, señores colegas congresistas, después de la sustentación, solicito que el mismo sea sometido a debate con la posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Lady Camones.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por cinco minutos como autora.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias presidente, por su intermedio también, una vez más, saludamos a todos los colegas presentes el día de hoy.

En principio, agradecer la acumulación de mi proyecto de ley en el presente dictamen que busca otorgar un seguro de vida como beneficio social a los profesionales de la carrera pública magisterial en las zonas de frontera de nuestro país.

Que no solamente busca garantizar su seguridad y bienestar, sino también tiene importantes implicaciones políticas en términos de equidad y desarrollo regional.

Es fundamental, presidente, destacar que esta iniciativa se alinea con la visión de la política del gobierno en promover la inclusión y el desarrollo en todas las regiones del país.

Ofrece un seguro de vida a estos trabajadores denominadas plaza compleja de difícil cobertura.

Enviamos un claro mensaje de compromiso con los principios de justicia social y derechos laborales, reconociendo a su derecho de condiciones laborales seguras y dignas, especialmente en los siguientes factores de complejidad del VRAEM, frontera rural, unidocente, multigrado, y la educación intercultural bilingüe.

A buscar, garantizar la estabilidad y permanencia de los profesionales de la educación. Se contribuye a reducir la alta rotación de docentes que afecta negativamente al aprendizaje de los estudiantes.

Este proyecto de ley no representa un avance en protección laboral y seguridad social, sino también refleja nuestros valores y compromisos como gobierno.

Por ello, insto, presidente, a mis colegas congresistas, respaldar esta iniciativa legislativa y aunar esfuerzos en favor del bienestar y desarrollo del docente que labora en una plaza compleja de difícil cobertura.

Quien tendrá derecho a: calendario escolar flexible, seguro de vida, bonificación extraordinaria por concepto de transporte e instalaciones de acuerdo al costo de vida de cada zona, solo para aquel que no resida en el lugar citado de plazas.

Presidente, nosotros que hemos trabajado justamente en zonas de fronteras, conocemos esa realidad, porque nosotros para llegar a cubrir las plazas, justamente tenemos que cruzar ríos, tenemos que cruzar lugares inhóspitos donde no llega la carretera.

El sentido de este proyecto de mi autoría, es buscar un seguro de vida, porque las zonas más alejadas, por decir por la Amazonía, existen muchos peligros porque no existen buenas carreteras ni siquiera tenemos donde pernotar cuando llegamos a poder realizar nuestros trabajos como docentes, presidente.

Es por eso que nos hemos, tal vez, dignado en presentar este proyecto de ley que justamente en honor a mis colegas que han fallecido, justamente, llegando a los lugares más inhóspitos han perdido su vida es el caso de mi colega.

Justamente este año que murió en plena, de repente, de coberturar una plaza para contrato, una plaza para nombramiento y no llegan, no tienen seguro de vida.

Y eso es muy preocupante que hay veces, tal vez todos los gobiernos que han pasado no han tenido esa voluntad política de buscar un proyecto legislativo para poder tener un seguro de vida.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por cinco minutos, como autor.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Saludos a la Representación Nacional y también al magisterio de todo el Perú.

Se puede evidenciar, presidente, por el número de la iniciativa legislativa, el 303, que esta fue una de las primeras iniciativas que planteamos justamente para mejorar la situación de la formación docente en el Perú.

Porque muchas veces se cuestiona, se juzga, pero no estamos viendo cómo es que uno asume la vocación de ser maestro en el Perú y, sobre todo, cómo se forma, dónde se forma, qué hacemos para que tenga una muy buena formación.

Indistintamente, en universidades o institutos, los profesores emergen de diferentes instituciones.

Pero creo que la situación complicada está en la formación inicial. O sea, dónde se forman. Si realmente es serio el trabajo que se hace, los planes de estudio. Si están enriquecidos, son pobres, qué hay que hacer.

Por eso, nosotros propusimos por una declaratoria de emergencia de la formación inicial. Y sobre esa base, también con el aporte de otros autores, se ha ido mejorando esta propuesta legislativa.

¿Cuál es la actual situación del magisterio, presidente?

Tenemos más mujeres que varones. El 63,2% son mujeres, y 36,8% son varones. De los nombrados en el área rural, 43,8%; en el área urbana, 61,6%. Pero respecto a contratados, en el área rural se tiene el 56,2%; y en el área urbana, 38,4%.

Como vemos, la mayor parte de plazas que no tienen cobertura estable, es decir, nombrados, es en la zona rural, sobre todo en las zonas de frontera, sitios como el VRAEM, por ejemplo.

Por eso, esta propuesta legislativa está creando lo que se llama plaza compleja de difícil cobertura, las que están en frontera, rural, unidocente, multigrado y educación intercultural bilingüe.

Aquellas que, en todo caso, merecerán un reconocimiento en su calendario escolar, seguro de vida, como bien se ha sustentado, bonificación extraordinaria, reconocimientos y puntajes adicionales a aquellos que se vayan a nombrar y a aquellos que vayan a ascender.

De otro lado, una situación positiva de esta propuesta, presidente, es que el Ministerio de Educación deberá crear el programa de capacitación y acompañamiento para docentes noveles, para aquellos que los últimos cinco años hayan egresado, pero por concurso público, todo esto es meritocrático.

El que no aprueba esos exámenes se va quedando. De tal forma que, en estos programas, se van fortaleciendo.

De otro lado, también un tema importante de esta iniciativa legislativa, presidente, es que se debe declarar, a través de un plan, la emergencia durante doce meses, un año, para que de inmediato el Ministerio de Educación asuma actuados y pueda disponerse que, por ejemplo, a nivel nacional los planes de estudio sean actualizados.

Muchos de los planes de estudios de los institutos, de universidades, presidente, son anacrónicos. O sea, no necesariamente hacen que la vocación docente sea atractiva, y mucha gente además lo toma, quizás, como una actividad complementaria. Porque, la verdad, no es un plan riguroso que te motive realmente a estudiar, a investigar, a experimentar.

Por eso, nosotros de la educación, proponemos que esta ley pueda ayudar prácticamente al Ministerio de Educación para que haya mejores condiciones.

Además, será una forma de darle preparación a los profesores para que puedan tener mejores condiciones de rendimiento o de desempeño, tanto en los procesos de ingreso como de ascenso, desempeño de cargos, y en la propia evaluación del docente, que sea evaluado en su propio desempeño, en su propia aula, en su propia función.

Creo que hemos ido por derechos, muchas leyes respecto a derechos, pero es bueno pensar también en tiempos de deberes, en tiempos de obligaciones. Desde el Congreso, el ministerio, las instituciones formadoras, en este caso, universidades, institutos; y que los profesores, el magisterio nacional, asuma también, que no debe ser fácil ser maestro, que se debe estudiar fuerte y duro para ser profesor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, colega Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, hasta por 2 minutos.



El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señor Presidente, muy buenas tardes a los colegas congresistas.

Yo provengo de una familia de docentes que han trabajado también en el medio rural. Y la Amazonía tiene una particularidad, justamente en las épocas que se inicia el año escolar está totalmente inundada.

Y uno de los problemas que acarrea el sector Educación es el inicio de las clases escolares en las zonas más alejadas.

Yo básicamente quiero hacer una consulta a la Comisión, señor presidente, por su intermedio, si nos pueden aclarar los autores, el término que se está queriendo aprobar en el texto sustitutorio, «el docente que labora en una plaza compleja de difícil cobertura», que es el caso también de la Amazonía, «tiene derecho a los siguientes beneficios», y en el primer punto ponen «calendario escolar flexible». El concepto de calendario escolar flexible no está en ninguna parte. Ni en la exposición de los motivos. Por eso quisiera que se aclare, porque no vaya a prestarse, a que el docente que debe iniciar en marzo, quiera iniciar en agosto y en cuatro meses hace todo su año escolar. O sea, ¿A qué se refiere el término «calendario escolar flexible»?

Eso es, básicamente, la única duda con respecto a este importante proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto. Congresista Leidy Mercedes, Camones, tiene el uso de la palabra.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Señor presidente, anticipadamente quiero agradecer a los congresistas del bicentenario por su voto a favor y le pido que se someta a votación. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Montalvo, le ha trasladado una inquietud el congresista Mori.

De repente, no ha sido tan clara la consulta. Congresista Mori, tiene la palabra.



El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señor presidente.

Como lo decía, no todos tenemos la experticia de ser docentes. Al menos, el que les habla es médico. Y creo que tenemos múltiples profesiones.

Y la parte, justamente, de la Comisión de Educación, creo que debería aclarar este concepto. ¿Qué significa el «calendario escolar flexible»?

Como, repito, el docente puede decir, estoy contratado, pero porque está inundado, voy a empezar en agosto; y en cuatro meses hago todo el calendario escolar. O a lo mejor en vez de trabajar de 7 a 1, puedo decir, no, voy a trabajar de 11 de la mañana a 5 de la tarde.

¿A qué se refiere el «calendario escolar flexible»? Es básicamente la consulta que estoy haciendo a la Comisión y a lo mejor a los autores del proyecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por un minuto.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente. Efectivamente, estas plazas complejas de difícil cobertura son, por ejemplo, las que están en lugares inhóspitos, por la selva, también en la sierra con más de 4000 o 5000 metros sobre el nivel del mar. Donde, hoy por hoy, por ejemplo, nadie quiere ir a trabajar; y si van a ir, demoran para llegar por el tema de transporte y todo ello, si terminan clases a las 2 de la tarde, el profesor no hace nada de 2 a 5 porque tampoco pueden retornar a sus lugares de residencia. Pueden continuar la jornada en coordinación con la comunidad, por ejemplo. Y podrían sumar, quizás, de 3 a 4 semanas del mes. Podrían trabajar 3 semanas y una semana el profesor puede salir. Porque este profesor no va a poder salir cada semana, menos cada día.

Ese es un ejemplo, pero el calendario cívico se respeta, porque siempre va hasta diciembre. Es cuestión de que en el camino existan algunas flexibilidades.

Me gana el tiempo presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Montalvo.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, quiere decir, de acuerdo con los lugares y también de acuerdo con la situación del clima, los profesores no pueden llegar a tiempo. Y creo que ha quedado muy claro, y más con la especificación que ha hecho el congresista Flavio.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Congresista Tacuri, ya concluyó el debate, pero le daré dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, yo creo que la iniciativa es interesante, pero acá hay un problema, en cuanto a la indicación de que quienes han obtenido dentro de los cinco últimos años. Entonces debería ser para todos, que se abra la posibilidad para todos; y si están en el tercio superior, entonces, qué mejor; pero que se haga la cobertura para todos.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Medina, por un minuto



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, para responderle con respecto al calendario escolar flexible que es para los lugares justamente inhóspitos, donde, como he explicado, no llega la carretera. Tiene que ser flexible, para llegar a los lugares donde vas a ir a trabajar, a veces caminas un día, dos días, tres días; ahí se tiene que flexibilizar en el sentido que puede ocurrir un accidente. Es el caso de una profesora que murió justamente cuando estaba yendo a su trabajo.

Ese sería todo, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la carrera pública magisterial, y dicta otras disposiciones.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ruiz Rodríguez y López Ureña.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la carrera pública magisterial, y dicta otras disposiciones.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—**El texto aprobado en la primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, A FIN DE PROMOVER LA FORMACIÓN INICIAL Y EN SERVICIO DOCENTE EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 1. Modificación del artículo 16-A de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se incorporan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 16-A de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

“Artículo 16-A. Atracción de la Carrera Pública Magisterial

16-A.1. El Ministerio de Educación establece e implementa medidas de política para la atracción de talento docente a la Carrera Pública Magisterial.

16-A.2. Para tal fin, el Ministerio de Educación crea el Programa de Capacitación y Acompañamiento

para docentes Noveles en el que pueden participar hasta por dos años consecutivos los docentes que hubieran obtenido el título pedagógico e institutos y escuela pedagógicas y/o universidades en los últimos cinco años. Al referido programa se accede por concurso público.

16-A.3. El docente participante que apruebe satisfactoriamente la capacitación del programa obtiene puntaje adicional en el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y aquel que pertenezca al tercio superior de su promoción obtiene otro puntaje adicional en el mismo concurso de ingreso a dicha carrera.

16-A.4. El programa de Capacitación y Acompañamiento para Docentes Noveles se rige por los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación y es organizado por los gobiernos regionales en coordinación con las instituciones de educación superior licenciadas de su jurisdicción”.

Artículo 2. Modificación del artículo 42 y de la vigésima sexta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se incorpora el párrafo 42.3 en el artículo 42 y la disposición complementaria, transitoria y final vigésima sexta en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

“Artículo 42. Reconocimiento

[...]

42.3. Los reconocimientos descritos en el párrafo 42.2 generan el otorgamiento de puntaje adicional en la segunda etapa del concurso público para el ingreso y el ascenso en la Carrera Pública Magisterial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

[...]

VIGÉSIMA SEXTA. Plaza compleja de difícil cobertura

Se denomina plaza compleja de difícil cobertura a la unidad presupuestal, orgánica o eventual, asociada al cargo de profesor o directivo en una institución educativa, que reúne alguno de los siguientes factores de complejidad: VRAEM, frontera, rural, unidocente, multigrado y educación intercultural bilingüe.

El docente que labora en una plaza compleja de difícil cobertura tiene derecho a los siguientes beneficios:

- a) Calendario escolar flexible.
- b) Seguro de Vida.
- c) Bonificación extraordinaria por concepto de transporte e instalación, de acuerdo con el costo de vida de cada zona, solo para aquel que no resida en el lugar de la citada plaza.

El docente que acceda por contrato a una plaza compleja de difícil cobertura por un periodo mínimo de tres años puede acceder al nombramiento en esta plaza, siempre y cuando, apruebe el Programa de Capacitación y Acompañamiento para Docentes Noveles y la evaluación origina la no renovación del contrato en dicha plaza para el año siguiente y la perdida de la oportunidad de nombramiento a través de este mecanismo.

En el caso de haber sido nombrado, a partir del segundo año, el docente acumula anualmente puntaje adicional válido para el concurso de ascenso en la Carrera Pública Magisterial, que se realiza entre aquellos que presten servicios en plazas complejas de difícil cobertura; y, a partir del quinto año, el docente puede solicitar su reasignación de manera preferencial”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento

La implementación de las modificaciones dispuestas por la presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales, según corresponda.

SEGUNDA. Declaratoria de emergencia

Se declara en emergencia la formación inicial docente por el periodo de doce meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los futuros docentes del país y que estos dispongan de óptimas herramientas para su ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Educación, puede prorrogar por única vez, por un plazo adicional, la declaratoria de emergencia.

TERCERA. Actualización reglamentaria y disposiciones complementarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, adecúa el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo 004-2023-ED y dicta las disposiciones adicionales necesarias para el cumplimiento de la presente ley, en el plazo de 60 días hábiles contados a partir de su entrada en vigor».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 303 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Anderson Ramírez, Echaíz de Núñez Izaga y Montoya Manrique.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Héctor Acuña Peralta, Cueto Aservi, Kamiche Morante, Málaga Trillo y Padilla Romero».

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar el decreto legislativo que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado, con

la finalidad de incorporar de manera excepcional y temporal a personas extranjeras no residentes con diagnóstico de tuberculosis (TB) o de virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de Salud con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 5253/2022-CR y 7260/2023-CR por el que se propone la ley que modifica el decreto legislativo 1164 -decreto legislativo que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del seguro integral de salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado-, con la finalidad de incorporar de manera excepcional y temporal a personas extranjeras no residentes con diagnóstico de tuberculosis (TB) o de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Al respecto, la Comisión de Salud y Población presenta un dictamen por unanimidad de los proyectos de ley 5253/2022-CR y 5554/2022-CR.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, respecto de los proyectos de ley 5253/2022-CR, 5554/2022-CR y 7260/2023-CR.

Con relación al tema, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen por unanimidad respecto a los proyectos de ley 5253, 5554 y 7260.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su Trigésima Quinta Sesión llevada a cabo el 27 de abril del presente año en la ciudad de Tacna, acordó aprobar por unanimidad los proyectos de ley 5253 y 7260, que proponen ampliar la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS), para prevenir y contralar el VIH (SIDA), y la Tuberculosis, para personas refugiadas y migrantes.

Los proyectos de ley son autoría de la congresista Susel Paredes y del congresista José Jerí.

Señor presidente, en los últimos años la migración extranjera hacia el Perú se ha incrementado sostenidamente. De 150 000 extranjeros que había en el 2015, se pasó a 1 300 000 en la actualidad.

Por la experiencia internacional se sabe que todo proceso migratorio a nivel mundial también conlleva problemas de salud pública...

(Bullicio).

¿Podrían guardar silencio, por favor, colegas?

Continúo, presidente.

Por la experiencia internacional se sabe que todo proceso migratorio a nivel mundial también conlleva problemas de salud pública, entre ellas que un porcentaje de la población de los migrantes tiene problemas de salud de tuberculosis y SIDA.

De acuerdo con la información del Ministerio de Salud, en el Perú se estima que habría 742 casos de tuberculosis por año en población extranjera (migrantes y refugiados), de los cuales el 78% no tiene cobertura del SIS, y el 38% de ellos no tiene tratamiento.

En el caso de migrantes con diagnóstico de Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), se estima que alcanzaría a 8401 casos, de los cuales el 6%, o sea, 579 casos no tienen SIS, y el 53% de ese monto no tiene tratamiento.

Cabe resaltar que esta propuesta recogida en el dictamen se efectúa en el marco de lo que establece el artículo 7 de la Constitución Política Peruana, que reconoce el derecho fundamental a la salud, estableciendo que, toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad; y al cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de salud que el Perú ha suscrito.

Un elemento adicional es que, por ser un problema de salud pública, resulta oportuna la intervención del Estado peruano para prevenir y mitigar la propagación de estas dos enfermedades en la población peruana.

Por todo lo señalado en el dictamen de los proyectos 5253 y 7260, se plantea incorporar una disposición complementaria final en el Decreto Legislativo 1164, decreto legislativo que establece disposiciones para la extensión de la cobertura

poblacional del Seguro Integral de Salud (SIS) en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

En concreto, señor presidente, en el texto sustitutorio de la fórmula legal se plantea: Autorizar al Pliego 135 (Seguro Integral de Salud – SIS) para afiliar de manera excepcional y temporal al régimen subsidiado, a las personas extranjeras no residentes que se encuentren en el territorio nacional y que no cuenten con seguro de salud, siempre que tengan diagnóstico de tuberculosis o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), hasta la obtención del carné de extranjería.

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la aplicación de la medida propuesta que extiende la cobertura a las personas refugiadas y migrantes con diagnósticos de TBC y VIH, tendrían los siguientes impactos pequeños:

En el total, en el marco del Programa Presupuestal 016-TBC-VIH (SIDA), solo representaría el 0,63% de su marco presupuestal. Y en relación con el Presupuesto del Seguro Integral de Salud, solo representaría el 0.19% de su presupuesto total

Aquí vale resaltar que el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Migraciones han emitido sus opiniones institucionales sobre el contenido de los proyectos leyes del presente dictamen.

El Ministerio de Salud ha expresado su opinión favorable, señalando que la medida contribuiría a enfrentar el actual problema de tuberculosis y VIH de aquellos migrantes extranjeros que no tienen cobertura del SIS. Asimismo, indica que esta medida permitiría reducir las posibilidades o probabilidades de contagio en la comunidad residente peruana.

En ese mismo sentido, la Superintendencia Nacional de Migraciones también emitió opinión favorable, porque considera que el Perú estaría cumpliendo compromisos internacionales en materia de salud, indicando que la salud pública no distingue nacionalidades ni situación migratoria.

Señor presidente, señores colegas congresistas, por tanto y lo expuesto, pido se someta a debate y votación el dictamen de los Proyectos de Ley 5253 y 7260, que proponen ampliar la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS), para prevenir y controlar el VIH Sida y la tuberculosis para personas refugiadas e inmigrantes, cuando usted lo considere conveniente, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, Congresista Camones.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Un saludo cordial a todos los participantes de esta importante reunión.

Efectivamente, han sido remitidos para estudio directamente de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley: el 5253/2022, presentado por la congresista Susel Paredes Piqué, a la Comisión de Presupuestos y Fuentes Generales de la República, como primera comisión dictaminadora. Y a la Comisión de Salud y Población como segunda comisión dictaminadora.

De igual manera, el Proyecto de Ley 5554/2022, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Alejandro Soto Reyes, a la Comisión de Salud y Población, como única comisión dictaminadora.

La Comisión de Salud y Población, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de diciembre del año 2023, debatió y aprobó con el voto unánime.

Y, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la tuberculosis es una enfermedad infecciosa causada por el *Mycobacterium tuberculosis*, una bacteria que casi siempre afecta los pulmones. Se transmite de persona a persona. Y los síntomas son dolor torácico, tos, debilidad, pérdida de peso.

En las personas sanas, la infección no suele causar síntomas, pero hay que entender que este es un problema de salud pública.

En el año 2022, la tuberculosis se convirtió en la segunda enfermedad infecciosa que más muertes causó en todo el mundo después de la Covid-19.

También fue la principal causa de muerte entre las personas con VIH Sida y una de las principales causas de muerte relacionadas con la resistencia a los antimicrobianos.

A nivel mundial, se estimó que 10.6 millones de personas se enfermaron de tuberculosis. Y de ellas, 1.3 millones fallecieron por esta causa, entendiéndose que el 10% de las personas

que enfermaron fallecieron, y 167 mil tenían coinfección con el VIH Y Sida.

La importancia del conocimiento sobre la forma de contagio de la tuberculosis se centra en la necesidad de que la evolución tenga en cuenta esta información, a fin de lograr conductas de prevención, búsqueda temprana de los de los servicios de salud, aceptación de las medidas de control y eliminar el estigma que existe frente a esta enfermedad.

Asimismo, en el presente dictamen se ha creído conveniente realizar un análisis cualitativo, que identifica los efectos sobre las personas o los grupos de personas en los que impactará la norma respectiva.

Efectos directos, gozar del derecho a la salud y a la protección del Estado o contar con una norma que fortalece la prevención y control de la tuberculosis, a fin de brindar un tratamiento oportuno.

Disminución de la morbilidad por esta enfermedad, que permite abordar la prevención y control de la tuberculosis multidisciplinariamente.

Efectos indirectos, monitoreo de las patologías adversas tempranamente y que sean atendidos por especialistas dentro del Programa de Control de Tuberculosis. Esto permite cerrar brechas de inequidad por su atención a nivel nacional, con prioridad en el primer nivel de atención.

Los pacientes con VIH Sida tienen efectos directos, por lo que se tiene que disponer el derecho a la salud y a la protección del Estado, contar con una guía de manejo que fortalezca la prevención y el control del VIH Sida, a fin de brindar una atención de calidad y oportuna, y disminuir la morbilidad por esta enfermedad.

Asimismo, permite brindar una atención humanizada y de calidad en el primer nivel de atención, y evita la propagación de esta enfermedad a través del diagnóstico temprano de la inmunodeficiencia humana, que es el VIH Sida.

El presente dictamen recaído en los Proyectos 5253, del año 2022, el 5554 del año 2022, se recomienda la aprobación del texto sustitutorio correspondiente, cuyo nombre es: Ley que fortalece la respuesta ante la tuberculosis y el Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH.

Por tanto, señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo de esta importante propuesta, para su aprobación de este importante dictamen.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Picón.

Como el dictamen de la Comisión de Presupuesto se ha aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B, del artículo 55 Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, hasta cinco minutos como autor.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto muy importante para protegernos nosotros, y nosotras, las personas peruanas.

¿Por qué? En el caso de tuberculosis, en el 2015 teníamos cuatro casos de extranjeros con tuberculosis en el Perú, y esto ha ido aumentando, 244 en el 2019, 431 en el 2022 y 486 en el 2023.

Si de esos 486 casos no tienen atención y tratamiento para la tuberculosis, van a transmitir la enfermedad a la población de acogida que somos nosotros.

Porque aquí yo he escuchado, que se vayan, pero están acá. Y mientras estén aquí, si no les entregamos tratamiento, van a transmitir la enfermedad.

¿Dónde? En el tren, en el metropolitano, en cualquier lugar cerrado que no tenga intercambio de ventilación.

Y respecto del VIH, igual. Si no tienen tratamiento, van a transmitir.

Además, estas dos enfermedades son primas hermanas. Las personas que viven con VIH, generalmente adquieren la tuberculosis por su condición de inmunodeprimidos.

Por esa razón, es muy importante para proteger a las personas que conviven con nosotros y darles tratamiento. Si tienen tratamiento de tuberculosis, no transmite la enfermedad. Si tienen tratamiento de VIH no transmiten la enfermedad.

Además, es un compromiso internacional que hemos adquirido, en la conferencia de alto nivel de Naciones Unidas del año pasado, del 2023, en Nueva York, que fui invitada con los gastos pagados por el Frente Parlamentario de Lucha contra la Tuberculosis de las Américas.

En este caso, es indispensable que gastemos en esos tratamientos, porque si no, nuestra población se va a ver afectada. Y por esa razón, yo quisiera, por ejemplo, leer lo que hemos firmado como Estado Peruano, en esa reunión de alto nivel de las Naciones Unidas.

Dice: «Reforzar la atención integral a todas las personas con tuberculosis, con especial atención a las personas vulnerables o en situación de vulnerabilidad, como personas viviendo con VIH, discapacidad, asociada a la tuberculosis, personas mayores, migrantes, refugiados, desplazados internos, mujeres embarazadas y lactantes». Y esto lo hemos firmado como Estado.

Pero quiero hacerles ver que, en estos procesos de migración forzada, porque ellos han venido por razones en que se veían que estaban en un régimen, en mi opinión, autoritario, puede haber otras opiniones, pero han venido aquí, están con nosotros, y si no atendemos sus tratamientos, van a afectar a nosotros, la población de acogida.

Quiero decirles, además, que es ONUSIDA la Oficina de las Naciones Unidas para el tema de VIH, que ha revisado el texto, y que ha tenido una opinión, no solo favorable, sino que ha recomendado que se atienda a esta población.

Así es que, colegas, yo les pido que pensemos en esta ocasión en nosotros, en los peruanos, en las peruanas, que necesitamos que estas personas que han venido tengan tratamiento para no adquirir la enfermedad, que la puedes adquirir en el transporte, la puedes adquirir también en las personas que contratan servicios sexuales y que no tienen tratamiento y pueden transmitir la enfermedad, porque esa es una realidad que existe.

Entonces, para que nuestra población esté protegida, para que nuestra población esté cuidada, es indispensable que aprobemos este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Varas, por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, presidente, pedir a todos los colegas congresistas, la importancia de este proyecto formulado por la colega congresista, debido a lo siguiente, la tuberculosis es una enfermedad infectocontagiosa de mayor incidencia a nivel mundial.

Entonces, cuando nosotros vemos la libre circulación de los grupos migratorios a nivel de Latinoamérica, la idea de este proyecto es que se garantice el tratamiento con medicamentos antituberculosos, aquellos casos de pacientes con tuberculosis, porque se ha determinado que del 100% de pacientes que ya están diagnosticados con tuberculosis, y que migran a nuestro país, casi el 57.2%, según el Ministerio de Salud, no tienen un seguro integral de salud para que pueda garantizar que van a tener la asistencia y los medicamentos, y eso qué genera, abandono de tratamiento y qué genera la multidrogas o resistencia.

Y de ello el Perú, realmente ahorita, estamos con un alto grado de infecciosidad por el tema del *Mycobacterium tuberculosis* y mucho más si tenemos pacientes con VIH y SIDA y sumado con el oportunista en este caso que va a ser el *Mycobacterium tuberculosis*.

Por ello, colegas congresistas, debo decirles que dentro de esta propuesta formulada, la Comisión de Salud ha pedido opinión técnica al Ministerio de Salud, lo ha pedido a Defensoría del Pueblo, todos con opiniones favorables. ¿Eso qué significa? Que el SIS, sí puede otorgar el tratamiento y coberturar el tratamiento y garantizar el tratamiento a estos pacientes para que conjuntamente por la enfermedad de tuberculosis y el VIH pueda asistirlo el Ministerio de Salud mediante el SIS y tener el tratamiento y evitar la peligrosidad del contagio que se tiene.

Todos debemos de conocer, la transmisión de la tuberculosis pulmonar, es por vía aérea, si yo toso, les contagio y si en 15 días no recibo tratamiento oportuno, más voy a contagiar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra, la congresista Mery Infantes, por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Me he parado para apoyar ese proyecto, porque me parece un proyecto bastante favorable; pero quisiera también que en este proyecto se incluyan presupuestos para mejorar la compra de materiales como centrífugas, como material para laboratorio.

En las visitas que tenemos como congresistas vamos a zonas muchas veces de frontera, pero los establecimientos de salud están muy descuidados,

no hay material, el material que se utiliza en los laboratorios para TBC, simplemente utilizan la lanceta y lo hacen de manera antigua por qué, porque lo tienen ahí aún secado y después de varias colectas de muestras lo llevan recién a un laboratorio que está ya en la parte central como la cabecera de la micro red.

Nosotros necesitamos también mejorar el presupuesto para infraestructura y material de laboratorio, que quisiera que en este proyecto también se incluya eso, porque es indispensable para tomar las muestras de manera oportuna y así empezar el tratamiento óptimo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes señor presidente, buenas tardes a todos los miembros del Congreso.

¿Quién se puede negar a apoyar este importante proyecto de ley, este dictamen? Sobre todo, los conocedores del sistema de Salud.

Sabemos cómo está precarizado en su mayoría. El nivel primario de atención, el nivel secundario, y los hospitales totalmente hacinados que nos ponen en riesgo a los pacientes, esos que tienen que ser aislados en el último lugar de la larga fila de hospitalizados.

Esos que tienen que ser relegados por tener un problema infecto contagioso de la tuberculosis pulmonar y agravado, todavía, por su problema de inmunodeficiencia. Porque no solamente es para problemas que tienen *Mycobacterium tuberculosis*, es para todos los tipos de *Mycobacterium* y hay que interpretarlo así.

Uno de los mayores infectantes de aquellos que han sufrido VIH o infectados por el virus de la inmunodeficiencia adquirida son el *Mycobacterium avium* intracelulares, que es un tipo de *mycobacterium* de una bacteria muy parecida a la *Mycobacterium tuberculosis* es de la misma familia.

Y yo pienso que el dictamen está muy bien, debería más bien especificarse para todos los tipos de *Mycobacterium*, porque el paciente de

Sida no solamente le da el *Mycobacterium* en tuberculosis, le da *Cryptococcus neoformans* y todas las series de infecciones que le pueden dar a un inmunocomprometido.

Vamos a apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Burgos.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias presidente.

Yo quiero saludar al autor de este proyecto de ley que me parece importante el poder incorporar así a aquellos extranjeros que padecen de enfermedades tan graves como es la tuberculosis y el VIH.

De tal manera, presidente, creo que, si hacemos un análisis de costo beneficio, vamos a darnos cuenta de que es beneficioso, porque una persona que padezca de estas enfermedades se convierte en un agente que va a contagiar a muchas más personas.

Por lo tanto, es importante que puedan estar en un sistema de Salud, que tengan el tratamiento y se le haga el seguimiento correcto.

Por lo tanto, presidente, este tipo de normas ayudan en realidad, a poder fortalecer el sistema de Salud en nuestro país.

Aparte, como lo han manifestado el autor, el presidente de la comisión, también se trata de un tema humano, porque en todos los países del mundo existen estas atingencias para poder atender a los extranjeros que padecan de estas enfermedades tan graves.

Por eso, presidente, la bancada Socialista, apoya este proyecto, y va a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Flores.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias presidente. Qué bien que se preocupan por los extranjeros, queridos colegas. Así también se deben de preocupar por nuestros hermanos peruanos, que tenemos una tasa justamente de la tuberculosis el 13% de casos, y el porcentaje de Sida, más de setenta mil personas.

Yo sé que esto es un tema humanitario. Y quién tiene que velar justamente por aquellos que hoy en día tampoco están siendo atendidos nuestros hermanos peruanos.

Pero me preocupa, presidente, en el artículo 1, en la tercera, donde se autoriza el pliego de ciento treinta y cinco, seguro integral del SIS, para afiliar de manera excepcional y temporal del régimen subsidiado, a las personas extranjeras no residentes que se encuentran en el territorio nacional y que no cuentan con seguro de salud, siempre que tengan diagnóstico de tuberculosis o de VIH hasta la obtención del carné de extranjería.

Se le debe quitar, presidente, hasta la obtención del carné de extranjería. O sea, ¿qué quiere decir? Que ellos, cuando no tramitan su carné de extranjería se van a seguir quedando, van a hacer un gasto para el Estado, y nuestros enfermos de tuberculosis y de sida, ¿cómo les dejamos? ¿En precariedad?

Estos son los colegas que más se preocupan por los extranjeros, y no se preocupan por los peruanos en qué situación crítica se encuentran. Si retiran eso, mi voto será a favor, presidente. Que lo retiren, hasta la obtención del carné de extranjería; eso debería retirarse. Tiene que tener un límite, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, con respecto a eso, señor presidente, reitero que este es un problema de salud pública, y lo que se quiere con este proyecto de ley es proteger a la población de todo el país, a la población sana. Por

eso creemos que esta patología es un problema de salud pública; vuelvo a reiterar.

Hoy mismo estoy apoyando la referencia de una paciente de Tingo María, una niña de doce años con tuberculosis complicada, y creemos que se tiene que trabajar por prevenir, se tiene que trabajar para permitir que este problema de salud pública, no solo en el Perú, es a nivel mundial, y eso tiene que permitirse que todos pongamos el apoyo a esta importante propuesta desde ya.

La desnutrición crónica condiciona inmunodeficiencia, la anemia ferropénica condiciona inmunodeficiencia y hace más propensos a los niños y a los adultos a la infección de la tuberculosis y, de hecho, a la infección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Por eso, solicito, señor presidente, someter al voto el presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Picón.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, solicito que se someta al voto.

Y respecto al pedido que ha hecho una congresista, colega, debo precisar que este dictamen ha sido consensuado con el Ministerio de Salud, con Migraciones y también con la Defensoría.

En ese sentido, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica el Decreto Legislativo 1164, que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado, con la finalidad de incorporar de manera excepcional y temporal a personas extranjeras no residentes con diagnóstico de tuberculosis o de virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de la congresista Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto).

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1164 —DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA POBLACIONAL DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN MATERIA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO SUBSIDIADO—, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR DE MANERA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL A PERSONAS EXTRANJERAS NO RESIDENTES CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS (TB) O DE VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

Artículo único. Incorporación de la disposición complementaria transitoria tercera al Decreto Legislativo 1164, Decreto Legislativo que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado

Se incorpora la disposición complementaria transitoria tercera al Decreto Legislativo 1164, Decreto Legislativo que establece disposiciones

para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado, en los siguientes términos:

“TERCERA. Se autoriza al Pliego 135: Seguro Integral de Salud (SIS) para afiliar de manera excepcional y temporal al régimen subsidiado a las personas extranjeras no residentes que se encuentren en el territorio nacional y que no cuenten con seguro de salud, siempre que tengan diagnóstico de tuberculosis (TB) o virus de inmunodeficiencia humana (VIH), hasta la obtención del carné de extranjería.

Para la aplicación de lo establecido en el primer párrafo de la presente disposición, el Seguro Integral de Salud (SIS) considerará como documento de identificación la cédula de identidad, permiso temporal de permanencia, carné de permiso temporal, pasaporte, carné de solicitante de refugio o autorización de trabajo para solicitantes de la condición de refugiado, o, en defecto de estos, declaración jurada de identidad.

El Seguro Integral de Salud (SIS), en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, publicará la normativa adicional para el cumplimiento de la presente disposición, de ser necesario”.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 5253 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo,

Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Medina Hermosilla, Medina Minaya y Rivas Chacara.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Ciccia Vásquez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Ruiz Rodríguez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solicito que, con la misma asistencia, se someta a la exoneración de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica el Decreto Legislativo 1164, que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado, con la finalidad de incorporar de manera excepcional y temporal a personas extranjeras no residentes con diagnóstico de tuberculosis o de virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Rospigliosi Capurro, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Portalatino Ávalos y Huamán Coronado.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Felicitaciones, congresista Paredes.

«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5253 y otros»

Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazón Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Medina Hermosilla, Medina Minaya, Muñante Barrios, Rivas Chacara

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Ciccia Vásquez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte».

Pasa a cuarto intermedio el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Le-

gislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 618/2021-CR, 6080/2023-CR, 7771/2023-CR y 8166/2023-CR por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente y colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su décimo cuarta sesión extraordinaria, del 3 de julio de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 618/2021-CR, 6080/2023-CR, 7771/2023-CR y 8166/2023-CR, que propone modificar el Código Penal y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como imputables dentro del sistema penal. Los autores de la iniciativa legislativa son los congresistas Muñante Barrios, Luna Gálvez, Chiabra León y Burgos Oliveros.

Actualmente, el Código Penal establece que los menores de 18 años se encuentran exentos de responsabilidad penal, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes establece la penalidad para los jóvenes entre los 16 y 17 años para los delitos graves, como terrorismo, asesinatos, sicariato y violación sexual, entre otros, con medidas de internación.

Es importante destacar que la incorporación de la responsabilidad penal para adolescentes de 16 y 17 años en el Código Penal responde a los altos índices de utilización de menores por el crimen organizado para cometer delitos graves contra la vida, la integridad física y psicológica, el patrimonio, la libertad sexual, y otros.

El dictamen está en concordancia con el inciso 22) del artículo 2 y el artículo 44 de la Constitución Política, así como con lo establecido por el Tribunal Constitucional, en el Expediente 006-2014-PI/TC.

En este fallo se establece que el Estado debe desarrollar y ejecutar políticas criminales que aborden las distintas problemáticas criminológicas que surgen en la sociedad. Asimismo, se establece en otra sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente 0014-2006-PI/TC, que el legislador goza de un margen razonablemente amplio para señalar, para diseñar la política criminal del Estado.

Es por ello, por lo que la política criminal acogida está basada en razón al fin preventivo, el fin preventivo general y específico de la pena. En este sentido, el inciso 5) del numeral 2, del artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, establece que, los Estados Partes, si consideran que el menor ha infringido las leyes penales, esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente independientemente e imparcial, conforme a la ley, tal como refiere hoy en día nuestras normas sustantivas y procesales.

Asimismo, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, denominada Reglas de Beijing, de 1985, en su regla 4.1, señalan que la edad mínima para efectos de responsabilidad penal varía considerablemente en función de factores históricos y culturales, no solo en base a la edad.

—Se da inicio a la proyección del video.

El señor 1.— ...de los ataques a los colegios.

El señor 2.— Entonces con esta arma, pues, amedrentaba a la víctima.

El señor 1.— Cayó Paloma, brazo armado de Los Pulplos, autor material de los ataques a los colegios Santa Rita y Montalcini, reclutador de menores y participante en un sinfín de actos criminales. Son los conceptos

La modificación se justifica y es necesaria debido a los siguientes aspectos:

Fortalecimiento en el sistema de justicia, que busca elevar el estándar de responsabilidad penal en las personas mayores de 16 años y menores de 18 años.

La seguridad ciudadana, ya que se busca disminuir la percepción de inseguridad ciudadana, de tal manera que se genera entre la sociedad una mayor confianza con el Estado peruano.

Reducir la impunidad en los jóvenes de 16 y 17 años hace que los operadores del sistema judicial actúen en el marco de sus funciones.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate el dictamen recaído en los proyectos de ley 618/2021-CR, 6080/2023-CR, 7771/2023-CR y 8166/2023-CR.

Muchas gracias, señor presidente.

—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos



La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—
Gracias, congresista Mita.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por cinco minutos, como autor.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Solicito autorización para la emisión de un video, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Autorizado.



que la Policía tiene de este menor de tan solo 16 años.

El señor 3.— Este menor de 17 años, quien sería líder de la banda criminal Los Letales del Norte, ya cuenta con un ingreso al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, más conocido como Maranguita.

El señor 4.— ¿Por qué motivo estuviste en Maranguita?

El señor 5.— Por robo en banda.

El señor 4.— Robo en banda. ¿Dónde fue ese robo en banda?

El señor 5.— En el Tambo.

El señor 6.— A un minimarket que ingresaron varios menores e hicieron un robo agravado. Pero la modalidad de estos menores con esta arma, pues es amedrentar a la víctima.

El señor 7.— ¿Cuántos años tienes, hijito?

El señor 8.— Dieciséis.

El señor 7.— Dieciséis años, y, ¿cuál fue tu participación en el homicidio de ese señor?

El señor 8.— Me mandaron a bajarlo nomás.

El señor 7.— Ya, ¿qué llevaste para bajarlo?

El señor 8.— Una pistola, una Taurus.

El señor 7.— ¿Ah?

El señor 8.— Una Taurus.

El señor 7.— Una Taurus.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—
Muchas gracias, presidente.

Presidente, actualmente cerca de cuatro mil adolescentes purgan condena por haber cometido delitos en nuestro país.

Sin embargo, hay que precisar que actualmente en nuestro país, cuando un menor de 16, de 17



—Finaliza la proyección del video.

años 11 meses 29 días, comete un delito como sicariato, extorsión, homicidio calificado, es simplemente sancionado como un infractor de la ley penal, es decir, se le da el mismo tratamiento de un niño, presidente. Y eso lo que hace o lo que conlleva es a que sean internados en centros de rehabilitación para juveniles como Maranguita. Y allí permanecen, presidente, hasta cumplir los cinco o seis años que le imponen.

Es decir, no es que cumpliendo los 18 años se va a un penal de mayores, ¡no! Se queda en un centro de reclusión juvenil seguramente a seguir influyendo sobre los demás adolescentes.

Lo que proponemos, presidente, es la misma norma que ya existe en México, en Colombia, en Ecuador, en El Salvador, en otros países, presidente, de República Dominicana, y puedo seguir nombrando más países; somos casi uno de los pocos países en la región que no tenemos una sanción ejemplar para menores que cometan delitos graves.

Lo que se propone a través de esta iniciativa es que se elimine la inimputabilidad a menores de 16 y 17 años que cometan delitos graves como sicariato, violación sexual, homicidio calificado, robo agravado. No es para todos los casos, es para aquellos delitos graves.

Lo que proponemos, además, con esto es que estos menores cumplan la sanción en centros especiales, es decir, queremos rehabilitarlos, queremos recuperarlos, que no se combinen con el que está, digamos, sentenciado por graves delitos en un penal común. Pero necesitamos, presidente, actualizar nuestras normas; la mentalidad juvenil de hoy no es la misma que antes; los jóvenes han despertado bastante rápido, desde muy adolescentes, y las normas no se pueden quedar atrás.

Y es por esa razón, presidenta, que solicitamos que el Congreso dé un paso adelante en la legislación, para salvaguardar la seguridad de todos los peruanos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por cinco minutos, como autor.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, señora presidenta y miembros del Congreso.

Delito de adulto, la pena es de adulto.

El objeto de la presente ley es establecer la responsabilidad penal del adolescente, a partir de los 16 años. No podemos pensar que son niños de kindergarten.

Tenemos que reducir la inseguridad ciudadana, sobre todo porque los adolescentes y menores de edad han trastocado lo que hace algún tiempo era impensable.

Según los datos de la Policía Nacional del Perú, solo en el periodo de enero a junio del 2023, más de 2 mil 890 adolescentes, entre los 12 y 17 años de edad, fueron intervenidos por infracción de la Ley Penal. Es decir, 480 cada mes.

Dichas cifras nos orientan 180 delitos de homicidios, 166 delitos de tráfico de drogas, 1533 contra el patrimonio.

No juzguemos la edad cronológica.

Como decía el congresista Muñante, qué diferencia existe entre un menor de edad de 17 años, 11 meses y 29 días con un señor que tiene 18 años, que ha participado en el mismo delito y ha sido sicarios en el mismo día.

Por qué por un día de diferencia van a tener que ir uno como infractor y el otro como un ciudadano que ha cumplido 18 años. No hay diferencia.

Busquemos la edad mental, y así se evalúa a nivel mundial.

Dinamarca los sanciona desde los 14 años.

Eslovenia, Brasil, Bélgica a partir de los 16 años.

Suecia, Polonia, Finlandia, Turquía desde los 15 años.

Tenemos que darle un marco legal para que ellos no sigan contaminando a aquellos menores de edad, que sí pueden ser recuperables los menores de diecisésis de diecisésis años.

Hay menores de 12 años hasta los 16 años que han infringido el Código Penal.

Según los estudiosos, los encargados de los centros de rehabilitación de menores de edad dicen que sí son recuperables.

Para hacer este proyecto de ley, nosotros hemos tenido que conversar con los actores, tanto con menores de edad como con los instructores que tienen dentro de los centros penitenciarios.

Tenemos que darle un marco legal para que no sigan contaminando. Y lo que decimos es que necesitamos también centros penitenciarios especiales para estos jóvenes de 16 años hasta los 18 años, sobre todo porque ellos no van a estar exentos de la responsabilidad penal.

Tenemos que sancionarlos, porque son homicidas, sicarios, porque han cometido delito para el sicariato, porque pertenecen a bandas criminales

y son el vértice importante que emplea las organizaciones criminales, que estamos viendo desde hace algunos días.

Y saben las cabezas de las familias organizadas que se dedican al robo, la extorsión, al sicariato, que, empleando estos elementos, adolescentes son inimputables por el Código Penal.

Tenemos que variar, porque ellos no pueden ser inimputables.

Necesitamos fortalecer nuestra legislación y permitir a nuestra Policía Nacional, sobre todo a nuestra sociedad tener la oportunidad de sancionar a aquellos que han violentado y sobre todo han infringido el Código Penal.

Considero, queridos colegas congresistas, que esta acción va a permitir, que en el futuro tengamos un país más estable. No va a ser la salvación, pero sí en algo vamos a contribuir a darle más estabilidad y paz al país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por cinco minutos como autor.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta, buenas tardes.

Yo presenté este proyecto de ley que tenía dos partes: Incrementar la pena de internamiento de los adolescentes, pero también algo que para mí es fundamental, y lo vemos todos los días, incrementar la pena del delito de instigación.

Y consideraba en mi proyecto, y le pido al presidente de la Comisión de Justicia, ¿por qué no lo ha considerado? El artículo 24 dice: «el que dolosamente determina a otro cometer el hecho punible, será reprimido con la pena que corresponde al autor».

Y estamos viendo que personas mayores, que inclusive son sus padres, incitan a sus hijos a cometer sicariatos, sabiendo que como son menores de edad, no le va a pasar nada a ellos.

Pero, y al que los instiga, yo consideré que sea reprimido con cadena perpetua, quien dolosamente determine a un menor de edad,

bajo su tutela o patria potestad, con relación consanguínea, putativa o tutelar, a consumar el ilícito tipificado en el artículo 108 y 317. Es decir, todas aquellas personas mayores que tienen bajo control a los chicos, y que los hacen cometer un delito de sicariato.

Yo le pregunto al presidente de la Comisión de Justicia, por qué atacamos solamente al menor y no al mayor que instiga al menor.

Yo creo que es algo que lo estamos viendo en diferentes casos, porque los niños sicarios, son aquellos que son abandonados por su padre o son instigados por alguien.

Yo le pediría que tuviera en cuenta, presidente de la Comisión de Justicia, este punto que está determinado en el artículo 24 relacionado con la instigación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, presidenta.

Solo para hacer un énfasis sobre las cifras que se están diciendo, no sé cuáles serán las fuentes, pero acabo de revisar el informe de la Defensoría del año 2024, y lo que menciona, es que son 1862, los adolescentes que se encuentran en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación, cifras muy lejanas a los más de 90 000 internos que se encuentran recluidos en penales, y eso por citar el informe de la Defensoría.

Si cito los informes de Unicef, de igual manera, es una proporción muy baja que tan solo representa al 1,39%, 1,45% y 1,51% en cuanto a la criminalidad total de los años 2021, 2022 y 2023 en cuanto a jóvenes, niños y adolescentes.

Es decir, estamos tratando de cortar todo proceso de resocialización, de inclusión de nuestros niños, que más bien lo que terminan siendo son víctimas de aquellas verdaderas organizaciones criminales, que los utilizan para cometer fechorías.

Y debo decir que, actualmente está vigente una ley que sanciona ya, con pena no menor de 20 años, cuando el criminal instigue, induzca, utilice

a menores de edad, a actuar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas, etcétera, o cuando se suministre a menores, o cuando se incluya a menores en la comisión de esos delitos.

Yo creo que lo que hay que hacer en estos momentos, es proteger a nuestra infancia, proteger a nuestra adolescencia, tratar de cortar, ¿no es cierto? la raíz, prevenir y sancionar, porque eso nadie lo quita. Hacer inteligencia policial, eso nadie lo quita, y fortalecer ahí donde tenemos que fortalecer.

Hemos visto que estos temas de mano dura, lamentablemente y sobre todo cuando recaen en los más jóvenes, que terminan siendo utilizados, no son la solución, sino más bien son una minoría, y espero que también tengamos en cuenta esta opinión, antes de votar a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidenta.

Señora presidenta, en realidad este proyecto de ley, creo que es una necesidad, dada las circunstancias difíciles por las que vive el Perú, la patria, en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Si bien es cierto, existe una responsabilidad penal especial, respecto de los adolescentes entre los 14 y menores de 18 años. Pero dadas las circunstancias actuales y siguiendo también los antecedentes legislativos que existen en otros países de Latinoamérica en materia penal, se tiene que aplicar la responsabilidad penal ordinaria, estamos de acuerdo, al menor de 18 años con excepción de los adolescentes de 16 y menos de 18 años, quienes sabemos hay una exención de responsabilidad penal, por eso que se tiene que eximir a los adolescentes de 16 y menores de 18 que cometan todos los delitos tipificados en el artículo primero del texto sustitutorio que presentó la comisión. Ahí está el 107, 108, 121, 129, etcétera, etcétera.

Dado los tiempos actuales, señora presidenta, ya no se puede actuar con mano blanda con aquellos adolescentes o malos adolescentes que hay que

están entre los 16 y los 18 años de edad. Es hora de endurecer penas, hagámoslo, existe todo un debate técnico, jurídico, sobre la materia, creo que se ha realizado, se han invitado a los especialistas respectivos para la emisión del texto sustitutorio y del dictamen y predictamen.

En todo caso, señora presidenta, considero que se debe apoyar este texto de acuerdo a ley.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, presidenta, yo creo que habría que añadirle a esto, a estas medidas bastante populistas ciertamente, el reconocimiento que el Estado peruano ha fracasado ya, pues, para crear una sociedad de paz y desarrollo; creo que habría que añadir además que el Estado ha fracasado en darle oportunidad a los niños y a los adolescentes y que solo queda encerrar a todo el mundo y solo queda agarrar a balazos a todo el mundo. Esa es la solución que el Congreso de la República hoy le está diciendo al país, que hay que tomar.

Pero, además, igual esta ley, igual que otras que se han aprobado en estos días, no ayudan en lo absoluto a la lucha contra la inseguridad ciudadana y seguramente van a ser observadas por el Poder Judicial, por la Junta de Fiscales, por otras instituciones legales.

Porque hoy dicen 16 años, ¿verdad? Pero ustedes saben, colegas congresistas, a qué edad está iniciándose el consumo de drogas en el Perú, en el caso de pasta básica de cocaína; a los 11 años; es decir, que en algunos años más, ya no utilizarán a los a los de 16, ni 17, sino utilizarán a los de 13, 14, o 15 años.

El combate contra la violencia política que se dio en los años 1990 y que tuvo éxito, se olvidó de la recomendación de algunos expertos que indicaban que ante la ausencia de la violencia política, lo que aparece cuando no se cierran brechas sociales, es la violencia, está de la delincuencia. Si hubiéramos hecho caso a eso y hubiéramos cerrado las brechas en materia educativa, salud, alimentación, vivienda, trabajo, jubilación, hoy no tendríamos este caótico país que tenemos y que nos está desbordando por todos lados a los cuales,

la única lógica que está utilizando una mayoría en el Congreso, es dar una salida represiva y los problemas sociales no se resuelven aumentando las penas, ni dando más cárceles, sino cerrando las brechas sociales que hemos mencionado, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Bermejo.

Congresista Marticorena, tiene usted la palabra, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MEN-DOZA (APP).— Gracias, señora presidenta.

El tema de lo que hoy día nos toca debatir, es un tema social, obviamente, lo más sencillo cuando queremos tocar tema o queremos resolver, vamos por lo que de repente es lo más sencillo, tomando acciones punitivas y creemos que con eso vamos a resolver el tema.

En el tema de los jóvenes adolescentes y que están vinculados a los diversos delitos que hoy día se señala, y que forma parte de la inseguridad que hoy día vivimos, es una responsabilidad de muchos sectores. Las acciones punitivas son cierto, no resuelven el tema, sigue siendo la educación, por eso en el tema de la inseguridad y donde podemos tocar este tema implica, digamos, que se involucren todos los actores vinculados, el tema de educación, que tiene que ver con el tema de la prevención del delito, y aquí donde debemos de trabajar con los jóvenes.

Yo he recibido a trabajadores del Centro de Rehabilitación Maranguita, como le llaman así, y conozco de cerca los problemas que ellos vienen pasando. Esos adolescentes de alguna manera han sido ultrajados, son ultrajados por jóvenes que han estado como adolescentes y hoy día como adultos todavía siguen estando en esas cárceles. Eso es lo que está pasando.

Por esa razón, lo que ha señalado el congresista que Chiabra, creo que de alguna manera también hay que apuntar a quienes de alguna manera tienen responsabilidad en la formación de estos jóvenes. Yo creo que esa es la obligación del Estado.

Por eso, yo he insistido, permanentemente, que el tema de la inseguridad donde involucran, digamos, a estos adolescentes, tiene que ver con la participación de todos los actores.

Ya, en las diversas reuniones que he tenido, muchos han señalado el tema de educación. Hay que ir a los centros educativos para hablar con los adolescentes, con los niños para involucrarlos en el tema.

Y creo que ellos, con conocimiento que se le pueda impartir ahí en los colegios, ellos pueden de alguna manera darse cuenta de que hay cosas que no lo pueden hacer, pero como no estamos participando, estamos alejados de eso, obviamente, no vemos la solución al tema.

Por esa razón, yo señalo lo que ha señalado...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidenta, el colega que ha oralizado su participación como autor, señala en conclusión, que el crimen organizado utiliza a los menores de edad. Entonces, el Estado castiga a los menores de edad. Por ambos lados, por ambas partes, los menores son víctimas, presidenta, no victimarios.

Hay familias que también, presidenta, han descuidado al adolescente y es fruto del fracaso de familias funcionales o disfuncionales.

Considero que los menores que incurren en infracción requieren más bien de un de un tratamiento multisectorial, y no podemos ir por lo más fácil: el castigo como Estado.

Presidenta, tengo una información, que es del Ministerio Público, que señalan que el porcentaje en que incurren en contravención, los adolescentes de catorce a diecisiete años, no es más que el 1,39% en el 2021, 1,45% el 2022 y 1,51% el 2023 versus la participación de los adultos, en el mismo orden 98,61%, 98,55, 98,49 sucesivamente.

Pero nosotros queremos castigar al adolescente como si fuera mayor de edad cuando el error y el fracaso no es de ellos sino del Estado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que hay que mirar las decisiones que se han tomado a lo largo de estos veinte años en las que la izquierda viene gobernando.

Por ejemplo, la derogación de leyes a favor del terrorismo y terroristas que han pedido indemnización en el Estado, quitar la autonomía a los docentes en el aula y también a los padres de familia. Ese tipo de intervención, señora presidenta, nos tiene el escenario del día de hoy. Adolescentes incluidos en sicariato.

Y hoy dicen, desde este Parlamento, nuevamente nuestros colegas de izquierda, que no es la solución. Qué es la solución, señora presidenta si se ha atentado por años la dinámica en la que se les dice a los jóvenes y adolescentes que no deben someterse a la formación, a las normas, y que tampoco deben tener disciplina que nos rige en esta sociedad.

Y desde aquí se argumenta que no, las leyes no sirven; no, no se debe endurecer; no, no debe haber disciplina. Entonces, ¿cuál es la gran alternativa ya que en estos 20 años nos están llevando al hoyo? Y eso es su gran aporte que le han hecho a la sociedad, del cual no tenemos nada de qué agradecerles.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Silvana Robles, dos minutos.



La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, esta iniciativa legislativa lo que hace es desconocer que la comisión de delitos es un problema estructural en nuestra sociedad, y es ese problema precisamente el que debemos atacar.

Aumentar las penas o incluso pretender sancionar o igualar las infracciones de un menor de edad con los delitos que comete un adulto realmente considero que es una postura bastante absurda, porque tenemos leyes y también tenemos criterios interpretativos ya establecidos por la propia jurisprudencia para poder sancionar, teniendo en cuenta no solo la edad, sino también el interés

superior, en este caso, que es la madurez y la autonomía progresiva, entre otros factores.

Es cierto que actualmente hay muchos adolescentes que infringen la ley, pero lo que ha quedado claro es que recurrir a sanciones para poder reducir este índice, definitivamente, no va a tener resultados.

Aumentar la pena o declarar imputable a una persona menor de 18 años, definitivamente, no va a ser la solución.

Reducir la edad, como mencionan, a 16 años para poder sancionarlos, lo que va a hacer —y bien lo ha mencionado mi colega— es que utilicen jóvenes, aún más jóvenes de 16 años.

El tema, colegas, no es ver a los adolescentes como pequeños infractores, sino que ataquemos este problema estructural de nuestra sociedad.

Hay que invertir en educación. Al gobierno, a la señora Boluarte, hay que decirle eso, que inviertan en educación y que haga lo propio desde el Ejecutivo.

Mi voto será en contra, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, los menores infractores, de acuerdo a las normas internas del Perú, son desde los 14 años hasta los 18 años. Ellos van a los centros de rehabilitación social, que dependen del Poder Judicial y no del Ministerio de Justicia.

Sin embargo, en estos centros de rehabilitación están aquellos que mataron de un balazo, que es un instrumento parecido al que agarra un adulto y mata también de un balazo a otro ciudadano.

Conductas iguales, presidenta, deberían ser sancionadas con las mismas penas, como pasa en los Estados Unidos, presidenta.

En los Estados Unidos, presidenta, toda persona que mata a otro va a la pena de muerte, así sea menor de edad. Claro que los Estados Unidos nunca firmaron las convenciones internacionales

de Naciones Unidas ni son parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este proyecto, presidenta, viene a bien al Perú para poder combatir la delincuencia y poder combatir al instrumento que utilizan los mayores para poder asesinar a otro ciudadano de bien.

Por tal razón, presidenta, la bancada de Somos Perú apoyará este proyecto, porque creo que es una medida contundente en la lucha contra la criminalidad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Balcázar, por dos minutos.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Yo, en primer término, voy a respetar a los proyectistas de este proyecto de ley, pero sí voy a discrepar en sustancia, porque en la Comisión me opuse, porque soy respetuoso y defensor de la niñez y de la juventud, que va a ser la esperanza del mañana.

No me explico cómo un niño de dieciséis años pueda terminar en las cárceles del Perú junto con grandes delincuentes. Por eso es que la Convención del Niño recusa todo sistema autoritario de un derecho penal del enemigo, y eso pareciera en este proyecto.

Es que tenemos que leer a grandes criminólogos y criminalistas; por eso yo siempre he recomendado a Claus Roxin, por ejemplo, y me da pena que, por ejemplo, no se haya considerado en el proyecto lo que dice el amigo Chiabra.

Él planteó que se deslindara el autor mediato. Que es precisamente el menor que es utilizado por los grandes criminales y las bandas criminales como instrumento, como si fuera un revólver para matar o para asesinar.

En tal sentido, no podemos darnos el lujo de violar el Código de los Niños y Adolescentes y la Convención del Niño, penalizando desde los 16 años.

A mí me parece, en realidad, que debemos pedir, yo voy a pedir un cuarto intermedio, para redactar

mejor este proyecto y le pido que lo consulte al presidente de la Comisión de Justicia, a mi parecer, del cuarto intermedio, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a consultar al presidente de la Comisión de Justicia si acepta el cuarto intermedio.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Como acaba de referir al congresista Balcázar, y así también hay documentos que han llegado de Unicef, el cual protesta por lo que se le quiere imponer penas más restrictivas a los menores de edad. Y, por ello, señora Presidenta, aceptamos el cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias congresista.

Pasa a cuarto intermedio el texto sustitutorio de los proyectos de ley por el que se propone modificar la Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo público o privado con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la Carrera Pública Magisterial

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Proyecto de Ley 5588/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor o del personal administrativo de un centro educativo público o privado, con condena privativa de libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, a fin de que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Señora presidenta, habiendo culminado del cuarto intermedio en relación al texto sustitutorio que contiene el Proyecto de Ley 5588/2022-CR, presentado por el señor congresista Roberto Enrique Chiabra León, el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, para asegurar la destitución automática del director, del profesor, o del personal administrativo de un centro educativo público o privado, con condena privativa de la libertad efectiva o suspendida e impedir de manera permanente su ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

La presidencia de la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte merituó las observaciones que se hicieron al texto sustitutorio presentado inicialmente durante la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 18 de setiembre del año 2024, formuladas por varios congresistas.

Presidenta, en consecuencia, casi todas las intervenciones que observaron al texto debatido van en la línea de que si se consideraban las faltas administrativas en el mismo nivel de los delitos dolosos graves para la destitución automática, vulneraban el derecho al debido proceso ya establecido en la normativa vigente; y el derecho a la defensa con pluralidad de instancias, al incluir a todos en la propuesta de destitución automática, sin previo procedimiento y el impedimento de ingreso y reingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Por lo que se ha realizado las modificaciones pertinentes en la redacción, separando ambos escenarios. Y presentamos un texto sustitutorio corrigiendo la redacción de las modificaciones propuestas en los párrafos 49.1) y 49.2), sobre la frase «destitución automática sin proceso administrativo y con impedimento de ingreso o reingreso a la carrera pública magisterial». Agregándola en el párrafo 49.6), cumpliendo con el objeto de la propuesta legislativa en debate.

En tal sentido, la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte presentó un texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa Directiva, el que obra en sus respectivas plataformas digitales, señores congresistas.

Además, hay que tener en cuenta el Código Ética de la Función Pública y la Ley General de Educación, los cuales buscan garantizar la ejemplaridad de los servidores públicos a través

de la instauración de exigencias de idoneidad profesional y moral para el ingreso y permanencia en el sector público.

En tal sentido, presidenta, la condena penal por delito doloso supone una clara causal de terminación de la relación laboral en el sector público, ya que pone en evidencia la falta de idoneidad y solvencia moral del personal al servicio del Estado, en especial en la función docente.

Señora presidenta, colegas congresistas, del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y los dispositivos citados.

Presidenta, en cuanto al impacto en la legislación nacional, solamente sería la modificación del artículo 49 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y la adecuación de su Reglamento.

Señora presidenta, colegas congresistas, en cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta legislativa no irroga gasto al erario nacional, por el contrario, se contaría con ciudadanos idóneos para cumplir obligaciones personales, familiares y patrióticas. Además, se generaría conciencia en los directores, profesores y personal administrativo a cargo de la formación educacional básica regular, para que sean profesionales formados bajo principios éticos y morales.

En tal sentido, señora presidenta, solicito que se someta a consideración de los congresistas del bicentenario esta propuesta legislativa, cuya finalidad sería reducir los actuales riesgos a los que se encuentran expuestos nuestros estudiantes por los encargados de su formación, debido a su falta de idoneidad en dicha función. Y quisiera agradecer anticipadamente a los congresistas por su voto a favor.

Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, presidenta de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta.

En el mes de junio se presentó una denuncia por violencia sexual en la región Amazonas, que despertó indignación en la ciudadanía.

Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, entramos para noviembre, y desapareció la indignación, como si la violación de niños y niñas fuera algo pasajero.

Recuerden ustedes que dos ministros dijeron que era una cuestión de cultura. ¿Sí? ¿Violar a unos niños es una cuestión de cultura?

Entonces se vio que no solamente era la región Amazonas la que sufría de estas vulnerabilidades que tienen nuestros niños cuando lo llevamos a la escuela. Y si este Congreso se caracteriza por hacer justicia con los profesores buenos, también se tiene que hacer característica hacer justicia con los malos.

Acá, como bien se señala, se respeta todo el procedimiento administrativo y todo el procedimiento de destitución cuando los profesores cometen faltas administrativas o cuando son sancionados con pena privativa de la libertad. Pero en lo que sí somos nosotros directos en señalar es que procede su destitución en forma automática, sin proceso administrativo y con impedimento de regreso es a todos aquellos que cometen estos delitos.

Lo que sucede es la realidad es que a estos profesores que están incursos en estos delitos de abuso sexual, los sacan de las aulas y los pasan a la parte administrativa, esperando un juicio, 10 años, 20 años y la mayoría está ahí.

Que no sean nuestros hijos y nuestros nietos los que tengan dentro de sus colegios un profesor de este tipo, seguramente que reaccionaríamos de manera diferente.

Yo espero, así como tenemos votación mayoritaria cuando vemos los derechos de los profesores, que...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluya.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias.

En este caso particular, que estamos viendo los derechos de los niños, todos estemos de acuerdo en apoyarlo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Aprobar esto así también implicaría en el sector de Educación aprobar del mismo modo el nombramiento automático, porque más o menos vamos en ese espíritu ¿no? No podemos ser punitivos. El problema está en el sistema de justicia, si va a ser automático, entonces para qué existe el sistema de justicia. Ya no tendría sentido que exista el sistema de justicia.

El profesor que tiene sentencia es destituido automáticamente, eso es lo que pasa en la realidad. Muchos, decenas o cientos están siendo destituidos. Repito, esa es la parte del sistema de justicia.

El Ministerio de Educación implementó también fortalecer, por ejemplo, a las UGEL dándoles especialistas abogados que se hagan cargo de los procesos administrativos. Pero un tiempo les da y otro tiempo les quita, y así no se puede fortalecer. Entonces, ahí hay otro defecto del propio sistema, en este caso administrativo.

Yo creo que no debemos ser apresurados, presidenta, aquí se está vulnerando el sagrado principio del debido proceso, también el principio de proporcionalidad, porque tiene que haber una gradación. No a todo el mundo se le puede poner el máximo de pena, ¿no?, hay una gradación. Incluso, el principio de razonabilidad. O sea, algo así como que queremos perder el juicio de las cosas, el sentido común no puede ser.

Entonces, yo invocaría a que seamos cuidadosos en este tema.

Los malos profesores, auxiliares, administrativos en una institución no deben estar, de hecho que sí. Y tampoco pueden tener premios, para estar haciendo tareas administrativas, ni nada de eso. Pero hagamos bien las cosas acá, de lo contrario, estamos perdiendo el sentido común, inclusive aquí como Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Guido Bellido, dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora presidenta.

Creo que la desesperación nos está llevando a cometer muchos errores, presidenta. En este proyecto de ley, no se está tomando en consideración el debido proceso. Tampoco se está tomando en cuenta la presunción de inocencia.

Cualquier ciudadano, más allá de cualquier hecho, está sujeto a cumplir todos los procedimientos y demostrar su inocencia, o el Poder Judicial demostrar su culpabilidad en un proceso debido. Pero de ninguna manera, presidenta, se puede pretender destituir de oficio a los docentes de forma automática, sin proceso administrativo y con impedimento de ingreso o reingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Podemos tener acá los votos, incluso podemos votar de manera unánime, pero ese es un abuso. Eso es ya romper la racionalidad y los criterios básicos de legislar, señora presidenta. Considero que este proyecto de ley debería retornar a la Comisión y deberían trabajar adecuadamente.

No voy a presentar un cuarto intermedio. Yo creo que se va a presentar más adelante, porque queremos escuchar a más congresistas que sustenten el por qué esta iniciativa es realmente abusiva y está yendo en contra de los derechos de la docencia en cualquier lugar que se encuentren.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello por dos minutos.



El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Yo creo que los que cometen delito tienen que ser juzgados, pero también, a la vez, vivimos en un Estado de derecho, donde hay que respetar el debido proceso y la presunción de inocencia. Con este proyecto de ley, lo que se pretende hacer es darle muerte civil, en cualquier instancia, sea administrativa, sea judicial, sea una sentencia penal.

Yo creo que el que comete delito tiene que ser juzgado, sentenciado y condenado, pero cumpliendo las etapas del debido proceso.

Yo creo que el solo pronunciamiento de una instancia no significa que quedó consentido el proceso administrativo penal, yo creo que hay que dejar que se agote y no expresar una ley abusiva.

Yo creo que el único sector al cual se agrede más es el sector Educación. Parece que el maestro fuese el enemigo de la sociedad. No podemos generalizar algunos casos con todos los maestros, porque de igual manera tendríamos que mirar también a otros sectores.

En ese sentido, yo creo que debe volver a la Comisión para poder ser analizado, debatido, y sobre todo respetarse el estado de derecho del que tanto nosotros hablamos que se respete en nuestro país con la democracia y todo ello. Y no creo que podamos aprobar este este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Balcázar, dos minutos.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Nuevamente para intervenir y amar a la reflexión, presidenta.

Este proyecto sustitutorio, en realidad, también necesita una obligada reflexión. Porque, mire, la concepción inclusiva es errática porque habla de omisión, pero la omisión es un término muy complejo, porque estamos hablando de omisión propia e impropia. Y esas diferenciaciones ha llevado cientos de veces a la judicatura de no poder interpretar cuando se denuncia un caso concreto. Eso en primer término.

Segundo término, presidenta. No es posible que a través de un proyecto de ley o una ley que se convierta, negarle todos los derechos de defensa a una persona y automáticamente cesarlo, más todavía dice que hay sentencias suspendidas. Cuando hay una sentencia suspendida, no hay ninguna inhabilitación, en primer término. Y, en segundo lugar, significa que el imputado está trabajando. Y tercer punto, quiere decir que el delito no es grave, por algo le dan pena suspendida.

Finalmente, señora presidenta, dice «en cualquier instancia que haya sido condenado». Oiga, presidenta, no podemos llevar ese término tan lejano, pues. Tiene que ser, mínimo, una sentencia consentida y ejecutoriada.

Yo creo que merece lo que decía el congresista Guido Bellido, que se necesita un cuarto intermedio para poder consensuar y ver, porque realmente hay una serie de confusiones teóricas en este proyecto de ley que, seguramente, va a tener reparo de la academia de derecho penal, y además de la adjudicatura en su conjunto.

Por lo tanto, yo me subo al cuarto intermedio, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Presidente de la Comisión, congresista Montalvo, están solicitando un cuarto intermedio, para consensuar.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Yo quiero a los congresistas leerles el párrafo, el 49.6, el artículo, donde dice: «Procede la destitución de oficio, en forma automática, sin proceso administrativo y con impedimento de ingreso o reingreso

a la Carrera Pública Magisterial del director, del profesor o del personal administrativo que haya incurrido en las infracciones previstas en los literales b) y c), correspondientes del párrafo 49.2, referidos al delito contra la libertad sexual, delito de apología al terrorismo, delito del terrorismo y sus formas agravadas, delito de tráfico ilícito de drogas y delito de corrupción de funcionarios».

¿Qué cosa dice el b) y el c)?

Dice:

«b) Haber sido condenado con pena privativa de la libertad efectiva o suspendida, independientemente de la instancia, por delito doloso que esté vinculado al ejercicio de las funciones asignadas a la docencia o que afecte a la administración pública.

c) Haber sido condenado con pena privativa de la libertad efectiva o suspendida por el delito contra la libertad sexual, delito de apología de terrorismo, delito de terrorismo y sus formas agravadas».

Presidenta, creo que está claro «haber sido sentenciado».

No acepto el cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Perfecto.

Gracias.

Tiene la palabra el congresista Aragón, por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, respecto del artículo único que contiene el subtítulo sobre destitución, tenemos una observación.

Nos dice: «Artículo 49.2, numeral b) Haber sido condenado con pena privativa de la libertad efectiva o suspendida independiente de la instancia, por delito doloso que esté vinculado al ejercicio de las funciones asignadas a la docencia o que afecte a la administración pública».

Señora presidenta, creo que es importante que pueda decir el texto: «Con pena privativa de la libertad efectiva, con sentencia consentida y/o ejecutoriada».

Pero no se debería considerar la pena suspendida independientemente de la instancia, porque ahí se están afectando derechos fundamentales del procesado.

Si es una sentencia efectiva ya consentida y ejecutoriada por la máxima instancia del Poder Judicial, estamos de acuerdo, pero no tratándose de las penas suspendidas, no independientemente de la instancia.

Creo que debería pasar, efectivamente, a cuarto intermedio para una mejor elaboración y/o redacción.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

El congresista Germán Tacuri tiene la palabra, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidenta, muchas gracias.

Ninguno de nosotros va a estar de acuerdo cuando se quiera imponer sanciones. Cuanto más drásticas sean, aun así, tenemos que hacerlas, pero tenemos que también tener coherencia.

Cuando dicen «en cualquiera de las instancias», si se hace una condena en primera instancia, el sistema dice que puedes apelar y vas a una segunda instancia. Y así, hasta la corte superior.

Entonces, estamos quitando el debido proceso, el derecho a la defensa y muchas otras cosas más.

Por lo tanto, señora presidenta, lo que tenemos que hacer es tener coherencia, tranquilidad.

Queremos sancionar. Por ejemplo, se dice que las violaciones, que se sancionen, pero que se sancionen de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Sino para algunos se aplican doble, triple instancia, pero para otros, no hay eso.

Entonces, cuando se hacen las leyes, se tienen que hacer para todos. En este caso, si se aplica a los maestros, a los directores, a los auxiliares, a quienes tengan que ver el tema educativo, a quienes se confía a sus hijos, a quienes confían los padres de familia, deben ser quienes tengan la mayor pulcritud en el trato y en el respeto a los derechos. Pero tampoco podemos generar una situación en que se puedan vulnerar los derechos.

Por lo tanto, igual, me incluyo en el pedido de que se pase a un cuarto intermedio, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Anderson por un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora presidenta.

Este es un caso típico de tensión de derechos. Por un lado, está el derecho, por supuesto, a un debido proceso. Pero, por otro lado, está el derecho supremo de los niños a estar libres de este tipo de situaciones.

Entonces, yo entiendo las susceptibilidades, pero creo que en casos de violación, en casos de violencia sexual, etcétera; contra niños por parte de quienes deberían estar protegiéndolos, tenemos que hacer que prime el derecho de uno sobre el derecho del otro. Y yo voto a favor de que prime el derecho del niño.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Pariona Sinche, por dos minutos.



El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, presidenta.

Esta norma, efectivamente, en una sociedad donde se cumplirían todos los derechos fundamentales, donde habría una imparcialidad sobre todo en los operadores de justicia, quizás algo podemos aceptar.

Pero vemos, pues, «para nuestros enemigos la ley. Para nuestros amigos, hasta nos olvidamos».

En ese contexto, al manifestar que uno de los articulados manifiesta haber sido condenado con pena privativa de libertad efectiva o suspendida, independiente de la instancia.

Entonces, ya lo han reiterado, vuelvo a decirlo, ¿dónde quedaría el principio de inocencia? Estaríamos vulnerando.

Señora presidenta, para poder sustentar mejor y como Congreso, démosles una norma efectiva, pero totalmente racional. Pido que vuelva a comisión. Es decir, la cuestión previa para su mejor análisis, y de esa manera produzcamos una norma mucho más racional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Segundo Quiroz, para que regrese a la Comisión para una mejor evaluación.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Tudela Gutiérrez, Heidinger Ballesteros, Padilla Romero y Montoya Manrique.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 29 a favor y 1 abstención, la

cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el Proyecto 5588.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor del congresista Sánchez Palomino, y del voto en contra de los congresistas Cortez Aguirre, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Montoya Manrique, Tudela Gutiérrez, Padilla Romero, Ventura Ángel, Ciccio Vásquez y Quiroz Barboza.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el Proyecto 5588

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Túeros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Mori Celis, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donaire, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montea Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paz Nunura, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Espinoza Vargas».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz por dos minutos.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).— Gracias, presidenta.

Yo creo que en un cuarto intermedio se puede solucionar algunos problemas de incompatibilidades con la constitucionalidad que pueda haber en este dictamen, porque partamos del principio que nadie puede ser condenado dos veces por un mismo delito.

Si nosotros decimos que bajo los mismos fundamentos de una sentencia penal de oficio se destituye a una persona en lo administrativo, estaríamos incurriendo en esa infracción y nos correríamos el riesgo de que con una acción de garantía se le regrese.

Por tanto, ese proceso administrativo debe seguirse por el por el otro fundamento, por la infracción a los deberes funcionales del profesor.

El proceso administrativo tiene un fundamento y el penal tiene otro fundamento; por tanto, no se pueden obviar los dos procesos.

En el otro tema, en cuando se habla que haber sido condenado con pena privativa de la libertad efectiva o suspendida independiente a la instancia, habría que decirles que en la Constitución, el artículo 34-A, dice: «Están impedidos de postular a cargos de elección popular, las personas sobre quienes recae una sentencia condenatoria emitida en primera instancia».

Este es un delito de menor gravedad que el delito de violación sexual. Por tanto, podríamos ponerle acá también que con *una sentencia de primera instancia* y, con eso, estaríamos regularizando toda la situación. Es una propuesta que yo le hago a efecto de corregir este *impasse* o estas contradicciones o para hacerlo concordar con la Constitución Política.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que acá la doctora Echaíz lo ha explicado muy bien en

cuanto a procesos legales, pero yo quiero decirle al colega que él ha expuesto que cuando se trata de sus enemigos, ahí sí las leyes son drásticas ¿Qué es eso? ¿Cómo va a decir eso, si acá se está juzgando a los docentes?

¿Los docentes son nuestros enemigos? No. Los docentes que son a carta cabal son y serán nuestros amigos, porque ellos son los que nos han formado. Pero jamás podrá ser amigo un docente que ha faltado a niños de seis, ocho años. ¡Por el amor de Dios! ¿O acaso no tenemos hijos?

El día que choquen con uno de sus hijos van a ver, van a sentir lo que es sentir un dolor profundo, una indignación a no poder hacer nada y no hacer justicia.

Pero que no se diga nunca que cuando se trata de sus enemigos, ahí sí las leyes son drásticas. No, señor. Los maestros son nuestros amigos. Nuestros enemigos sí son y serán aquellos maestros que atentan contra nuestros niños, y si hay acá alguno de ellos, pues será nuestro enemigo, señor.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Ruth Luque, tiene la palabra, dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Tengo una observación en el texto sustitutorio.

Yo he presentado una iniciativa legislativa para que cualquier docente que cometa delito de violación sexual sea retirado inmediatamente, indistintamente de la sentencia, incluso en calidad de investigado.

Aquí lo que se está haciendo con la modificación del artículo 49 en el b) me parece muy grave, porque miren lo que dice: «Ha sido condenado con pena privativa de libertad efectiva o suspendida, independientemente de la instancia, por delito doloso que esté vinculado al ejercicio de las funciones asignadas a la docencia o que afecta a la administración pública». ¿Eso qué significa? ¿Vinculado a las funciones asignadas? Están restringiendo.

Entonces, ¿qué cosa quieren proteger? ¿Quieren proteger al menor o quieren proteger al profesor violador?

Esta redacción es pésima, no es el mensaje contundente que se quiere.

¿Qué dice actualmente, en este caso el b)? El b) dice: «Haber sido condenado por delito doloso». Esto es lo que dice en este momento. Y están intentando colocar una fórmula que vincule al ejercicio de sus funciones, y eso va a significar una restricción de un conjunto de delitos. No puede concebirse una redacción de esta naturaleza.

Yo pido, por favor, prestar atención.

Al igual que la congresista Mery Infantes, yo he estado en Condorcanqui y es gravísima la situación.

Entonces, ¿con esto, ningún docente va a ser sancionado ni separado? Eso es lo que se está diciendo con esta fórmula.

Y vuelvo a leer lo que dice «que esté vinculado al ejercicio de funciones asignadas a la docencia o afecte a la administración pública».

Esto no puede ser, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, tomando consideración las observaciones de la colega Echaíz y de otros congresistas que han pedido el cuarto intermedio —ya son varios—, acepto el cuarto intermedio.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montalvo.

Se da cuenta de mociones de saludo a las naciones de Perú y Ecuador; a la institución educativa privada James Baldwin de Puno; al Parlamento Andino; a los profesionales adscritos al Colegio de Economistas de La Libertad; a los ciudadanos del distrito de Zapatero, provincia de Lamas, departamento de San Martín; y al distrito de Piementel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de mociones de saludó

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludó

De la congresista Santisteban Suclupe, a las naciones de Perú y Ecuador, al conmemorarse, en octubre, el vigésimo sexto aniversario de la firma del Tratado de Paz entre Perú y Ecuador.

Del congresista Cruz Mamani, a la institución educativa privada James Baldwin de Puno, al conmemorarse el 21 de octubre del presente año su decimocuarto aniversario de creación institucional.

Del congresista Montoya Manrique, Cueto Aservi, Segundo Acuña Peralta, Padilla Romero, Echaíz de Núñez Izaga, al Parlamento Andino, con motivo de celebrarse el 25 de octubre su cuadragésimo quinto aniversario de creación.

Del congresista Flores Ruiz, a los profesionales adscritos al Colegio de Economistas de La Libertad, con motivo de celebrar el 18 de octubre su sexagésimo aniversario.

De la congresista Paredes Fonseca, a los ciudadanos del distrito de Zapatero, provincia de Lamas, departamento de San Martín, al celebrarse el 15 de octubre su septuagésimo aniversario de creación política.

De la congresista María Acuña Peralta, al distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, al conmemorarse el 18 de octubre su centésimo cuarto aniversario de creación política.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, estableciendo el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5092/2022-CR por el que se propone modificar la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre,

estableciendo el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar inicio a la suscitación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra la congresista Portero López por diez minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, señora presidenta y a la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 5092/2022 ingresó a la Comisión de Transporte y Comunicaciones el 23 de mayo del 2023 como única Comisión dictaminadora.

Esta iniciativa propone crear el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias al Servicio de Transporte Terrestre a nivel nacional, a fin de fortalecer la prevención en favor de la seguridad vial.

Cuenta con las opiniones de Osiptel, Sutran y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de su Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El objeto de la propuesta legislativa, tal como lo resaltaron los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como de la Superintendencia de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Tercera Sesión Extraordinaria, es de fortalecer la fiscalización, posición que comparte el ministerio en el sentido de que el uso de la tecnología es un instrumento que coadyuvaría a que los procesos de fiscalización sean más eficientes.

Por lo que se considera viable la posibilidad de incorporar un centro de gestión y monitoreo, y que los aspectos operativos de ese centro deberían definirse a través de una reglamentación de unos lineamientos que emitan el sector.

El dictamen fue aprobado el 12 de junio de 2024.

Ha considerado las opiniones recibidas de los entes competentes y el texto sustitutorio planteado por el autor de la propuesta legislativa, señor congresista Oscar Zea Choquechambi, así como el propio Ministerio de Transportes.

Los certificados de inspección técnica vehicular sin cumplir con los estándares requeridos, en esos casos, sí es necesario que existan cámaras que lean las placas vehiculares al momento que el vehículo ingresa al centro de inspección, lo cual evitaría que existan estos certificados por *delivery*, que consiste en enviar la foto de un vehículo por WhatsApp y recibir el certificado.

A través de ese mecanismo de monitoreo, se podría verificar que el vehículo, efectivamente, fue al centro de inspección técnica vehicular, aunado con una conexión, por ejemplo, de los equipos que revisan mecánicamente al vehículo, porque de estar estos conectados, identificados, calibrados, se puede saber que efectivamente el vehículo pasó por la inspección.

Señora presidenta, considerando las recomendaciones de forma del Área Técnica Legislativa a la fórmula legal del dictamen, en el sentido de que el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias tiene que ser incorporado en un nuevo artículo y no considerarse en la modificación del artículo 2, como actualmente se plantea, por cuanto el artículo 2 está referido solo a las definiciones, es que se propone un texto sustitutorio. Además, resulta necesario precisar la naturaleza pública o privada de las entidades complementarias.

Por esas razones, le pido, señor presidente, poner en debate el texto sustitutorio presentado, el mismo que consta de un artículo único y dos disposiciones complementarias finales, y someter a votación con la siguiente fórmula legal:

«Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, para implementar el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias

Artículo Único. Incorporación del artículo 9-B en la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre

Se incorpora el artículo 9-B en la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, conforme al siguiente texto:

Artículo 9-B.- De la implementación de un Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias

El Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares es supervisados por un Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades

Complementarias que pueden ser públicas o privadas, con competencia nacional, responsable de entregar en tiempo real la información sobre las etapas, procedimientos, registros, fichas y normas.

Primera disposición. Lineamientos técnicos para el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la publicación de la norma, establece los lineamientos técnicos para el funcionamiento del Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias.

Segunda adecuación.

El Poder Ejecutivo, a través del ministerio de Transporte y Comunicación, adecúa el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo 016/2009-MTC, a la modificación dispuesta por esta ley en un plazo de 60 días contados a partir de su entrega en vigor».

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Óscar Zea, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señora, presidenta.

Muchas personas han perdido la vida a consecuencia de los innumerables accidentes de tránsito y las cuestionadas fiscalizaciones, tanto de Sutran como...

(Bullicio).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Perdone, un segundito, congresista Zea.

Le pido a los congresistas, por favor, guardar silencio por respeto al colega congresista.

Continúe, por favor.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).—
Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas personas han perdido la vida a consecuencia de los innumerables accidentes de tránsito; y las cuestionadas fiscalizaciones, tanto de Sutran como de la ATU, no han servido para nada, ya que siguen circulando vehículos en pésimo estado, y en algunos casos prácticamente chatarras. Lo sorprendente es que circulan con inspecciones técnicas aprobadas. Escuelas de conductores con postulantes a brevete, sin pasar las capacitaciones debidas. Y las consecuencias de esto son más muertes absurdas.

Las entidades complementarias al transporte terrestre deberían ser las encargadas de garantizar que los conductores cumplan con todas las exigencias, y que sus vehículos estén en óptimas condiciones de conducción. Sin embargo, esto no sucede debido a que sus sistemas de fiscalización ya están obsoletas, son vulnerables y, por lo general, esto se debe a que de por medio hubo algún acto de corrupción.

Consecuentemente, todo lo anterior nos deja algo en claro: que la corrupción tiene dominado el sector transporte.

Por tanto, estamos frente a un fenómeno que deja en evidencia que las entidades encargadas de realizar dicha fiscalización requieren de herramientas tecnológicas que les permitan contrarrestarlo y entregar resultados objetivos acordes a las necesidades del país.

En efecto, la tecnología es un importante instrumento para cerrar esta brecha, de modo tal que produzca resultados colaborativos que ayuden a reducir las cifras que hoy ocasionan, año tras año, la inmensa cantidad de ciudadanos muertos a causa de este fenómeno.

En virtud a ello, me permití presentar esta iniciativa legislativa signada con 5092/2022-CR, cuyo objetivo es fortalecer la prevención en favor de la seguridad vial y evitar la corrupción.

Lo que se busca es dejar constancia de que en tiempo real, todo lo que pasa en entidad complementaria sin intervención alguna de la misma, es decir, que la infraestructura utilizada por el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias sea totalmente ajeno a los equipos, actividades y evidencias entregadas por la entidad complementaria; y de esta forma evitar manipulación alguna en el proceso.

Que dicha infraestructura no solo garantice la presencia del vehículo y/o postulante, sino que verifique que la información entregada sea real y producida en los equipos del centro, sin manipulación o modificación de dato alguno.

Siendo ello así, contribuiremos a garantizar la expedición segura del respectivo certificado de conformidad de la actividad correspondiente, a tener cifras reales y confiables que ayuden a las autoridades en las campañas de prevención, las cuales al final de un corto periodo redundarán en grandes beneficios, como son mejor parque automotor, mejor comportamiento vial, mejor calidad del aire, que es lo que todos los ciudadanos necesitamos.

Señores congresistas, debemos tener en cuenta que la tecnología no duerme, no se cansa, no se deja sobornar y, por el contrario, entregará la evidencia de lo que realmente está pasando en cada una de las entidades complementarias. Nos ayudará a regular de forma natural la calidad de nuestro transporte terrestre; y, en consecuencia, logremos que por el país circulen vehículos confiables y conductores debidamente capacitados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Si nadie más va a intervenir, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidenta, por favor, por su intermedio, presidenta, al señor relator, que dé lectura al texto sustitutorio que hoy día se presentó, por favor, e ir al voto también.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar lectura al texto sustitutorio mientras se marca asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 17 de octubre de 2024 a las 17:54 horas

Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, para implementar el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias

Artículo Único. Incorporación del artículo 9-B en la Ley que modifica la ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre

Se incorpora el artículo 9-B en la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, conforme al siguiente texto:

Artículo 9-B. De la implementación de un Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias

El Sistema de emisión de licencias de conducir y el Sistema Nacional de inspecciones técnicas vehiculares son supervisados por un Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias que pueden ser públicas o privadas, con competencia nacional, responsable de entregar en tiempo real la información sobre las etapas, procedimientos, registros, fichas, informes, certificados, identificación biométrica y transmisión por cámaras de reconocimiento facial.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Lineamientos técnicos para el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la publicación de la norma, establece los lineamientos técnicos para el funcionamiento del Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias.

Segunda. Adecuación del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adecua el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo 016-2009-MTC, a la modificación dispuesta por esta ley, en un plazo de sesenta días contados a partir de su entrada en vigor.

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ,
Presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor, 8 en contra y 16 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5092, que propone modificar la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, estableciendo el centro de gestión y monitoreo integral de entidades complementarias.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Ruiz, Montalvo Cubas y Tello Montes.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 27181, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE, PARA IMPLEMENTAR EL CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO INTEGRAL DE ENTIDADES COMPLEMENTARIAS

Artículo único. Incorporación del artículo 9-B en la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre

Se incorpora el artículo 9-B en la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, conforme al siguiente texto:

“**Artículo 9-B.** De la implementación de un Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias.

El Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, son supervisados por un Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias que pueden ser públicas o privadas, con competencia nacional, responsable de entregar en tiempo real la información sobre

las etapas, procedimientos, registros, fichas, informes, certificados, identificación biométrica y transmisión por cámaras de reconocimiento facial”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Lineamientos técnicos para el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la publicación de la norma, establece los lineamientos técnicos para el funcionamiento del Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias.

SEGUNDA. Adecuación del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adecúa el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, a la modificación dispuesta por esta ley, en un plazo de sesenta días contados a partir de su entrada en vigor».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5092

Señores congresistas que votaron a favor:
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montea Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas,

Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Echaíz de Núñez Izaga, Jeri Oré, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Valer Pinto.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras y Zeballos Aponte».

Se rechaza la cuestión previa de retorno a Comisión y se aprueba en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 618/2021-CR, 6080/2023-CR, 7771/2023-CR y 8166/2023-CR por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Habiéndose recibido el informe favorable de los autores de los proyectos de ley, he revisado la fórmula legal, estando conforme lo solicitado, que se levante el cuarto intermedio y se someta a votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Anderson.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, presidenta.

Yo me pregunto si realmente es necesario esta ley, porque ayer se votó la Ley de Criminalidad Sistématica, ¿verdad? Y si no me equivoco, en el artículo 318-C, inciso d), de criminalidad sistemática agravada, dice claramente que si el agente utiliza a menores de edad, entonces la pena será de cadena perpetua. Es decir, se castiga a quien incita.

Entonces, ¿qué necesidad de castigar ahora, digamos, al menor que está siendo víctima, digamos, de esa incitación?

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna, por dos minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidenta, en el Perú, en el norte del Perú, y esa costumbre de utilizar adolescentes y prepararlos, entrenarlos para que sean sicarios, desde el «Gringasho» y todos ellos, no hemos tomado una decisión como la que tenemos que tomar ahora.

Los criminales están entrenando y preparando jóvenes de dieciséis y diecisiete años porque son inimputables. Y la vida de cualquier ciudadano cortada por ese tipo de sicarios. Y eso es lo que está ocurriendo y se siguen entrenando en los barrios, en las barriadas este tipo de jóvenes. ¡Tenemos que parar esto!

Si queremos de verdad luchar contra la criminalidad, la delincuencia y el sicariato, esto es una norma que tenemos que darla, presidente.

Por eso, yo les pido, concordante con todas las normas que estemos dando, concordante con que todos apoyemos para darle presupuesto al Ministerio del Interior para que ejecute esas normas, pido que aprobemos esta norma, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Una vez más el Congreso de la República tiene que tomar algunas decisiones de esta naturaleza porque vemos que políticas de estado por parte de fortalecer la seguridad ciudadana no existe.

Tenemos nosotros también el Ministerio de Educación donde debemos potenciar nosotros psicólogo por colegio.

Hoy por hoy, presidenta, tenemos nosotros niños con problemas también socioafectivas dentro de las tres mil instituciones educativas que hoy se encuentran con esa clasificación.

Poco o nada está haciendo el ministro de Educación para poder fortalecer esta necesidad que genera perjuicio a la sociedad porque no hay un tema de política de Estado.

No solamente ello, presidenta, no solamente que tenemos identificado instituciones educativas socioafectivas, sino que necesitamos nosotros presupuesto para contratar más psicólogos, para poder fortalecer a aquellas instituciones educativas que tienen mayor población. Y hoy por hoy tiene que ser una de las políticas de estado con carácter de urgencia. Pero en la Ley de Presupuesto para el 2025, no existe. Y eso es incapacidad, falta de humanidad y no querer reducir esta problemática de inseguridad ciudadana. Es por eso que tenemos que proponer estas finalidades.

Sin embargo, no quiero dejar de mencionar que necesitamos fortalecer los centros de salud, centros comunitarios de salud mental que hoy ya está rebasando la demanda contra la oferta.

En ese sentido, necesitamos más profesionales para poder atender a la gran población que hoy reclama una atención de calidad y digna. Y el responsable, una vez más, es el ministro de Economía y Finanzas porque está negando el presupuesto al Minsa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Rospi-gliosi, por dos minutos.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Considero indispensable aprobar esta ley.

La Policía conoce perfectamente cómo las bandas criminales reclutan a jóvenes de 16, de 17 años para cometer crímenes horrendos. Estos sicarios asesinan con crueldad, con alevosía. Y cuando son capturados, no muestran ningún signo de arrepentimiento, y se burlan de la Policía porque saben que van a ser prontamente liberados.

Hay que recalcar que estos problemas se han producido como producto de dos hechos impulsados por la mafia caviar en el Perú:

Primero, promover la llegada de delincuentes extranjeros muy violentos.

Segundo, corromper al Poder Judicial, de tal manera que hoy día ese sistema judicial, el Poder Judicial y la Fiscalía liberan constantemente delincuentes y, a la vez, persiguen a policías y militares que se enfrentan a los delincuentes. Esto tiene que terminar.

Esta ley es un avance para tratar de frenar esta creciente ola delincuencial. Por tanto, creo que debemos aprobarla hoy día, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Rospigliosi.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señora presidenta.

Se ha mencionado a Estados Unidos como ejemplo de países donde se porta armas o se da cadena perpetua o, incluso, se da la pena de muerte a los menores de edad, por llamarlo así, cuando cometan este tipo de crímenes.

Y la pregunta que tendríamos que hacernos es que si este tipo de políticas ha significado el retroceso de la delincuencia, y la respuesta es no.

En países donde la brecha social —y disculpen que insista con eso— está cerradísima, este tipo de cosas no ha frenado la delincuencia en países como Estados Unidos.

Y es verdad lo que dice otro colega. La gran delincuencia, los cerebros criminales de este país tienen centros de entrenamiento, de reclutamiento de menores de edad para usarlos en temas criminales.

Entonces, la pregunta que cae de madura es si esa información la tienen hasta los colegas, ¿dónde está la inteligencia de la Policía para que actúe?

¿Dónde está la Policía Nacional para ir a tomar esos centros de entrenamiento para, justamente, cortar de raíz este reclutamiento de jóvenes que están cayendo en garras de los criminales?

Señora presidenta, van a aprobar esta ley una mayoría aquí en el Congreso el día de hoy. ¿Y saben que va a pasar las próximas semanas? Nada. No va a pasar absolutamente nada.

Mejor dicho, vamos a ver en los siguientes días, meses y años cómo la delincuencia sigue aumentando en nuestro país. Porque estamos tomando medidas populistas sin tomar en cuenta que en este país lo que siempre ha funcionado contra cualquier tipo de delincuencia es la inteligencia y el seguimiento. Pero, además, que es indispensable cerrar las brechas sociales, para que nuestros jóvenes y nuestros adolescentes no caigan en manos de mafias criminales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo González, por dos minutos.



El señor GONZÁ CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, colegas congresistas, si nos hemos percatado, en estas dos últimas semanas seguimos debatiendo iniciativas respecto a la seguridad ciudadana.

Este proyecto que ahorita estamos discutiendo tiene que ver como una respuesta al clamor de la población que pide seguridad ciudadana.

En ese sentido, voy a insistir en que tengo proyectos ya aquí, en el Pleno, para que se agendén, que justamente podrían ayudar en gran medida a solucionar este tema de la inseguridad ciudadana.

Proyectos como el 4376, para expulsar a los extranjeros ilegales.

Proyectos como el 8259, para facilitar la extradición de extranjeros que son requeridos por la justicia de sus países.

Proyecto 7155, para crear el Registro de Deliverys, justamente que utilizan como fachada ahora en estos tiempos las bandas criminales.

Proyectos como el 5176, para incorporar la función de control de identificación a los serenos, que también cumplen un papel importante en la lucha contra la delincuencia.

Proyectos como el 6070, para censar a la población penitenciaria, para saber frente a qué nos estamos, políticas públicas que se tienen que implementar en el sistema penitenciario para solucionar esta problemática.

Hablando de adolescentes, tendríamos que conocer aquí cuántos existen y de qué procedencias son.

El proyecto 5797, otro proyecto para restituir los juzgados de ejecución penal.

Hace un año está este proyecto aquí. Que justamente van a haber jueces especializados en enfrentar todo lo que tiene que ver con el sistema del código de ejecución penal, que a su vez tiene que ver con los internos que existen en el país.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Hay algunos congresistas que ya intervinieron antes del cuarto intermedio y están volviendo a pedir la palabra. Solamente lo hago notar.

Ya han participado, no hay ninguna restricción, es cierto, pero estamos alargando un debate que ya se dio con personas que ya participaron antes.

Congresista Burgos, tiene la palabra por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Sí, señora presidenta.

Lo que quiero que reflexionen es que las cifras que mencionó una congresista no son lo que ella ha presentado. No es cierto.

Y quiero decirle a todo el Pleno del Congreso que solo el Ministerio de Justicia ha logrado que el 3% se resocialice, y eso es muy importante.

Y para algunos de los que han mencionado que se está violando el código del menor, yo les quiero pedir, que revisen el código del menor.

Es fácil hablar que se viola el código del menor. El artículo 40 nos dice, que los Estados son responsables de legislar de acuerdo con las circunstancias en las cuales se está ejecutando.

Hoy día nos encontramos ante una inseguridad ciudadana completamente exacerbada, y el Estado, no solamente el Poder Ejecutivo, no tiene las reglas, no tiene la planificación organizada para poder combatir. Y es por ello que el Congreso de la República ha tomado la iniciativa de legislar para poder ponerle una restricción a este problema.

Dicen, no vamos a solucionar nada. Entonces, nos quedamos atados de manos. ¿Acaso nos vamos a quedar atados de manos ante una realidad existente?

Delito de adulto, la pena es de adulto. Así de simple. Porque no vamos a permitir que sigan desangrando al Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta.

Sí, es necesario aplicar inteligencia para poder ubicar los infractores, pero una vez que se identifica al infractor, ¿qué hace con ello? Le da su premio, su caramelo. De ninguna manera, pues, presidenta, se tiene que efectivamente llevar a un centro, en este caso, a aquellos jóvenes que tienen 16 a 18 años. Porque si no vamos a legislar, la situación en la que hoy vive el país va a continuar.

Entonces, no le vamos a decir a la gente que es afectada por infractores de 16 a 18 años, no le vamos a decir, no, estamos trabajando con inteligencia. No, sino que hay que demostrar que esas personas o esos jóvenes, tienen que ser resocializados, pero en un penal diferente.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Hay varios congresistas que ya han hecho uso de la palabra antes del cuarto intermedio. No ha habido ninguna modificación al texto propuesto de inicio.

En consecuencia, no hay razón para volver a darles el uso de la palabra cuando ya intervinieron la vez anterior.

(Intervenciones de congresistas fuera del micrófono).

¿Usted intervino, congresista Sigrid Bazán?

(Intervenciones de congresistas fuera del micrófono).

Ya, entonces, hemos vuelto del cuarto intermedio y ya intervinieron. No ha habido ningún cambio en el texto que ha presentado el congresista presidente de la Comisión de Justicia, es el mismo que se debatió en la mañana.

En consecuencia, quienes no han participado en el debate —y tenemos la relación— pueden hacer uso de la palabra, pero no los que ya participaron.

(Intervenciones de congresistas fuera del micrófono).

Ya, acá tenemos la relación. Efectivamente, el congresista Aragón ya hizo uso de la palabra, la congresista Bazán hizo uso de la palabra, el congresista Cutipa hizo uso de la palabra, el congresista Vergara ha hecho uso de la palabra en la primera, cuando se ha debatido en un inicio.

Congresista Bernardo Pazo, tiene usted la palabra.



El señor PAZO NUNURA (SP).—
Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, creo que este debate es también para poder todos los colegas congresistas reflexionar.

Lo que nos dice la foto del momento es que el país vive un caos, crímenes, sicariato, etcétera. Y, efectivamente, está comprobado que las bandas u organizaciones criminales están reclutando a adolescentes, 16, 17, 15 años. Ahí vemos las noticias diariamente.

Se aduce mucho que no ha habido reformas educativas, no ha habido inversión en educación, y, efectivamente, incluso, la responsabilidad que tienen en estos momentos los padres al tener un hijo 15, 14, 17 años para poder controlarlo.

Nos remitimos a nuestros tiempos, a los que estamos en la base 4, 5, 6, efectivamente, cómo nuestros padres, cómo hemos crecido con valores, cómo solamente nos controlaban nuestros padres con una mirada.

Entonces es importante, señora presidenta, que, efectivamente, se tiene que hacer algo, el país espera algo.

De manera muy personal, la posición de mi bancada es importante, presidenta, que este proyecto se apruebe. Porque acá las penas, las sanciones para los adolescentes es totalmente blandas; y, efectivamente, es una mínima sanción que se dan a estos adolescentes, tomando en consideración que actualmente ya utilizan armas de largo alcance.

En todas las regiones, los lugares más recónditos del país, hay adolescentes que son avezados, delincuentes, y a esos les tiene que caer el peso de la ley.

Creo que desde la familia, padre que vea o madre que vea que su hijo es un presunto delincuente, tiene que pararlo desde la casa, desde el hogar.

Así que, presidenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Pazo.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).—
Muchas gracias, señora presidenta.

Hay alguien que preguntó: ¿quién se va a oponer a este tipo de norma? Ahora yo le agrego a esa pregunta: ¿quién se va a oponer a la norma que hace poquito hemos estado debatiendo? Y, sin embargo, cuando son normas de seguridad ciudadana, que por criterio y sentido común deberían aprobarse, porque la ciudadanía está pidiendo a gritos, afuera, que nosotros reglamentemos a nivel constitucional las modificaciones de las normas para endurecer las penas. Resulta que aquí hay defensores de no hacerlo.

Entonces, señores congresistas, a mí, sinceramente, me parece, y con todo respeto lo digo, señora presidenta, que sí debería aprobarse esta norma.

El criterio biológico de que hasta los 18 no tienen uso de razón, ya pasó a la historia. Hoy en día, con los celulares que tenemos, tenemos información en tiempo real y con una crudeza que supera cualquier imaginación.

Por lo tanto, señora presidenta, los que hacen y cometen esos delitos de 15, 16, 17, 18 años, son perfectamente imputables, no al revés.

Entonces, señora presidenta, yo creo que tenemos que ser firmes, duros. Evitemos la confrontación entre nosotros que muchas veces es estéril, infecunda y que no nos dan ningún resultado afuera. El problema es afuera, no es acá. Acá nosotros tenemos seguridad inclusive. Pero los ciudadanos de a pie no tienen esas facilidades y, por lo tanto, para ellos son estas leyes señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Congresista Isabel Cortez.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, no todo es cárcel. Colegas congresistas, por qué no tomamos ese dicho que dice: Educa al niño para no castigar al adulto.

Presidenta, por qué aquí no generamos proyectos de ley para invertir más en educación, para invertir más en deporte, por ejemplo.

Sin ir muy lejos, sin ir a Europa, aquí nomás en los vecinos países, como, por ejemplo, Chile, Argentina y Brasil, ellos invierten en educación, tienen inmensos estadios donde sus jóvenes se dedican al deporte, donde aquellos jóvenes son triunfadores, presidenta.

Entonces, ¿por qué no copiamos esos ejemplos acá en nuestro país? ¿Por qué todo estamos viendo cárcel, cárcel, cárcel, si ni siquiera hay cárceles? Las cárceles están súper, súper repletas. Y encima le vamos a meter a más jóvenes ahí a las cárceles donde están los adultos y donde están súper repletas, presidenta.

Por esa razón, colegas congresistas, elaboremos un proyecto de ley que va para construir estadios, para invertir en educación; solamente el 3% invertimos, por qué no el 10%, presidenta.

Los países que hoy en día son superpotencias son porque han invertido en educación, porque han invertido en deporte y no han invertido en cárcel, en cárcel, presidenta.

Hagamos algo hoy en día, hagamos algo que estamos acá en este hemiciclo. Ese es el pedido de muchos jóvenes, presidenta, que tenemos que invertir en educación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Cortez.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidenta.

Es, al parecer, un consenso mayor la aprobación de esta norma, no creo que suceda algo distinto, y es que la corriente internacional de actualización de los lineamientos jurídicos penales va por esa línea.

El derecho comparado, ya se dijo, indica, por ejemplo, Francia, España, Brasil, Argentina, El Salvador, México, etcétera, son países que han ido adoptando, a lo largo de los últimos años, precisamente, la imputabilidad de quienes eran relativamente inimputables, de los menores de catorce o diecisésis años, en este caso, diecisésis para más.

Sin embargo, presidenta, debemos entender, y eso tenemos que tenerlo claro, que la solución no es endurecer las penas, la solución no es extender la sanción punitiva respecto a los delincuentes, y más aún cuando se trata de delincuentes jóvenes. Sí, es cierto, es necesario ahora, es necesario en tanto que las bandas criminales internacionales están haciendo uso, reclutando a menores de edad por el hecho precisamente de que son relativamente inimputables. Pero tenemos que pensar más allá presidenta. Las cárceles, como, por ejemplo, el establecimiento penitenciario de Pucallpa, con capacidad promedio de dos mil internos, tiene alrededor de siete mil.

En términos generales, las cárceles han cuadriplicado, a nivel nacional, su capacidad. En una celda de 8 personas, hoy se encuentran de 20 a 30 personas.

Y esta tugurización es, evidentemente, algo que genera una escuela del delito, y, finalmente, salen más delincuentes aún.

Creo que por ahí debemos ir analizando la solución a nuestro problema, presidenta: el derecho penal privativo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Carlos Zeballos, tiene la palabra por un minuto.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA.— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo creo que algo importante que nosotros tenemos que pensar, de aprobarse esta ley, tenemos que ver nosotros que tenemos que darles condiciones carcelarias a estos jóvenes, y que si nosotros vamos a aprobar esta ley, también debemos tener una gran responsabilidad, señora presidenta, de tener que salvar a estos jóvenes. No podemos dejarlos ahí, porque ya hemos visto que el sistema penitenciario no está funcionando. Ya ha dicho el congresista Burgos, solamente el 3% se viene rehabilitando.

Entonces, hay una responsabilidad en nosotros, de aprobar, esta ley, que continuemos legislando para que estos jóvenes no sigan cayendo en esto.

Entonces, hay una responsabilidad grande y no hay que seguir sobrelegislando en algo que ya también estamos legislando.

Solamente eso, nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Zeballos.

Congresista Carlos Alva, tiene la palabra por dos minutos.



El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señora presidenta.

La región que tiene un porcentaje altísimo de extorsión es La Libertad. ¿Y quién es el operador? El que lleva los mensajes, el que lleva la dinamita, el que lleva todo lo que perjudica al pequeño comerciante, a las personas de bien. Son la mayoría menores de 16.

Y en las cárceles, en los reformatorios, no hay reformación.

Estos jóvenes deben ser sancionados, sí, deben ser sancionados. ¿Para qué? Para que algún día, y a futuro, piensen desde esa edad —que ya no se puede cambiar mucho— que sí hay presencia del Estado.

En ese sentido, señora presidenta, yo creo que sí se debe ver eso, porque hay normas y ya hay experiencias en otros países.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alva.

Tiene la palabra el congresista José Williams.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Presidenta, cada vez vemos en la calle más y más incidencias de delitos cometidos por jóvenes que van entre los dieciséis y los dieciocho años. Eso lo vemos todos los días. Y contra eso, yo creo que nadie está en desacuerdo en que se tiene que hacer algo.

Por otra parte, los jóvenes, presidenta, por su naturaleza, son así, son avezados, no tienen miedo, quieren prestigio, quieren ser líderes, entonces lo van a seguir haciendo, y de eso se aprovechan otras personas que también deben ser castigadas.

Aquí hay una tarea que corresponde, obviamente, al Estado, porque el Estado tiene que ver, pues, y sus sectores de gobierno, los gobiernos regionales, tiene que ver la familia, etcétera. Tienen que hacer centro de detención, porque este es un problema que se va a dar cuando detengan a esos chicos y tengan que salir de Maranguita o se vayan a ir a Lurigancho. Imagínense un chico de dieciséis años, y peor de catorce años, ahí, en Lurigancho. Pero esa es una tarea del Estado que tiene que hacerla bien.

Y lo que estamos haciendo aquí es llamarle la atención, porque nuestro debate hace que también entiendan afuera que es tarea del Ejecutivo. Pero la nuestra, presidenta, es hacer las leyes.

Y la nuestra es hacer las leyes y, obviamente, tenemos que hacer algo contra estas personas, pero como cobertura también, -con todos estos chicos-, pero como cobertura también se tiene que hacer otra parte.

Reitero y termino, nuestra tarea son las leyes. Y llamar la atención qué es lo que estamos haciendo sobre lo que deben hacer los demás, sobre los penales y todo lo demás.

Creo que la ley que estamos buscando hacer debe progresar, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Williams.

Congresista Óscar Zea, tiene la palabra por dos minutos.



El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar al autor de este proyecto de ley. Yo creo que es tan necesario dar mano dura a los delincuentes.

Obviamente los adolescentes en nuestro país han sido capturados por estas bandas criminales y no se dedican a robar los bolsillos o a robar gallinas, sino que ellos extorsionan, ellos son los sicarios. Y, aquí, la población, los peruanos están que piden a grito que se tiene que sancionar, y nosotros tenemos que cumplir con nuestro rol de dar mano dura, de castigar a estos delincuentes.

He escuchado en las participaciones en donde dicen metiendo a la cárcel no vamos a ganar nada. Yo pienso que cuando el delincuente así sea adolescente, como en muchos otros países, estos son imputables y, entonces, tienen que estar ahí, ya al día siguiente, a la semana siguiente, ya no van a asesinar, ya no van a delinquir porque están bien presos.

Entonces, yo creo que no es que no vamos a ganar nada, sí vamos a ganar, porque así sea adolescente, este criminal va a estar en la cárcel, ya no va a cometer más delitos.

Y tenemos bien claro de que nuestro sistema penitenciario, nuestras cárceles tienen por finalidad resocializar, rehabilitar a estos criminales.

Entonces, con esos objetivos, estas instituciones tendrán que cumplir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, señora Presidenta.

Sin duda, es un proyecto de ley bien intencionado. Sin embargo, Presidenta, tenemos que ver no solamente el árbol, sino el bosque completo.

Yo me opongo a este proyecto de ley, porque, primero, va en contravención del Convenio de los Derechos del Niño y el Adolescente.

En esta trama de la criminalidad, señora Presidenta, una de las víctimas son los adolescentes. Porque las organizaciones criminales utilizan a los adolescentes, los instrumentalizan para hacer sus fechorías. Ponerles cárcel, hacerles imputables, no soluciona nada, señora Presidenta.

Estamos planteando cárcel para los adolescentes de los 16 a los 18 años. ¿Qué van a hacer los delincuentes? ¿Qué van a hacer las organizaciones criminales? Van a empezar a entrenar, a utilizar a niños menores de 16 años, 15, 14, 13 años. No solucionamos nada.

Lo que aquí hay que hacer es luchar realmente contra el problema de fondo; y el problema de fondo, señora presidenta, no es que faltan leyes, no es que vamos a criminalizar todo, sino es la inacción, la incapacidad de parte del Ejecutivo, falta de liderazgo, no tienen una política propia, no tienen estrategia.

Por lo tanto, colegas congresistas, hay que reflexionar un poco. No puede ser que todo se trate de solucionar con cárcel.

Yo creo que está clarísimo en la Constitución, está claro los tratados internacionales, los menores son inimputables hasta que cumplan los 18 años.

De tal manera, Presidenta, por eso la bancada Socialista va a votar en contra de...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Edwin Martínez, tiene la palabra por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que estamos mirando siempre el momento, la fotografía. Estamos en emergencia, tenemos que salir de la emergencia. Pero no nos ponemos a pensar quién ha engendrado todo este problema en la juventud. Las leyes. Alguien dijo ahí la «caviarada», ¿no? No hay que tener temor y decirlo.

La Demuna, el maestro no puede llamar la atención al alumno, porque lo graban y lo denuncian. En la propia casa, no se puede llamar la atención a los hijos, no se le puede reprender como antes, porque te graban y te denuncian a la Demuna.

Están los Centros de Orientación al Adolescente, solamente para la película, porque no tienen financiamiento, no tienen local, no tienen profesionales.

En los centros de rehabilitación, de igual manera. Salen ya un poquitito más preparados para delinquir y luego irse a un penal de mayor envergadura.

Estamos viendo el problema solamente para salir de esa emergencia, pero no pensamos que aquí tienen que intervenir todos los sectores: Educación, el Midis, el Congreso de la República, el ministerio de Salud, el ministerio del Interior.

Suprimieron también el Servicio Militar Obligatorio. ¿Qué hay ahora? Un montón de vagos, fumones, extorsionadores.

¿Niños? Ya dejaron de ser niños a los 15 años, ya no son niños, son viles delincuentes.

¿Y qué hacemos los padres? «No, mi hijito, pobrecito, ¿cómo va a ir a la cárcel?». Entonces, los padres también tienen que aprender a educar bien a sus hijos.

¿Queremos cambiar la sociedad? Empecemos a cambiar por casa, y empecemos a cambiar nosotros como congresistas, ya no seamos débiles. Tenemos que enfrentar sí o sí a la delincuencia, así sean adolescentes.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Congresista Darwin Espinoza, tiene la palabra por dos minutos.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Gracias, presidenta.

Sin lugar a dudas es un tema bastante controversial, donde se mezclan diferentes sentidos, sentimientos y posiciones también.

¿Hay que castigar a un adolescente de 15 o 16 años? Yo creo que sí, porque aquella persona, con la edad que pueda tener, que coge un arma y mata a otra persona ya es un delincuente. No es un niño, no es ningún adolescente, ya es un delincuente.

Y es cierto, el Estado ha abandonado su labor de reinsertar a ese delincuente o a ese futuro delincuente a la sociedad. Pero no por eso es que hay que protegerlo, hay que cuidarlo, que siga matando y lo metemos, le damos clases psicológicas o clases de autoestima, y luego lo mandamos nuevamente a la sociedad para que pueda seguir delinquiendo.

Ellos aprovechan su edad para poder delinquir con total impunidad, esa es la verdad. Ni el Estado ni el Perú ni otros países van a poder reinsertar a todos esos delincuentes para que puedan cambiar.

Yo creo que es importante y necesario que ahora que estamos viviendo una ola tremenda de delincuentes, asesinatos y extorsiones, podamos poner ciertos límites. Si hay sanciones más elevadas, obviamente, ese adolescente antes que delinca, antes que cometa algún delito va a saber que, si es que lo atrapan, si es que después de una investigación y se sabe que él es el culpable, va a pagar la pena, tenga la edad que tenga. Y él, sabiendo eso, lo hará o no lo hará.

Pero si ya está en esa formación, señora presidenta. No estamos hablando de niños ni adolescentes que van a la escuela, que se educan, son muy bien formados. Estamos hablando de jóvenes que están torcidos desde el inicio, y que sus padres inclusive muchos de ellos los inducen a esos delitos.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Congresista Arriola, tiene la palabra por dos minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Todos los años egresan 420 000 alumnos de secundaria. De esa cantidad, solamente el 30% sigue estudios, el resto están expuestos a que indeseables los convenzan para que delinquen, para que entren al mundo de las drogas, para la prostitución, etcétera.

La ley establece que el mayor de edad es a partir de los 18 años de edad, vale decir, los que tienen menos son menores de edad. No se le puede dar un tratamiento igual que a un adulto.

Y como lo han dicho algunos colegas, no todo es penalizar, sancionar, buscar lugares donde puedan purgar condena, etcétera.

Pero, ¿cómo nace esto? El Estado tiene la obligación de, por lo menos, en los dos últimos años de secundaria, aparte de la currícula, enseñarles un oficio: informática, metalmeccánica, carpintería, etcétera, porque el problema del joven que egresa es que tiene necesidades, tiene necesidad de dinero para él, para su familia o para lo que puede estudiar.

Entonces, la salida no es perseguirlos, chaparlos, sancionarlos, meterlos presos. Esa no es la salida. La salida es darles por lo menos un oficio para que se ganen la vida cuando salgan de secundaria. Y les van a quedar dos opciones: seguir estudiando, con la tranquilidad emocional de tener un recurso económico; y, lo otro, ayudarse a sí mismo y a su familia. Eso es lo que tiene que prevalecer.

A parte puede haber el tema de premilitar, que es enseñanza de valores, disciplina, etcétera. Y tenemos que ya apagar incendios...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Congresista Héctor Acuña, tiene la palabra por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora presidenta.

En verdad, siempre actuando en forma reactiva, siempre, como ya lo dijeron algunos colegas, actuando para apagar fuegos. No estamos haciendo lo que teóricamente, lo que siempre tratamos de hacer en forma preventiva, porque ahora solo vemos más penas, más cárceles, más sanciones, pero no estamos atacando el problema de fondo realmente ¿no?

Estas leyes que seguro que van a funcionar, pero no debemos quedarnos solo con estas leyes, debemos revisar. Creo que es el momento de revisar todas las leyes, que también de alguna forma están influenciando para haber llegado a esta situación tan difícil que tenemos.

Todos, creo, hemos vivido otros momentos, otras épocas, donde realmente la educación secundaria era una educación distinta a la de ahora, no teníamos la sobreprotección que ahora tienen los estudiantes, los alumnos, los profesores están desprotegidos, y creo que es el momento de revisar muchas leyes, porque ahora el profesor realmente no puede hacer nada con los estudiantes. Igual pasa con los padres de familia ¿no?

Entonces, hay muchas leyes que deberíamos revisar para mejorarlas, porque así como estamos, todo el tiempo vamos a actuar en forma reactiva, y eso no debe continuar. En realidad, debemos tocar el tema de fondo, que es un tema muy amplio, no tenemos escuelas, no tenemos centros de salud, qué hablar del deporte, qué hablar realmente de...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora presidenta, estamos debatiendo muchas leyes, cuando hay demasiadas leyes que no se cumplen.

Muchos menores que incurren en conductas delictivas provienen de entornos de vulnerabilidad, donde la pobreza, la violencia, la exclusión social son factores determinantes. Castigarlos penalmente, sin atender las causas subyacentes, solo perpetua el ciclo de marginación.

En lugar de sancionar, señora presidenta, la conducta de los menores como delitos, se promueve un enfoque que priorice su educación, protección, reinserción en la sociedad, para que puedan desarrollar una vida plena, respetuosa de las normas.

El Estado tiene que pagar las culpas de no atender a todos los jóvenes más pobres de costa, sierra y selva. Tiene un compromiso con ellos y muchos que van a la cárcel salen más violentos.

Quienes hemos visitado las cárceles sabemos que no hay cárceles adecuadas, y esos adolescentes que van de 15 o 16 años, van a ser ultrajados. Y es más fuerte cuando salgan, señora presidenta.

Hay que reflexionar y no solamente hacer leyes por hacer leyes. Hay que pensar que hay un trasfondo en ese problema.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portero.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, presidenta.

Las leyes penales y procesales penales siempre deben darse partiendo de la interpretación o de la concordancia con la Constitución Política. Eso está establecido doctrinariamente y en la jurisprudencia constitucional.

El artículo 4 de la Constitución dice que el Estado debe proteger especialmente a los niños, a los adolescentes, etcétera, etcétera. En base a eso pregunto: ¿dónde van a cumplir la pena los jóvenes entre los 16 y los 18 años? ¿En los centros penitenciarios de los adultos? Si esta misma ley establece que deben tener un tratamiento penitenciario bajo el sistema de individualización científica, y que deben estar separados de los adultos, como corresponde. Y que, además, deben ser sujetos de un tratamiento individualizado.

Pregunto ¿dónde o cómo se va a aplicar esta ley? ¿O es simplemente una norma escrita que, finalmente, resulta un lirismo? Y, en la realidad, lo único que estaríamos haciendo es incorporar a jóvenes a partir de los 16 años a las cárceles, que en nuestro país son verdaderas escuelas del delito, no de tratamiento y de recuperación de aquellos que por A o B razones decidieron o fueron impulsados a iniciarse en las sendas o en el camino de la delincuencia.

Es una pregunta que me gustaría que me la respondan.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta, colegas congresistas.

El tema es sumamente importante, pero controversial, teniendo en cuenta cómo está la educación, pues.

No estamos pensando en los niños, sabiendo que el conocimiento es la riqueza más grande de la humanidad.

¿Dónde está esa educación de los años anteriores, donde había respeto a los padres, a las personas mayores?

¿Dónde está la educación en valores? Eso es lo que nos falta.

No estamos programando, no estamos previendo la riqueza que tenemos en la humanidad. Ese es el problema grande que tenemos. Y con llevar a la cárcel a un joven de 16, 17 años no soluciona nada.

Tenemos que pensar en destinar recursos para los niños, jóvenes. ¿Cuánto por ciento de los que egresan en secundaria ingresan a la universidad,

ingresan al trabajo o están en la informalidad? ¿Será que 30% de los que egresan la secundaria van a la universidad, otro 30% va a trabajar en las minas? ¿Y el 40% a dónde va? Esa es la respuesta.

Entonces, pensamos en ese nivel. Busquemos por lo menos o destinemos el presupuesto, el 10% del PBI a Educación, y demos esa esa calidad educativa agresiva.

La tarea es de todos nosotros.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelly Heidinger.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Presidente, buenas tardes.

Pido un cuarto intermedio por las siguientes razones:

No se ha tomado en cuenta en esta ley que todos los organismos técnicos han dado opiniones negativas.

Más bien deberíamos estudiar la posibilidad de modificar la ley en la justicia de los menores, como dijo la congresista que me antecedió, «¿en dónde vamos a meter a estos muchachos?». Si se supone que los vamos a tratar de manera excepcional, y se supone tomando en cuenta de qué grado y de qué magnitud es el crimen que ha cometido. Creo que los estamos juzgando como adultos.

Por eso, pido un cuarto intermedio, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a consultarle al presidente de la Comisión, porque hemos vuelto de un cuarto intermedio.

No sé qué es lo que decide el congresista, presidente de la comisión.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias.

No aceptamos el cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). Continuamos.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

¿No se supone que nosotros somos los padres de la patria? ¿No se supone que nosotros somos los hermanos mayores? ¿No se supone que nosotros tenemos el encargo, por los votos, de hacer un mejor país?

¿Qué necesidad hay de meternos con el débil, con las víctimas?

Qué fácil es romper el hilo por la parte más débil, y ellos no tienen cómo defenderse.

Estamos aquí para protegerlos y de pronto vamos a hacer leyes en contra de ellos. Eso no está bien.

Esta ley puede tener un buen propósito, porque hay algunas cosas que pueden estar bien, porque se les va a separar, pero finalmente los penales son para adultos. Y ahí, en lugar de educarse, resocializarse, van a salir más delincuentes.

Nos falta tomar grandes decisiones estructurales, estimados congresistas, por el lado de la educación, y eso es presupuesto.

Ahora que están discutiendo la Ley de Presupuesto, los alcaldes van a venir con su propuesta de complejos deportivos, piscinas, canchitas, y el MEF les va a decir no, no, no. Todo es no.

Arte, nada. Deporte, nada. Recreación, nada. Educación, estudio, especialización, nada. Ahí están los resultados, porque así es el modelo. Ahí está, son los jóvenes de este modelo.

Y en unidad como país podemos cambiarlo, pero aquí, no en otra parte.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

(Intervenciones fuera del micrófono).

Congresista Valer, usted participó ya antes de ir al cuarto intermedio, y el cuarto intermedio lo único que hace es suspender el debate. Pero cuando se reanuda, no se vuelve a fojas cero. Por eso, ya usted participó la primera vez.

Le concederé treinta segundos, congresista.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Mi intervención es para precisar.

¿Dónde lo vamos a recluir a los jóvenes? Pues esto es materia del Código de Ejecución Penal. Por tanto, el Poder Ejecutivo verá dónde lo recluye.

Pero a esta gente definitivamente hay que castigarla con la ley más severa, presidenta, que es la que esta tarde se está discutiendo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Bazán, por treinta segundos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— No sé cómo una organización política no puede ser una organización criminal, pero un adolescente sí puede integrar una organización criminal. Punto número uno.

Punto dos. Hay quince delitos en este texto sustitutorio que no han cambiado. Desde robo agravado hasta sicariato. Es decir, dos adolescentes de 16 años se roban un celular, se van 12 años a la cana como cualquier adulto. Salen a los 28 años. ¿A qué creen que se van a dedicar? Sinceramente, colegas, ¿a qué se van a dedicar esos chicos?

Sugiero una cuestión previa, por favor, para que regrese a Comisión.

Pido que se vote.

Gracias.

(Silencio).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Hemos estado consultando si ha habido cuestión previa, porque como hemos estado en cuarto intermedio, no ha habido cuestión previa.

Entonces, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Sigrid Bazán, para que retorne a la Comisión.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 88 congresistas.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia del congresista Málaga Trillo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación se rechaza, por 46 votos en contra, 37 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Justicia el Proyecto 618 y otros.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además se deja constancia del voto en contra de los congresistas Muñante Barrios, Torres Salinas, Picón Quedo y López Ureña.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Justicia el Proyecto 618 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonzá Castillo, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Padilla Romero, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra:
Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cordero

Jon Tay, Córdova Lobatón, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Un segundito, por favor.

Presidenta, que se someta a votación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 56 votos a favor, 29 en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se deja constancia del voto

a favor del congresista López Ureña; el voto en contra del congresista Sánchez Palomino y del voto en abstención de las congresistas Portalatino Ávalos y Taipe Coronado.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, Y EL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES, DECRETO LEGISLATIVO 1348, PARA INCORPORAR A LOS ADOLESCENTES DE 16 Y 17 AÑOS COMO SUJETOS IMPUTABLES DENTRO DEL SISTEMA PENAL

Artículo 1. Modificación de los artículos 20 y 22 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifican los artículos 20 —numeral 2— y 22 —párrafo primero— del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

“Artículo 20. Está exento de responsabilidad penal:

[...]

2. El menor de dieciocho años, con excepción de los adolescentes de dieciséis y menos de dieciocho años, que cometan alguno de los delitos tipificados en los artículos 107, 108, 108-A, 108-B, 108-C, 108-D, 121, 121-B, 129-A, 129-B, 129-C, 129-D, 129-G, 129-H, 129-I, 129-K, 129-L, 129-M, 129-N, 148-A, 152, 170, 171, 172, 173, 179, 180, 181, 189, 200, 279, 279-G, 280, 281, 296, 296-A, 296-B, y los numerales 4, 5 y 6 del artículo 297, así como los artículos 303-C, 317, 317-A, 317-B y 326 del Código Penal, o alguno de los delitos tipificados en

el Decreto Ley 25475, que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.

[...].”

Artículo 22.- Responsabilidad restringida por la edad

Podrá reducirse prudencialmente la pena señalada para el hecho punible cometido, cuando el agente tenga entre dieciséis y menos de veintiún años, o más de sesenta y cinco años al momento de realizar la infracción, salvo que haya incurrido en forma reiterada en los delitos previstos en los artículos 111, tercer párrafo, y 124, cuarto párrafo.

[...].”

Artículo 2. Modificación del artículo I del título preliminar y de los artículos 126 y 163 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348

Se modifican el artículo I del título preliminar —numeral 1— y los artículos 126 —numerales 2, 3 y 4—, 163 —párrafos 163.2 y 163.4— del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348; en los siguientes términos:

“Artículo I. Responsabilidad penal especial

1. El adolescente entre catorce (14) y menos de dieciocho (18) años de edad, es sujeto de derechos y obligaciones, y responde por la Comisión de una infracción en virtud de una responsabilidad penal especial, considerándose para ello su edad y características personales. Si el adolescente tiene entre dieciséis (16) y menos de dieciocho (18) años y comete los delitos señalados en el numeral 2 del artículo 20 del Código Penal, se le aplicará responsabilidad penal ordinaria.

[...]

Artículo 126.- Determinación de la medida socioeducativa

Cuando el adolescente se acoge a este proceso, se le aplica una medida socioeducativa de acuerdo a las siguientes reglas:

[...]

2. Si a la infracción le correspondiera la medida de internación conforme al párrafo 163.2, se aplica la medida conforme al plazo de duración dispuesto en el párrafo 163.4.

3. Si a la infracción le correspondiera una internación conforme al artículo 163.4, se aplica la medida conforme al plazo de duración dispuesta en el mismo articulado.

4. Si a la infracción le correspondiera una internación conforme al artículo 163.4, se aplica la medida conforme al plazo de duración dispuesto en el artículo 163.2, si el adolescente tiene entre catorce (14) y menos de dieciséis años (16)

[...]

Artículo 163.- Duración de la internación

[...]

163.2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la medida socioeducativa de internación es no menor a cuatro (4) ni mayor de seis (6) años, cuando el adolescente tenga entre catorce (14) y menos de dieciséis (16) y se trate de los siguientes delitos:

[...]

163.4 Excepcionalmente, cuando se trate de los delitos de sicariato (108-C) o violación sexual de menor de edad seguida de Muerte o lesión grave (173-A), tipificados en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, así como los delitos regulados mediante Decreto Ley 25475 —por el que se establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio—, la medida de internación puede durar de seis (6) a ocho (8) años, si el adolescente tiene entre catorce (14) y menos de dieciséis (16) años.

[...]

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación de reglamentos

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado por Decreto Supremo 004-2018-JUS; así como el Reglamento del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo 015-2003-JUS, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDA. Normativa adicional

El Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el Instituto Nacional Penitenciario emitirán la normativa adicional

necesaria, conforme a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor, a fin de garantizar su debido cumplimiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del artículo IV del título preliminar y de los artículos 11 y 63 del Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654

Se modifica el artículo IV del título preliminar y los artículos 11 —numeral 4— y 63 del Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; en los siguientes términos:

“Sistemas de tratamiento penitenciario

Artículo IV. El tratamiento penitenciario para los internos mayores de veintiún años se lleva a cabo mediante el sistema progresivo, mientras que para los internos de dieciséis a veintiún años se utiliza el sistema de individualización científica.

[...]

Artículo 11.- Criterios de separación de internos

Los internos están separados de acuerdo a los siguientes criterios básicos:

[...]

4.- Los de dieciséis a veintiún años de los de mayor edad

[...]

Clasificación del interno

Artículo 63.-

63.1 El interno es clasificado en grupos homogéneos diferenciados, en el establecimiento penitenciario o sección del mismo que le corresponda, determinándose el programa de tratamiento individualizado

63.2 En el caso de los internos de dieciséis a veintiún años estos serán separados absolutamente de los de mayor de edad, de acuerdo con los demás criterios de separación”.

SEGUNDA. Incorporación de los artículos 63-A, 63-B, 63-C y 63-D en el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654

Se incorporan los artículos 63-A, 63-B, 63-C y 63-D en el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, en los siguientes términos:

“Artículo 63-A. Tratamiento penitenciario bajo el sistema de individualización científica

63-A.1. El tratamiento penitenciario de carácter individualizado, científico e integral comprende acciones y actividades terapéutico-asistenciales. Está diseñado para abordar situaciones problemáticas vinculadas a aspectos históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, que han influido en la personalidad o conducta delictiva de la persona privada de libertad de diecisésis a veintiún años.

63-A.2. El tratamiento penitenciario busca mejorar capacidades, desarrollar aptitudes y habilidades, enriquecer conocimientos y compensar carencias para una efectiva reincorporación social.

Artículo 63-B. Proyectos de tratamiento individualizado

63-B.1. El tratamiento penitenciario implica el desarrollo de programas especializados adaptados en las particularidades de personalidad o conducta de cada persona privada de libertad de diecisésis a veintiún años.

63-B.2. Los programas especializados de tratamiento se centran en actividades de trabajo penitenciario, educativas, culturales, familiares, artísticas, deportivas, espirituales o religiosa, adaptadas al grado de clasificación de la persona privada de libertad y a la organización específica de cada establecimiento penitenciario.

Artículo 63-C. Tratamiento integral

La administración penitenciaria, a través del Órgano Técnico de Tratamiento, facilita un tratamiento científico, individualizado e integral para la persona privada de libertad de diecisésis a veintiún años de edad, y aborda las necesidades, así como deficiencias identificadas, en atención a los siguientes lineamientos:

a) Desarrolla los distintos programas especializados de tratamiento.

b) Brinda servicios asistenciales de índole sanitaria, social, legal, psicológica y otros que coadyuven a la rehabilitación de la persona privada de libertad.

c) Estimula la participación activa del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento.

d) Desarrolla otras acciones orientadas a lograr la resocialización de la persona privada de libertad.

Artículo 63-D. Consentimiento para el tratamiento penitenciario

63-D.1. La administración penitenciaria estimula la participación de la persona privada de libertad de diecisésis a veintiún años, en el diseño, planificación y ejecución de su tratamiento penitenciario.

63-D.2. Para la aplicación del tratamiento penitenciario, no será necesario contar con el consentimiento de las personas privadas de libertad en condición de sentenciadas. La negativa a aceptar dicho tratamiento constituye un criterio para reconsiderar la clasificación de la persona privada de libertad.

63-D.3. La persona privada de libertad que tenga la condición de procesada puede acogerse a un programa de tratamiento compatible con su situación jurídica”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación del párrafo 163.3 del artículo 163 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348

Se deroga el párrafo 163.3 del artículo 163 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 618 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Monteza Facho, Montoya Manrique, Padilla Romero, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Reyes, Tacuri Valdivia y Torres Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Mita Alanoca, Montalvo Cubas y Quiroz Barboza».

Se da cuenta de mociones de saludo a todos los pastores de las iglesias cristianas evangélicas del Perú; al alcalde de la Municipalidad Distrital de Paccaritambo, provincia de Paruro, departamento de Cusco; al distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y al Club de Leones de Lima

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a todos los pastores de las iglesias cristianas evangélicas del Perú al conmemorarse el 31 de octubre el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas.

Del congresista Aragón Carreño, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Paccaritambo, provincia de Paruro, departamento de Cusco por conmemorarse el sexagésimo primer aniversario de creación política del distrito.

De la congresista Portero López, al distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque al conmemorarse el 18 de octubre, el centésimo cuarto aniversario de creación política.

Del congresista Burgos Oliveros, al Club de Leones de Lima, a la región C, del distrito H1, Perú, y a todos los clubes que forman parte de esta organización, por conmemorarse su octogésimo aniversario.

Pasa a cuarto intermedio el texto sustitutorio de los proyectos de ley que propone crear el régimen especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio en los proyectos de ley 293/2021-CR y 8026/2023-CR, por el que se propone crear el Régimen Especial Tributario y Aduanero para las zonas económicas especiales privadas (ZEEP).

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, tenga usted muy buenas tardes.

Agradezco por el tiempo que se va a debatir este tema y también a los colegas que están muy atentos a esta exposición...

(Barullo).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Por favor, escuchemos al presidente de la Comisión de Economía.

Por lo menos desde acá, yo tengo una vista privilegiada, y veo grupos de asesores que están todo el tiempo en diálogo, y están generando este ruido que no permite que los congresistas puedan hacer uso de la palabra de manera adecuada.

Por favor, les pido que guarden silencio.

Continúe congresista López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, mientras vamos argumentando este importante

proyecto de ley, voy a solicitar el permiso para proyectar algunas diapositivas que van a ayudar en la exposición.

Solicito la autorización, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Autorizado.

—*Se inicia la proyección de PPT.*



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por mayoría, en la novena sesión extraordinaria descentralizada, el 4 de junio de 2024, el dictamen recaído en los proyectos de ley 293/2021-CR y 8026/2023-CR, que propone la Ley que crea el Régimen Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas. (*Cuadro 1*)

Presidenta y queridos colegas, para argumentar estos importantes proyectos de ley, es importante saber qué cosas son las zonas económicas especiales privadas.

Las zonas económicas especiales son áreas geográficas delimitadas con régimen especial, tributario, aduanero y de comercio exterior. Autorizadas para realizar actividades industriales. Por ejemplo, lo que se da en México, el ensamblaje de carros de las marcas Audi, Ford, Mazda, Toyota. Seguramente los nuevos carros que se adquieren en Latino América van a ser fabricados o ensamblados en México.

Además, otras actividades como logísticas, turismo, maquila, que es la contratación de una determinada actividad, por ejemplo, el tema de las confecciones. Y les voy a dar un ejemplo. Muchos, seguramente, han comprado algún artículo de cuero de alguna marca conocida.

Me voy a permitir, señora presidenta, mostrar este maletín [*el congresista muestra su maletín*], en maquila, esta es una marca muy conocida de carteras y artículos de cuero, dice: «Artículo de cuero hecho en Vietnam», pero es una marca peruana.

Entonces, las zonas económicas especiales son eso. Son zonas geográficas donde se hacen actividades de transformación que ayudan a que un país pueda avanzar en su desarrollo económico. (*Cuadro 2*)

En segundo término, debo mencionar que este dictamen va a contener distintos artículos normativos para que en el Perú funcionen las zonas económicas especiales privadas que, hasta ahora, hasta el día de hoy, en el Perú no funcionan, no existen normativas al respecto, y lo que vamos a aprobar es eso: un marco normativo para que haya y exista un régimen especial.

Y para esto también es importante saber dónde está ubicado el Perú. El Perú no solamente está en los últimos puestos en la tabla para las eliminatorias. También estamos en los últimos puestos en la tabla del ranking de competitividad mundial; solo estamos en el puesto 63. En el 67 está Venezuela, como para ir entendiendo cuál es la situación. (*Cuadro 3*)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 293 y 8026

“LEY QUE CREA EL RÉGIMEN ESPECIAL TRIBUTARIO Y ADUANERO PARA LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PRIVADAS (ZEEP)”

Illich López Ureña | Presidente de la Comisión | COMISIÓN DE ECONOMÍA

Cuadro 1

¿A qué se refiere la competitividad? No es otra cosa que producir bienes y servicios de calidad a un buen precio. Y la calidad tiene que ver con la tecnología, tiene que ver con la innovación, con la especialización. El precio tiene que ver, por ejemplo, con la energía barata, con el transporte, con la materia prima, componentes que el Estado, como tal, el Estado peruano, el Perú, tiene de sobra en algunos casos como materia prima, pero no tiene en otros casos como tecnología y otros. Por eso, lo que produce el Perú en el mundo no es competitivo; solo algunos productos. Solo exportamos materia prima.

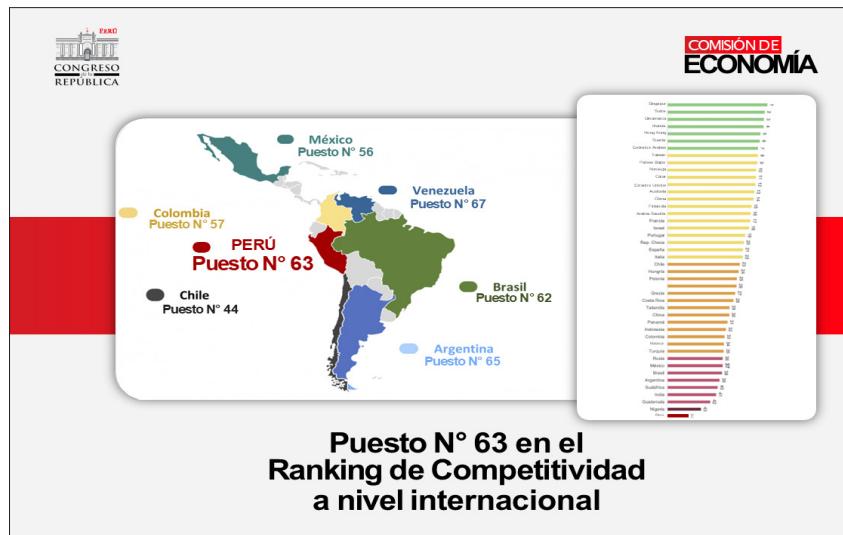
Y ese es el discurso de todas las organizaciones políticas cada cinco años, cuando presentan a su candidato presidencial y prometen: «Tenemos que hacer del Perú un país industrializado». Y

no vamos a poder ser un país industrializado, menos en los próximos años, si es que no le damos normativa a nuestro país para ponernos al nivel de las grandes potencias del mundo. En ese sentido es que se plantea este dictamen.

¿Quiénes hacen? ¿Quiénes tienen zonas económicas en el mundo? Por ejemplo, Asia tiene el 75% de las zonas económicas, no solo China, sino varios países de Asia. Como ustedes podrán ver en la siguiente lámina, más de 4000 zonas económicas especiales. Y en América Latina, tenemos 486, tenemos a Uruguay, Honduras, El Salvador, Guatemala, Panamá, Costa Rica, con zonas económicas especiales. Zonas económicas, por ejemplo, en Costa Rica, está ubicada Johnson & Johnson, está Intel, Philips; en Panamá, está Huawei; en Uruguay, están las grandes empresas



Cuadro 2



Cuadro 3

transnacionales que transforman la madera en celulosa, que, de hecho, hace que la economía y el PBI de Uruguay sean uno de los más altos de América Latina. (*Cuadro 4*)

Conociendo cómo están las zonas económicas en el mundo, debemos saber dónde geográficamente se ubica el Perú.

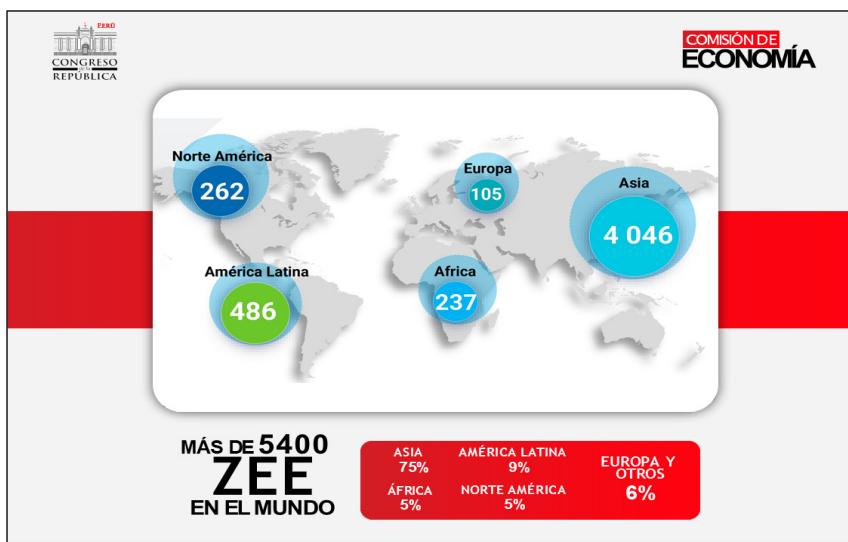
Y miren ustedes, queridos colegas, el Perú está en el centro comercial del mundo. Está en el centro del comercio de las cuencas del Pacífico y las cuencas del Atlántico.

El Perú, por su ubicación estratégica, le puede vender a China, como le puede vender a toda Latinoamérica y, a través de la cuenca del Atlántico, a Europa.

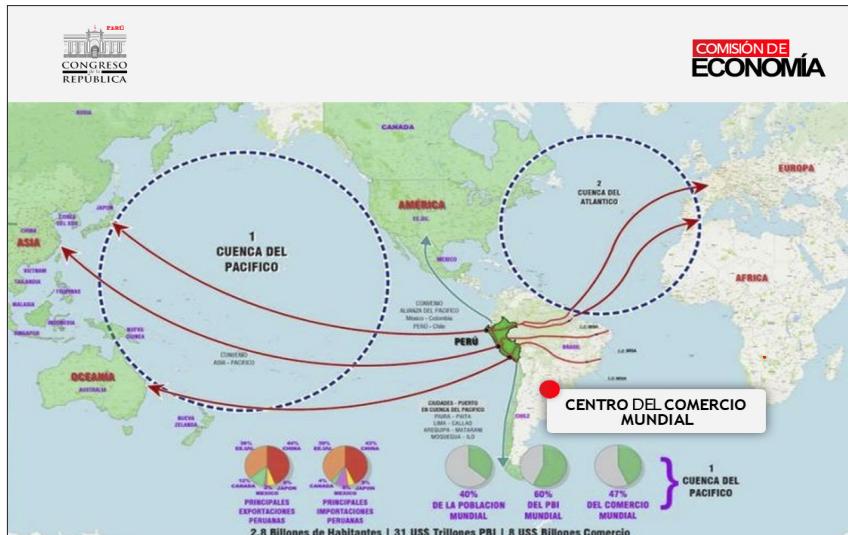
Como alguien dijo «Dios parece ser peruano»; y, efectivamente, yo coincido: Dios es peruano. Y nos ha puesto en ese punto medio del Universo, donde hace que el desarrollo económico del Perú sea o pueda llegar a ser de una potencia impresionante para todos los peruanos. (*Cuadro 5*)

Pero esto no solamente y, cuando se habla de zonas económicas, no solamente quiero referirme al comercio que se puede hacer con China, con sus millones de habitantes, los cuales utilizan distintos productos.

Les voy a dar un ejemplo básico en Latinoamérica, y se refiere a nuestra frontera con Brasil. Miren, el Perú le vende a Brasil 1607 millones de dólares. Le vendemos en exportaciones al Brasil 1607 millones. Mientras que Brasil nos vende al Perú 2192 millones.



Cuadro 4



Cuadro 5

Teniendo Brasil 218 millones de habitantes y el Perú casi 35 millones, le vendemos menos.

¿Pero qué le vende el Perú a Brasil? Le vende minerales (cobre, oro, plata y zinc), le vende frutas, le vende fosfato, pesca.

¿Y el Brasil qué nos vende? Nos vende cables, nos vende maquinarias. O sea, la materia prima del Perú la vendemos a Brasil, y Brasil nos la vuelve a vender transformada. (*Cuadro 6*)

Y no solo eso, a Ecuador le vendemos atún, y en Ecuador se envasa ese atún, transformado, y vuelve al Perú en latas...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — ¿Requiere mayor tiempo? ¿Cuánto tiempo, congresista?

Usted tiene hasta 10 minutos, congresista.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP). —

Yo le pido un poco de comprensión a los colegas, porque esta es una norma que va a significar que el Perú esté en otro estadio en el mundo. Y es muy importante que se analice bien lo que se va a votar. Presidenta, por su intermedio, la exhortación a los colegas.

Con esos alcances que les he expuesto, queridos colegas, vamos a ver un cuadro de cómo están, por ejemplo, en otros países, los resultados que tienen zonas económicas especiales.

Costa Rica, de la que hacíamos el ejemplo, tiene empleos directos 139 000; Uruguay, 16 000; Colombia, 147 000; y así, los otros países.

Pero acá hay un dato importante. Ahí, en el medio, hay una columna de exportaciones, esas



Cuadro 6

exportaciones se refieren solo a las zonas económicas de estos países. Increíblemente, Costa Rica, con seis millones de habitantes, exporta 8271 millones de dólares hacia el mundo. El Salvador, 3052 millones. El Perú, con las zonas francas que tenemos, solo llegamos a 84 millones en exportación. ¿Y qué quiere decir eso? Que esa exportación que se da en el mundo, genera empleo, trabajo formal, mejora la economía de los países y es fundamental para el desarrollo económico. (*Cuadro 7*)

El presente dictamen, presidenta, está compuesto de 10 capítulos, 57 artículos, 2 disposiciones complementarias finales y una única disposición complementaria modificatoria. (*Cuadro 8*)

En la primera parte del dictamen se define, en el artículo 1 del Título Preliminar, los principios, los cuales son la eficiencia, la transversalidad, la gestión integral.

En el capítulo I, expresa lo que es el objeto de la ley, lo que ya se ha explicado al principio. En el artículo 2, la finalidad.

Las definiciones se expresan en el artículo 3, por ejemplo, el empleo directo, el empleo vinculado, la energía limpia, el plan maestro de desarrollo que vamos a trabajar dentro de unos momentos, y otras partes vinculadas, lo que significa la intervención de la Sunat.



COMISIÓN DE ECONOMÍA

RESULTADOS EN PAISES CON LEY ZEEP Y PERÚ

País	Zonas Francas	Empresas Instaladas	Exportaciones	IR	Tasa de Retorno	Inversión Mínima	Empleos Directos
Costa Rica	52	581	USD 8,271 M (57% del total)	0% (12 años)	1:2.4	USD 100k - 150k	139,000
Uruguay	11	1,094	USD 4,549 M (33% del total)	0%	1:6	Sin monto específico	16,000
Colombia	122	1,009	USD 2,777 M (6.7% del total)	20%	1:3	USD 195k - 2.24M (según sector)	147,000
El Salvador	17	237	USD 3,052 M (51% del total)	0%	1:6	Sin monto específico	84,000
Honduras	92	360	USD 5,000 M (40% del total)	0%	1:4	Sin monto específico	180,000
Perú	4 operativas, 5 no operativas	165	USD 84 M (0.11% del total)	0%	-	Sin monto específico	2,400

Cuadro 7


COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN

02
TÍTULOS

- 10 CAPÍTULOS**
- 57 ARTICULOS**
- 02 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**
- ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

Cuadro 8

Luego, tenemos en el capítulo II, en el artículo 4, sobre la rectoría. La rectoría va a estar a cargo del Mincetur, ente rector en materia de zonas económicas especiales privadas. Además, que el artículo 5 habla sobre el tratamiento tributario aduanero, las competencias de la Sunat respecto a este tema. El cumplimiento del régimen especial tributario y aduanero es de competencia de la Sunat.

Y acá llegamos a un punto esencial que va a generar debate, y es sobre el Régimen Especial Tributario que está planteando este dictamen. Los contribuyentes que sean operadores privados de las zonas económicas especiales gozan de una tasa de Impuesto a la Renta de 15% sobre la renta neta por un periodo de treinta años, contados a partir del inicio de las operaciones.

En el artículo 7 se recogen los requisitos para el acogimiento a este Régimen Especial Tributario. De igual manera, en el artículo 10, que habla sobre los beneficios tributarios adicionales. En este caso, los contribuyentes acogidos al régimen especial que, en un plazo no mayor de veinticinco años contados a partir del inicio de operaciones, reinvertan al menos 25% de las utilidades, y otros componentes que son de interés.

Además, tenemos el artículo 12 sobre la depreciación acelerada del activo fijo, que es un elemento fundamental para las inversiones. Los métodos de depreciación, entre otros, se detallan en este artículo 12 que ustedes ya tienen desde hace algunos meses el dictamen publicado.

Los usuarios de las zonas económicas están detallados también en el artículo 13 y en el artículo 14 las excepciones al Régimen Especial Tributario.

Los servicios de reexpedición, no están tampoco los servicios de almacenamiento de mercancías, entre otros, así como en el artículo 16 las reglas para la aplicación de la tasa del 15% a la renta.

El artículo 16 habla sobre el Impuesto General a las Ventas, las transferencias; además, en los siguientes artículos se habla de cuáles deberían ser las áreas que tengan estas zonas económicas especiales, queridos colegas. Junto a ello, las ubicaciones, ha recogido el dictamen que deberían ser en todo el Perú. Y es en ese sentido que se arma este dictamen para que tenga un régimen especial tributario y aduanero.

Señor presidente, además, a partir del artículo 37 habla sobre quiénes son los operadores privados de las zonas económicas especiales, las obligaciones que tienen estos operadores económicos. También, a partir del artículo 42, el procedimiento de autorización. Todo esto, ya lo dijimos, direccionado por el ente rector que es el Mincetur, el proceso de calificación del operador.

Luego, a partir del artículo 47, las obligaciones de los usuarios en las zonas económicas especiales, también el régimen de sanciones y otros que se dan.

—Finaliza la proyección de PPT.

Estimado, presidente, queridos colegas, para terminar esta exposición.

En 1836, el señor Diego Portales le habló al general Blanco Encalada, y le dijo expresamente en una carta «debemos dominar para siempre el Pacífico». Esta debe ser la obra máxima de Chile, y la de Chile para siempre.

Señores, el Perú debe dominar el Pacífico. Nosotros somos los llamados ahora, el 2024, a dominar el Pacífico por los argumentos vertidos.

Señores, nosotros somos los llamados a recuperar el control de esta cuenca tan importante. Nosotros, los hijos directos de Quisquis, Rumiñahui y Calcuchímac, somos los que debemos reivindicar a Grau, a Bolognesi.

En nombre también de los héroes anónimos del Perú, de los que defendieron a la patria en Sierralumi, en el Alto y Bajo Tulumayo, como Jerónimo Huaylinos, de las heroínas Toledo, de Leonor Ordóñez; de las batallas del 9 de julio, Azapampa y Marcavalle; de la campaña de la Breña.

Tenemos que recuperar para el Perú el Pacífico, y las decisiones que nosotros tomemos el día de hoy, en este Congreso, con la aprobación de estas zonas económicas especiales va a hacer que el Perú ya no esté llamado como país de tercer mundo, por el contrario, seamos uno de los países que tome las decisiones en el universo.

Por eso estoy seguro, queridos colegas, y agradezco los aportes que han tenido los distintos sectores, las distintas bancadas y, de esa manera, estoy seguro, que nuestros héroes de la patria, desde el más allá, nos van a enviar su voz fraternal y aprobatoria.

¡Adelante y ahora!, señor presidente.

Gracias.

—Asume la presidencia Alejandro Enrique Cavero Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista López.

(Bullirio).



El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Se solicita a los señores congresistas y asesores, por favor, guardar la compostura y prestar la atención debida a las exposiciones de los señores parlamentarios.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, hasta por cinco minutos, como autor.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, en el mundo hay esquemas económicos y hay instrumentos que han utilizado otros países, un éxito realmente sorprendente.

Cuando uno revisa las cifras del crecimiento del sudeste asiático y compara cómo estaba el Perú en la década del 50, uno se sorprende cómo esos países han crecido, cómo esos países han mejorado, cómo esos países han generado empleo y bienestar para sus habitantes. Y uno de los instrumentos que han empezado a utilizar desde la década del 70, la China, Tailandia, Corea, Japón son precisamente lo que ha expuesto el presidente de la Comisión de Economía: las zonas económicas especiales, llamadas aquí ZOFRA, ZED, zonas de tratamiento especial, etcétera.

La diferencia, presidente, está en que las zonas económicas que hemos creado aquí en el país, por leyes de este Congreso, son instrumentos que son manejados, gestionados y dirigidos por el sector público; y el problema que tenemos es que de 9 zonas económicas que tenemos en el Perú, solamente 4 funcionan.

Y vamos a mostrar algunas cifras, cuánto es lo que producen, cuánto es lo que exportan, cuánto empleo genera, cómo aportan al PBI y cómo aportan al PBI zonas económicas especiales de Uruguay, de Costa Rica, de Colombia, de República Dominicana.

Pido permiso para proyectar un PPT, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva). — Autorizado.

—*Se inicia la proyección de PPT.*

El señor SALHUANA CAVIDES (APP). — Iniciemos, por favor. (*Cuadro 9*)

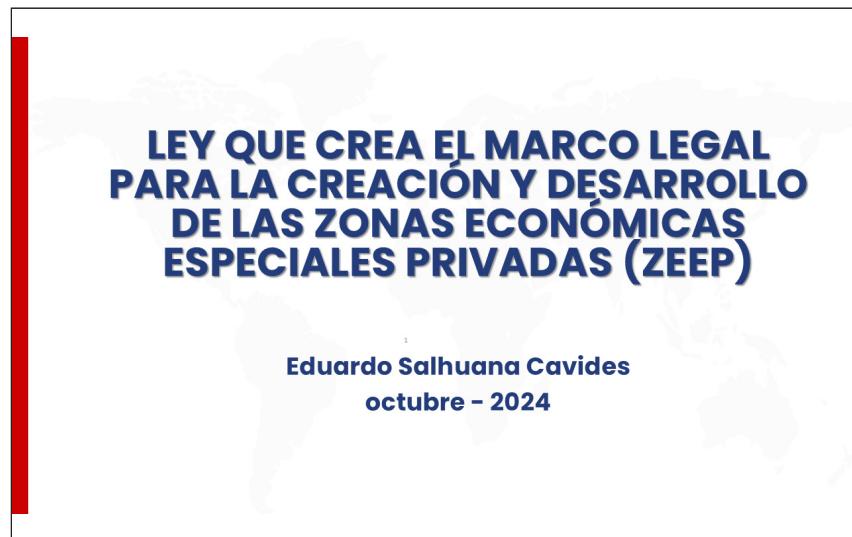
En el mundo hay más de 7000 zonas económicas especiales, presidente, 79% en Asia, 14% en América, y 705 en Latinoamérica.

Zonas económicas por países: República Dominicana tiene 246; Uruguay, 15; Perú, 9.

Número de empresas usuarias que se encuentran en estas zonas económicas especiales: Uruguay, país pequeño, más grande que Madre de Dios, un poco más grande nomás, tiene 1024 empresas. El Perú, 165. (*Cuadro 10*)

¿Cuántos empleos se generan, presidente? Costa Rica: 139 000. Uruguay: 20 000. Perú: 2400.

¿Cuánto es el salario promedio en una zona económica especial? Es 1170; en Uruguay: 3318 dólares mensuales. (*Cuadro 11*)



Cuadro 9

Las exportaciones: el Perú exportó el año 2023 sesenta y cuatro mil millones de dólares. Y el aporte de las zonas económicas especiales que funcionan, que son cuatro, solamente son setenta y cuatro millones.

Ahora, miremos lo que exportan en países como Costa Rica, ocho mil millones de dólares; Uruguay, cinco mil; Colombia, dos mil setecientos; Perú, setenta y cuatro.

Son cifras realmente que grafican cuál es el desempeño realmente pésimo de las zonas económicas en el Perú. Seguro con todo el esfuerzo de los emprendedores, de peruanos trabajadores,

pero el esquema tal como está pensado y está gestionado, presidente, simplemente no funciona. (*Cuadro 12*)

Estos son los incentivos que se dan en Latinoamérica referido al impuesto a la renta, básicamente: Chile: 0%. Colombia: 20%. Cuba: 2%. España: 25%. Guatemala: 0%. Paraguay: 0%. Perú: 0%. Uruguay: 0%, en el impuesto a la renta. (*Cuadro 13*)

Estas son las zonas económicas en el Perú. Tenemos nueve, solamente cuatro funcionan. ¿Cuántos empleos generan? Dos mil cuatrocientos. ¿Cuántas empresas usuarias? Ciento sesenta



Cuadro 10



Cuadro 11



Cuadro 12

INCENTIVOS ZEE LATINOAMÉRICA



ECONOMÍA	IMUESTO A LA RENTA		IMUESTO AL VALOR AGREGADO		DIVIDENDOS	
	En ZEE	Fuera de ZEE	En ZEE	Fuera de ZEE	En ZEE	Fuera de ZEE
Argentina	35%	35%	0%	21%		
Brasil	11.25%	15%	1.7%	13.6%		
Chile	0%	27%	0%	19%		
Colombia	20%	35%	0%	19%	0%	10%
Costa Rica	0%*	15%	0%	13%	0%	15%
Cuba	0%*	35%	0%*	10%		
Curazao	2%	22%	0%	6%	0%	0%
Ecuador	23.75%	25%	0%	12%	0%	10%
El Salvador	0%*	30%	0%	13%	0%*	25%
España	25%**	25%	0%	21%	0%	23%
Guatemala	0%*	25%	0%	12%	0%	5%
Haití	0%*	30%	0%	10%	0%	15%
Honduras	0%*	25%	0%	15%	0%	10%
Nicaragua	0%*	30%	0%	15%	0%	15%
Panamá	0%	25%	0%	7%	5%*	10%
Paraguay	0.5%	15%	10%	10%	0%	15%
Perú	0%	29.5%	0%	18%	4.1%	5%
Puerto Rico	2%	21%				
R. Dominicana	0%	27%	0%	18%	0%	10%
Uruguay	0%	25%	0%	22%	0%	7%

Cuadro 13

y siete. ¿Cuánto de exportaciones? Solamente setenta y cuatro millones de dólares. (*Cuadro 14*)

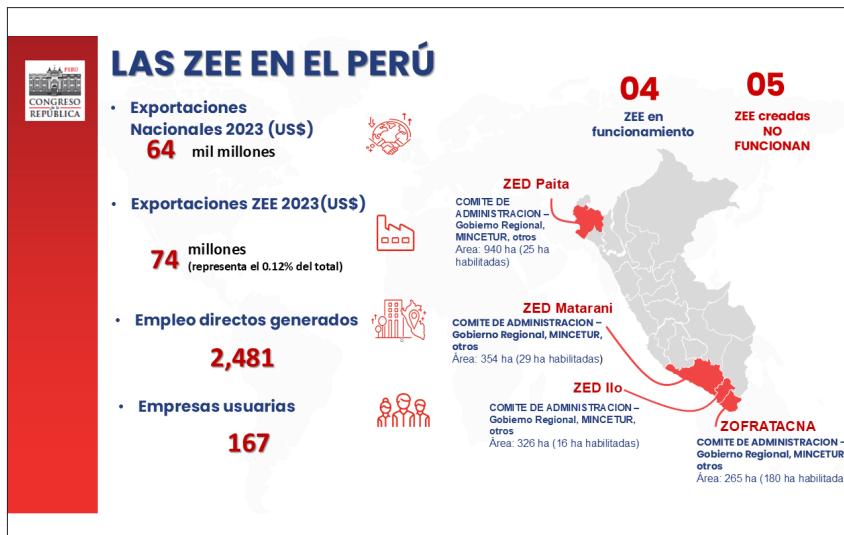
Esto es Uruguay: Quince zonas francas, veinte mil empleos, sesenta mil empleos indirectos. Contribuyen las zonas económicas especiales con el 6% al PBI. (*Cuadro 15*)

Esas son algunas fotografías de zonas económicas en Uruguay: Zona América, Parque de las Ciencias. Solo una zona económica especial aporta el 1.8% al PBI uruguayo, y genera diez mil puestos de trabajo. El Parque de las Ciencias, presidente, brinda todo tipo de servicios globales, innovación tecnológica, desarrollo de productos médicos, y farmacéuticos. Parte de la medicina

que compramos aquí en Lima, presidente, si se fijan, dice: «*Made in Uruguay*». (*Cuadro 16*)

República Dominicana, representa el 70% de las exportaciones del país en ochenta y siete parques industriales. ¿Qué producen? ¿Qué exportan? Material médico, insumos médicos, instrumentales médicos, presidente, manufacturas. (*Cuadro 17*)

¿Cuál es la receta? ¿Cómo lo lograron? Según la Asociación de Zonas Francas de las Américas, presidente, primero, estabilidad política y social, que siempre hemos señalado aquí creo todos los congresistas, necesitamos estabilidad para que haya crecimiento económico, excelente régimen de incentivos, formación de talento humano,



Cuadro 14





URUGUAY

- **15 ZONAS FRANCAS.**
 - **01 ADMINISTRADA POR EL ESTADO.**
 - **14 POR SECTOR PRIVADO.**
- **OPERAN 1,300 USUARIOS.**
- **20 MIL EMPLEOS DIRECTOS.**
- **60 MIL EMPLEOS INDIRECTOS.**
- **CONTRIBUCION AL PBI: 6%.**
- **REPRESENTA: 30% DE EXPORTACIÓN.**
- **RETORNO DE US\$ 7.00, POR CADA DÓLAR EXONERADO.**

Cuadro 15



ZONAMERICA APORTA 1.8% AL PBI URUGUAYO GENERA 10 MIL PUESTOS DE TRABAJO

**PARQUE DE LAS CIENCIAS BRINDA TODO TIPO
SERVICIOS GLOBALES, INNOVACION TECNOLOGICA,
SERVICIOS FINANCIEROS, INVESTIGACION Y
DESARROLLO, PRODUCTOS MEDICOS Y
FARMACEUTICOS.**

Cuadro 16



REPÚBLICA DOMINICANA

- **87 PARQUES INDUSTRIALES.**
- **820 EMPRESAS OPERANDO.**
- **197,674 EMPLEOS DIRECTOS (100 MIL DAMAS).**
- **US \$8,060 EXPORTACIONES – 2023.**
- **REPRENTA EL 70% EXPORTACION DEL PAÍS.**
 - INTERRUPTORES ELÉCTRICOS.
 - VELAS AROMÁTICAS.
 - INSTRUMENTOS MÉDICOS.
 - OSTOMÍA PLÁSTICOS.
 - APARATOS ELÉCTRICOS.
 - MANUFACTURAS.



Cuadro 17

seguridad jurídica y apoyo gubernamental. La labor del Estado es fundamental en la tarea de generar empleo y atraer inversiones. (*Cuadro 18*)

El proyecto de ley, presidente, es una ley marco para la creación y desarrollo de las zonas económicas especiales. Lo hemos presentado aún el año 2021 y hemos realizado un trabajo de consulta, hemos realizado un trabajo de información, de debate con todos los sectores involucrados o concernidos en el tema, presidente.

Primero, hemos trabajado con gobiernos regionales y locales; luego, hemos convocado también a los organismos empresariales privados, a la Sociedad Nacional de Industrias, a la Cámara de Comercio de Lima, a ADEX, a Conudfi, quienes han brindado sus expertos, gente especializada que han venido para enriquecer el proyecto, presidente.

Hemos convocado, además, a expertos de República Dominicana, que estuvo aquí el jefe de zonas francas de uno de los países más exitosos en las Américas que ha venido acá y ha expuesto en el hemiciclo Porras Barrenechea. Estuvo acá un senador colombiano, el presidente de la Cámara de Diputados del Uruguay, vino la jefa de zonas francas también desde Montevideo muy solícito. Realmente estamos agradecidos con estas personas que voluntariamente vinieron y nos ayudaron, nos brindaron toda su legislación y su experiencia.

Hicimos mesas de trabajo, hicimos dos eventos internacionales.

Como se puede ver hicimos un evento también, aquí, en el Porras. (*Cuadro 19*)



Cuadro 18



Cuadro 19

También nos apoyaron universidades: la universidad de Huánuco, de la Universidad USIL, de acá, de Lima, etcétera.

Ya el presidente de la Comisión ha explicado el objeto y la finalidad.

Lo que nosotros queremos con esta ley, presidente, es una ley marco, en la cual la inversión privada decida dónde instala una zona económica especial. Para ello, debe tener conectividad, tiene que estar cerca de un puerto, tiene que estar cerca de una carretera, vías multimodales, una red troncal que lo une. Porque la idea es que generemos inversiones para instalar fábricas, transformar los recursos del Perú y, obviamente, exportarlas ahora por Chancay, que nos va a vincular directamente con el mercado del sudeste asiático, presidente.

La entidad rectora va a ser Mincetur...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista, ¿cuánto tiempo adicional necesita?

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Unos cinco minutos, presidente. Trataré de acabar antes, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiempo concedido.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

La entidad rectora va a ser el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que es como corresponde.

Y la idea es que las zonas económicas especiales sean instrumentos de promover la competitividad, las inversiones, la generación de empleo y la diversificación productiva, presidente.

Aquí está detallado el régimen tributario. Y solo me voy a referir al Impuesto a la Renta, que es el impuesto que generalmente se otorga no como una exoneración, sino como un incentivo. Porque en este momento no tenemos nada en Chancay, no tenemos nada en Ancón, no tenemos nada en el norte con una capacidad productiva, de inversiones y de atracción de inversiones, presidente.

Y, como hemos visto, en Uruguay, por cada dólar que se incentiva, retornan siete dólares al erario del Uruguay.

Entonces, no es un beneficio, presidente. Al final es una suerte de utilidad inmediata que cae al país donde se instalan estas zonas económicas especiales.

Se ha propuesto en el texto dictaminado el 15% del Impuesto a la Renta por un periodo de 30 años.

Nosotros creemos que, tal como hemos visto en el cuadro, la mayoría de los países de Latinoamérica tienen un régimen tributario del 0% del Impuesto a la Renta. Pero como estamos con la intención de ingresar a la OCDE, hay recomendaciones, y de acuerdo con eso se ha planteado y se plantea como un texto sustitutorio que sea un régimen escalonado: 5% los primeros 10 años; 10% del décimo año al vigésimo año; y del 20 a 30, 15%. Esa sería una ruta escalonada de beneficio o incentivo tributario del Impuesto a la Renta. (*Cuadro 20*)

RÉGIMEN TRIBUTARIO Y ADUANERO

ARTÍCULO	CONDICIÓN
Artículo 11	– Impuesto a la Renta. Escalonado de 5%, 10% y 15% (30 años).
Artículo 15	– 4 años adicionales, si reinvierten el 40% de las utilidades en los primeros 5 años.
Artículo 13	<ul style="list-style-type: none"> - ZEEP SOSTENIBLE. Operador que provea al menos el 70% de su superficie con suministro de energía limpia y manejo de agua y desechos sólidos. Tendrá prórroga de cuatro años mas de tratamiento especial tributario
Artículo 21	<ul style="list-style-type: none"> – No se grava impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo a la transferencia de bienes y la prestación de servicios entre los usuarios de las ZEEP. – Las salidas de mercancías de la ZEE al país se gravan con todos los impuestos y aranceles de ley. – Los ingresos del territorio a la ZEE se tratan con las condiciones de una exportación.

Cuadro 20

En la siguiente diapositiva vemos los requisitos para obtener la autorización del operador de la zona económica especial. Lo que va a haber es un operador privado que presenta un expediente. Cumple los requisitos que van a estar en el reglamento que va a expedir el Mincetur y el Ministerio de Economía y Finanzas. Presenta su expediente al Mincetur. Se revisa técnicamente, y si este expediente está bien hecho, cumple con los requisitos, se le dará la autorización. Y luego de eso, tendrán que formular un proyecto de ley para crear la zona económica especial, para cumplir, presidente, con el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, que señala que la exoneración tributaria requiere, obviamente, una ley expresa del Congreso de la República. (*Cuadro 21*)

En cuanto al área, al terreno donde se ubica la zona económica especial, la propuesta del dictamen es de 140 hectáreas, presidente. Y nosotros consideramos, en realidad, si uno observa las experiencias internacionales, solamente en América Latina, la mayoría no establece ni un mínimo ni un máximo, ninguna cantidad de hectáreas, porque tiene que estar sujeto a lo que se plantea en el plan de inversiones en el expediente.

Por eso es que estamos nosotros planteando que en el texto sustitutorio, en el tema de las áreas no se ponga ninguna cantidad, para permitir además que en las regiones puedan presentarse este tipo de inversiones. Porque si lo limitamos a 140, evidentemente vamos a limitar las inversiones en


REQUISITO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE ZEE

ART. 37. PERSONA NATURAL O JURIDICA CON DOMICILIO EN EL PAÍS.

- Solidez financiera.
- No tener condenas por delitos ni deudas con SUNAT.
- Garantizar conectividad con carreteras, aeropuertos, ferrocarriles, puertos, centros de atención fronteriza, hidrovías o corredores interoceánicos multimodales.

Cuadro 21

provincias. Y lo que queremos, obviamente, son las inversiones descentralizadas para desarrollar todo el potencial de recursos naturales que tenemos en costa, sierra y selva, presidente.

Disposición complementaria final: Esta ley no aplica a las zonas económicas existentes, presidente. No va a afectar a la zona de Tacna, Ilo, Matarani y Paita. Ese es un régimen público en este momento.

Lo que se va a crear acá, o se pretende crear acá, son zonas económicas dirigidas, gestionadas, impulsadas por el sector privado, bajo la supervisión, obviamente del Estado, a través del Mincetur y del Ministerio de Economía y Finanzas. (*Cuadro 22*)

También en la tercera disposición complementaria final, presidente, se está creando la Zona Económica Especial Privada de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, y la Zona Económica Especial del Parque

Industrial de Ancón, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.

Quienes, una vez creado por esta ley, presidente, si es aprobado, tendrán que presentar su expediente a Mincetur, cumplir con los requisitos y, obviamente, podrían inmediatamente ponerse a operar.

Sin duda alguna, presidente, esta iniciativa lo que busca es desarrollo, inversiones, trabajo, transformación de recursos, y, obviamente, el desarrollo del país.

Chancay se inaugura en noviembre, presidente, es el inicio, tengo entendido, y seguro comparten conmigo los colegas, el inicio de una nueva etapa, y hay que trabajar porque el Perú crezca y desarrolle para el bienestar de todos nosotros.

Gracias, presidente.

—Finaliza la proyección de PPT.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.

- **LA LEY NO SE APLICA A LAS ZEE EXISTENTES:**
- TACNA, ILO, PAITA, MATARANI, CAJAMARCA, CHIMBOTE, TUMBES, IQUITOS, PUNO.**
- **REGLAMENTO EN 90 DÍAS**
 - MINCETUR.
- **MEF APROBARÁ NORMAS COMPLEMENTARIAS EN TEMAS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS.**

The map highlights several ZEEs in red, green, and blue boxes, each containing specific details such as location, climate, area, total landholdings, and land price per hectare. For example, ZEE Pará is located in Tacna, Ilo, and Paita, has a minimum temperature of 20°C and a maximum of 24°C, covers 3,000 km², has a total area of 25,000 ha, and a land price of USD 0.04 to 0.02/ha.

Cuadro 22

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, como autor, hasta por cinco minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente.

Siguiendo la línea de intervención del señor presidente de la Comisión y del colega y presidente Eduardo Salhuana, este es un debate histórico, sin lugar a dudas, porque nos va a permitir a partir de ahora modificar las reglas para el presente y para el futuro de nuestro país. Y ello, señor presidente, porque si lo vemos a través de la historia, nuestro país siempre ha sido el centro, fue el centro del Imperio Inca, el Virreinato del Perú, fue el centro Continental.

Pero hay un temor muy grande, y eso lo transmito y lo he conversado con diferentes colegas, porque hay puntos que tal vez nos puedan demorar en llegar a un consenso, pero por nada del mundo debemos permitir que suceda lo que Basadre en un momento, en su reflexión, dijo, me pongo a citar: «*El Perú en gran medida es un país de oportunidades perdidas*», y que va de la mano de lo que dijo también un contemporáneo, Raúl Porras Barrenechea, «*el Perú es una promesa aún no cumplida*».

¿Y por qué cito a estos dos grandes pensadores, historiadores, personajes, sin lugar a dudas, de nuestro país? Porque el Perú tiene la oportunidad histórica, como mencionaba, de cambiar las reglas para nuestro presente y nuestro futuro.

Si vemos un poco las estadísticas, señor presidente, a propósito de noviembre de Chancay, que es esa oportunidad que se nos ha presentado como país, si vemos cómo se desarrollan a nivel empresarial las regiones que el congresista Salhuana ha mencionado, vemos pues, por ejemplo, Lima, evidentemente la encabeza, le sigue Arequipa, le sigue La Libertad, Cusco y Piura, que tienen desarrollo empresarial formal, pero estos, salvo Lima, no pasan de 6%.

¿Y quiénes están al final del desarrollo empresarial? Pasco, Moquegua, Moquegua, Tumbes, Amazonas.

Si vamos un poco más allá del desarrollo a nivel industrial, sigue encabezando Lima, le sigue Ica, le sigue Moquegua y La Libertad.

¿Y quiénes están al final del desarrollo industrial en nuestro país? Amazonas, Madre de Dios, Pasco, Apurímac y Huancavelica.

El crecimiento en nuestro país no ha sido proporcional, y ello se debe a diferentes falencias, a nivel normativo, y a la falta de incentivos para que se desarrolle todas las regiones por igual.

¿Y por qué cito estas estadísticas? A propósito del megapuerto de Chancay y de la necesidad, señor presidente, por su intermedio, de que podamos generar un ecosistema legal, que genere incentivos para poder atraer nuevas inversiones para el país, para que el empresario local se pongan las manos en el bolsillo e invierta en el país y para que el inversionista extranjero, así como lo ha presentado el señor y presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, autor también de una de las iniciativas, es que hay que atraer las inversiones

extranjeras al país, citando las propuestas o los escenarios que en otros países han funcionado a nivel continental y a nivel de Asia.

Entonces, señor presidente, cabe acá reflexionar sobre las oportunidades.

El megapuerto de Chancay, en sí mismo, implica una mejora económica para el país, pero necesita tener una norma que refuerce la lógica de Chancay, y justamente es la creación de la Zona Económica Especial.

Ya el presidente lo detalló sobre las bondades o ventajas o incentivos que esto implica. Pero, sin embargo, señor presidente, hay algo que es importante mencionar: cuando se habla de los incentivos tributarios de este régimen, la propuesta que ha presentado el presidente de la Comisión nos habla de un 15%.

La propuesta del presidente Salhuana es algo progresivo, conforme hemos coincidido en diferentes espacios, la progresividad para pagar impuestos, de acuerdo, porque esto tiene que significar ventajas para poder reinvertir en el país a través de inversiones que puedan cerrar brechas.

Pero, en este momento, y para poder competir con otros países que tienen flexibilidades o incentivos económicos, otras zonas económicas que funcionan a nivel continental y en otros espacios, yo sí tengo una propuesta diferente sobre el tema del pago de Impuesto a la Renta. Por el contrario, señor presidente, yo planteo como texto sustitutorio una propuesta, para el presidente de la comisión, de que por los 10 primeros años sea el cero por ciento; del año 11 al 20 sea el 10%; y del año 21 al 30, conforme está establecido en el margen de concesión, sea la propuesta que es del 15%.

¿Y por qué escalonado? Porque no se puede poner una tarifa, porque tenemos que generar incentivos.

¿Y por qué el cero por ciento? Y es una postura que estoy planteando...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Dos minutos para que concluya, por favor.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias.

¿Por qué cero por ciento? Porque es una estrategia mucho más eficaz para poder atraer la inversión de afuera, en comparación con

otros incentivos que también tienen que ir de la mano. Por eso es que planteo el cero por ciento de inicio, y por los 10 primeros años para traer esas inversiones. Ello como estrategia para que se incorpore.

Otra propuesta que también plantearía el presidente, por su intermedio, es el tema de las hectáreas donde funcionan las zonas económicas especiales.

Si queremos cambiar la realidad de cómo se desarrolla el país a nivel industrial, no en todas las regiones hay 140 hectáreas continuas para poder incentivar estos espacios, no lo hay, hay mucho menos, tal vez.

Entonces, a diferencia de que no haya una regulación en la ley, como lo plantea el congresista Salhuana, yo plantearía un mínimo de hectáreas, de 25 de hectáreas como mínimo para que puedan funcionar estas zonas económicas especiales y, bajo la lógica del presidente Salhuana, pueda incentivar nuevas inversiones en todas las regiones del país. Que se va a necesitar, evidentemente, un marco normativo específico en complemento a lo que el presidente Salhuana atinadamente ha presentado.

Como una tercera propuesta, para modificar la propuesta del señor presidente de la comisión, está asociada con el rol de Mincetur, que lo voy a presentar por firma; y además de otros regímenes que van asociados con el régimen tributario aduanero de menor relevancia, solamente es un tema de carácter técnico.

Concluyo con eso, señor presidente. El Perú tiene la responsabilidad y tiene la obligación de que Chancay nos vuelva a posicionar a nivel continental y nuevamente ser una potencia, no dejando que nuestros recursos solamente se vayan.

Qué mejor ejemplo de amor por el país, y muchas veces coincidida con el...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos para que concluya.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias.

Y muchas veces coincidida con el congresista Bermejo, cómo industrializamos el país.

Esta es una de las formas cómo poder industrializar el país, a través de las zonas económicas especiales.

Y qué mejor muestra de nacionalismo, de patriotismo y de amor por el país, de tener una norma

con ajustes más, ajustes menos, números más, números menos, que permita complementar lo que va a significar Chancay para nuestro país de ahora en adelante.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Jeri.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, por dos minutos.



El señor REVILLA VILLA-NUEVA (FP).— Presidente, muy buenas noches.

Yo no voy a pedirle diez minutos más, creo que está haciendo bastantes excepciones. Hay que tratar de ser ejecutivos para poder avanzar.

Presidente, es muy importante la ley de zonas económicas especiales, puesto que nuestro país tiene una gran estabilidad macrofiscal, gracias a la Constitución del 1993. Pero hoy por hoy no crece a la velocidad que debería crecer porque no hay inversión, y para que la inversión exista, tenemos que promover este tipo de zonas económicas especiales.

Para los colegas que están pensando, presidente, que esto es una exoneración o que están generándose exoneraciones a cosas que ya están tributando, hay que explicarles que en este momento no existe ningún impuesto a la renta en ninguna de estas zonas. O sea, en este momento no hay ninguna recaudación. Lo que se quiere es dar facilidades para que vengan a invertir al país, vengan a generar trabajo y después, escalonadamente en el tiempo, poder ir aumentando los impuestos.

Es importante lo que menciona el colega Jeri, en todos los países que han desarrollado a nivel de Sudamérica empieza con cero. Pero, presidente, eso tiene que evaluarse por la presidencia de la Comisión y tratar de ver si se incorpora o no.

Lo que sí es importante incorporar, presidente, es que solamente la creación de las zonas económicas especiales solo puede ser por ley expresa del Congreso de la República, solo por ley expresa del Congreso de la República se pueden crear zonas económicas especiales privadas, siempre que se cumpla con la establecido en la presente ley.

Por eso, presidente, estamos solicitando una disposición complementaria en ese sentido, porque

tampoco se puede dejar la puerta abierta a que se creen solamente por este marco.

Tiene que existir igual aprobación del Congreso de la República, presidente, y esto tiene que estar explícito. Y nosotros, presidente, estamos de acuerdo con que se cree en este proyecto de ley la zona económica de Huaral, pero creo, presidente, que la zona de Ancón aún tenemos que evaluarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Revilla.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla por dos minutos.



El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, presidente.

No hay duda de que este proyecto de ley o este dictamen va a ser muy beneficioso o estas zonas económicas especiales van a ser muy beneficiosas para nuestro país, muy especialmente para la zona de Chancay, la provincia de Huaral, que ha generado, pues, una expectativa tremenda en los pobladores en general, pero muy especialmente en los jóvenes, que tienen ahora la esperanza de una mejora de vida consiguiendo mejores oportunidades laborales.

Conocedor de esto, señor presidente, yo presenté el Proyecto de Ley 3862/2022, que propone el fomento, promoción e incentivo para la creación de la zona económica especial de Chancay, presentado el 19 de diciembre del 2022.

Por lo cual, solicito la acumulación con el dictamen recaído en los proyectos de ley 293/2021-CR y 8026/2023-CR, que proponen la Ley que crea el régimen especial tributario y aduanero para las zonas económicas especiales privadas.

Mi pedido, señor presidente, está fundamentado en la similitud existente en el contenido de los proyectos de ley materia de acumulación de esta Comisión de Economía, ya que comprenden un ámbito regulatorio orientado a similar finalidad.

Muchas gracias,

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Padilla.

Señores congresistas, se pone en conocimiento a la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Señor presidente, el presente proyecto de ley parece sumamente innovador, muy interesante, pero creo que hay unos puntos que se deberían evaluar con mayor frialdad y detenimiento.

Considero que hay el riesgo de que se pueda generar una competencia desleal con pequeños y medianas empresas ya que va a existir una exoneración de impuestos, y más aún, si va a ir a cero por ciento de impuesto a la renta. O sea, ahí el tema es sumamente peligroso porque, en todo caso, ¿quién va a pagar los impuestos o quién va a tributar? Como siempre los pequeños, como siempre las pequeñas y las medianas.

Como ahora, ¿la Sunat quién cierra? A las pequeñas empresas, a las tienditas, a las chiquitas. ¿Pero a los grandes? Tienen sus exoneraciones, tienen representantes, tienen capacidad para poder llegar al Congreso de la República, pero menos las pequeñas.

Hoy estamos viendo, acaban de prohibirle a los de Gamarra y restringirles algunas actividades, y totalmente cuántos hermanos nuestros prácticamente van a ser desplazados.

Y aún mucho más peligroso porque le están dando que la autorización la va a dar Mincetur, y sabemos muy bien que en el Ejecutivo lo que juega es corrupción. Ahí cualquier empresario va a hacer lo que quiere.

Entonces, ¿eso es lo que vamos a legislar?

Sinceramente, yo creo que este tema debería evaluarse con mucha frialdad y con mucha seriedad, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, efectivamente, lo que se está debatiendo acá, como dice el congresista Jeri, es histórico y, además, porque obedece al modelo que muchos critican: este modelo, señor presidente.

Sin embargo, este mismo modelo y esta Constitución nos están señalando en el artículo 179 —lo menciono, señor presidente, porque hay que hacer bien las cosas, porque si no, no nace bien un proyecto tan importante como este— y es que en el tercer párrafo de la Constitución, artículo 79, perdón, “solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”.

En este caso, estamos debatiendo sobre algunas zonas para incorporar en esta ley marco.

Algunos dirán: «No, solo aprobemos la ley marco y ya no pongamos la propuesta de las zonas francas», igual tendríamos que darle este número y esa calidad de voto, porque es importante lo que nosotros estamos planteando.

Además, quiero hacer una pregunta, a manera de reflexión: ¿Acaso para habilitar una zona no se va a necesitar que el Estado, digamos, para determinar una zona franca, el Estado tenga que habilitarla? ¿no es cierto? Va a necesitar un presupuesto, va a afectar, va a tener un impacto presupuestal importante. Hago las preguntas a los miembros de la Comisión y a los autores, aunque no se hacen las preguntas entre nosotros, pero lo dejo como reflexión.

Lo que quiero decir, finalmente, es que vamos a requerir una votación importante, 87 votos, señor presidente, para poder lograr esta propuesta tan importante, y ojalá que estemos a la altura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.

(Silencio).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— No está Segundo Montalvo.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, por dos minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, hay tres aspectos que nos parecen importantes en la propuesta que solicita la presentación de un texto sustitutorio.

El artículo 11 creo que es un artículo que merece nuestra atención respecto al régimen tributario y aduanero, y al pago del Impuesto a la Renta. Consideramos que ese régimen escalonado: primero de 5%, después de 10% y 15% durante los 10 años siguientes y subsiguientes, creo que es importante —por encima diría— a una exoneración total. El 5%, 10% y 15% amerita una proporcionalidad en función del pago del Impuesto a la Renta.

El artículo 15, sobre la vigencia de los beneficios tributarios. Se plantea la posibilidad de cuatro años adicionales. Esto significa, obviamente, una recompensa, un premio, una motivación, y creo que está bien si se reinvierte ese 40% de las utilidades durante los primeros cinco años. Me parece que es, digamos, importante y plausible dicho artículo.

Y el artículo 21, donde no se graba el IGV ni el Impuesto Selectivo al Consumo a la transferencia de bienes y a la prestación de servicios entre los usuarios dentro de las zonas económicas exclusivas.

Creo que habría que acoger estos tres aspectos presentados por el colega Salhuana, el presidente del Congreso, en el artículo 11...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Congresista Segundo Montalvo, tiene la palabra por dos minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Señor presidente, por su intermedio, quiero solicitar la acumulación del Proyecto de Ley 2501/2022, de mi autoría, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona franca y zona comercial de la región Amazonas. Con la finalidad de dinamizar la reactivación económica, se acumule mi proyecto

al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 293 y otros, que están exponiendo los colegas, por guardar conexidad, señor presidente, sobre la misma materia.

Señor Presidente y colegas congresistas, nuestro país se encuentra en recesión económica aproximadamente un año.

Por lo tanto, colegas, señor presidente, debemos de dictar medidas urgentes con la finalidad de reactivar la economía.

Por lo tanto, es necesario, en ese sentido, que la Sunat determine la mejor fórmula de los impuestos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Montalvo.

El proyecto solicitado para acumularse se tramitará de acuerdo al artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Hoy estamos viendo el resultado de 34 años de trabajo ininterrumpido de la Constitución del 93, hoy. Y eso, señor Presidente, hay que resaltarlo. La solidez del modelo económico, la solidez del sol peruano, y el hecho de haberse convertido el país en uno de los primeros países de Latinoamérica en tener una estabilidad macro y microeconómica muy sólida, señor presidente, nos llena de orgullo.

Este proyecto de zona de tratamiento especial o zona de libre comercio también se llama en algunos países, ha demostrado, de acuerdo a como ha hecho la explicación el autor, de que nosotros tenemos cuatro zonas comerciales versus Costa Rica que tiene creo sesenta zonas comerciales de tratamiento especial.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece a mí que esta es la respuesta a lo que hace un momento venían diciendo, de que tenemos que darle tratamiento al deporte, a la educación, a la cultura, al arte, al cine. Cómo el país se va a dedicar a promover el desarrollo cultural si no tiene dinero, si no tiene recursos, si no tiene ingresos económicos, que justamente, la zona de tratamiento especial son las zonas que le traen riqueza al país, señor presidente.

El Perú, hoy en día, es un país privilegiado porque no solamente consume cemento, que es un indicador económico, señor presidente, consume electricidad, venta de vehículos, bienes y servicios.

Entonces, ese país que es el nuestro, hoy en día gracias al modelo económico que nosotros tenemos y que es sólido como una roca y va a seguir siendo sólido, justamente es la respuesta a la tercera ola de crecimiento que estamos próximos a ver con la inauguración de puerto de Chancay.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo tengo en realidad algunas preguntas sobre la propuesta, y tengo claro que las zonas económicas especiales son una especie de microterritorios para generar marcos legales regulatorios y generar un conjunto de ventajas y beneficios.

Y mis preguntas tienen que ver, por ejemplo, con los beneficios que se recibe. Por ejemplo, en el artículo 6, se está planteando que la tasa de impuesto sea de 15% y un plazo de 30 años. Ese es el plazo que se está planteando. Pero no se ha expuesto aquí cuál es el criterio para que sea de 30 años y cuál es el criterio para asumir que sea 15 años. A mí, por ejemplo, me parece excesivo un tiempo de 30 años.

Lo segundo, tiene que ver con el tema de cuáles son los motivos por los cuales una zona económica especial que sea denominada con esa categoría pueda o no perder esa condición.

Y los artículos 50 y siguientes desarrollan un conjunto de infracciones leves, graves, muy graves. Pero en la misma redacción hay un conjunto de contradicciones. Y la contradicción está porque desarrollan infracciones leves, graves, muy graves, pero luego hay un conjunto de numerales donde, por ejemplo, establecen supuestos en los cuales puede cancelarse y supuestos en los cuales pueda darse multas. Es decir, tienes paralelamente infracciones y tienes, de pronto, otros supuestos para multas o para cancelaciones.

Pero, finalmente, también habla de que luego el Mincetur va a detallar en la reglamentación.

Entonces, esa parte, por ejemplo, debería estar más clara. Debería determinarse con mucha claridad cuáles son esos supuestos claros por los cuales puede ser cancelado y hay una potestad del Estado que haya. No debería haber tantos supuestos, y luego habría supuestos a esa cancelación y otros supuestos para cancelación. Esa parte, por ejemplo, me parece sumamente gaseosa y no me parece que está adecuadamente desarrollada.

Y lo otro tiene que ver con los principios. Efectivamente, otros países han desarrollado y tienen marcos específicos para cada caso. Aquí se está intentando hacer un marco general.

Y yo sí creo que, por ejemplo, hay unos principios que deberían...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos para que concluya.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Algunos principios.

Por ejemplo, el tema ambiental. ¿Acaso no es cierto que en estos espacios de zonas económicas hay impactos ambientales? Existen. Nada de esto se está mencionando.

El tema de buenas prácticas empresariales. Lo que decía el congresista Bellido, por ejemplo, ¿cuáles son los efectos que pueden generar empresas nacionales? Tampoco hay un desarrollo sobre eso. Y, de hecho, los ejemplos que han citado de otros países, hay estudios y sí hay una afectación, y los estados también han respondido a esos procesos. Pero nada de eso tampoco se desarrolla en la propuesta.

Entonces, esas son las dudas...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvia Montezza, por dos minutos.



La señora MONTEZA FACHÓ (AP).— Presidente, este proyecto de ley es una propuesta transformadora que tiene el potencial de reconfigurar el futuro económico del Perú, llevando progreso y bienestar a millones de peruanos.

¿Por qué es crucial aprobar esta ley? Porque permitirá a nuestras regiones salir del letargo económico en que muchos se encuentran, como es Cajamarca, Piura, Madre de Dios, Puno, entre otras. Tienen un enorme potencial que aún no hemos logrado explotar adecuadamente.

Las zonas económicas especiales brindan incentivos fiscales, facilidades logísticas, y un entorno regulatorio propicio para que nuestras empresas crezcan, compitan y exporten en gran escala. Estamos dotando a las regiones de herramientas claves para que puedan integrar a las cadenas globales de valor.

Además, este proyecto de ley genera un círculo vicioso y virtuoso: mayor inversión, mayor producción, mayor empleo, mayor bienestar.

La evidencia internacional es clara con países como Singapur, China, México, que han utilizado sus zonas económicas para transformar su economía.

Esta propuesta legislativa transmite un mensaje claro: el Perú está listo para competir en escenarios globales, está preparado para abrir sus puertas al mundo con reglas claras, seguridad jurídica y un compromiso firme con la creación de oportunidades para todos.

Hoy tenemos la responsabilidad de pensar en el impacto positivo que esta ley tendrá en el bienestar de nuestros compatriotas. Estamos creando las condiciones necesarias para que las próximas generaciones vivan en un país más próspero, equitativo y conectado con el mundo.

Hagamos historia y pongamos al Perú en el mapa del comercio internacional y brindemos a nuestros...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Montesa.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita, por dos minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, cuando hablamos de desarrollo, necesitamos instrumentos legales, instrumentos que nos puedan permitir.

Tenemos que aterrizar, porque soñar es bonito, ilusionar es bonito, pero también hemos visto en

la exposición como que fuera simplemente para determinados grupos pero no para la población del país. Necesitamos darle la oportunidad a la población, necesitamos darles instrumentos para que la población también sea nuevos actores en los proyectos que se puedan hacer.

Pero, como vuelvo a repetir, aterrízemos. Nuestro país no tiene una política de lo que es la planificación de desarrollo, no tiene. El sector agrario totalmente desordenado; el sector minería, igual; el sector pesquero, totalmente desordenado. Necesitamos, como Congreso, desarrollar este tema desde el Legislativo, que nuestro país realmente pueda centrar en la etapa de planificación

Los países desarrollados han planificado, y hoy son potencias en el mundo. Sin planificación es una ilusión. Esa misma ilusión se lleva al extranjero, y cuando ven la realidad de nuestro país, inmensa cantidad de pobreza, gente marchando por las calles pidiendo un pedazo de pan, a nuestros hermanos marchando por las calles. Esa es la realidad. Este sueño los hemos escuchado más de 30 años y hasta el momento no hemos aterrizado.

Señores congresistas, tenemos que ser realistas. Primero, nosotros...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Y, asimismo, las cuestiones de planteamiento zonas especiales, tampoco, porque necesitamos desarrollar como país, qué queremos para tener como país. Y por ello, necesitamos que el Estado tenga que participar en esta planificación de desarrollo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Mita.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.



El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señor presidente.

Considero que el proyecto de ley es bastante bueno, en el sentido de que da apertura a la inversión privada, genera un polo de desarrollo importante para nuestro país con muchos espacios. Pero no solamente debe darse la oportunidad de la inversión privada con este proyecto, yo creo

que aquí en la exposición hemos visto países que tienen éxito con las zonas económicas especiales.

Nuestro país tiene nueve zonas económicas especiales, y ahí lo han mencionado que solamente funcionan cuatro, y esas cuatro se están asfixiando porque no se le da el espacio ni la legislación para recibir también inversión privada. Tenemos la Zofratacna, la de Ilo, la de Matarani, la de Paita, que funcionan a medias. Yo creo que iguales oportunidades se debe dar a todos los inversores.

Ayer, hemos visto una movilización masiva de comerciantes de aquí del Centro de Lima, que son mayoristas también, son empresarios mayoristas, y que se les pretende limitar solamente a cuatro rubros: al rubro de artesanía, restaurantes, libros, y hoteles, y prácticamente los están desalojando. Bajo el pretexto del Plan Maestro, ellos plantean la derogatoria de esta Ley 31980.

Yo creo que las oportunidades de inversión, de desarrollo se deben dar, pero en igualdad de condiciones para todos, y creo que este proyecto es bastante interesante y bueno, pero también hay que pensar en nuestros empresarios peruanos que necesitan también trabajar y dan espacios laborales a muchos peruanos.

Y, en ese sentido, yo llamo a la reflexión, si se va a dar el respaldo a este proyecto de ley, que me parece bueno, se debe dar también oportunidad a todos los empresarios de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, congresista, ciñámonos al tema en debate, por favor.

Tiene la palabra el congresista Coayla, por dos minutos.



El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, el dictamen aprobado propone que las zonas económicas especiales privadas se ubiquen en zonas geográficas que tengan carreteras, ferrocarriles, que tengan puertos, etcétera.

La fórmula legal propone el establecimiento de zonas económicas especiales en cualquier lugar del país. No se tiene precisado ningún lugar geográfico específico para la ubicación de estas

zonas. A efecto, el último párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Perú establece clara y meridianamente: «Solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país». En este caso, se le está dando la potestad al Mincetur, es decir, ya es inconstitucional.

La iniciativa legislativa propone que se viabilice el establecimiento de un número indeterminado de zonas económicas especiales privadas, sin precisar la ubicación de estas, cuando de manera expresa la Constitución Política del Perú tiene establecido que el Congreso de la República podrá autorizar selectiva y temporalmente el tratamiento tributario especial a una determinada zona del país.

En este contexto, resulta claro que el alcance de la iniciativa legislativa, el establecimiento de zonas económicas especiales, sin determinar la zona geográfica donde se ubicaría, vulnera el último párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Perú, y es necesario tener en cuenta esto pese a los beneficios y la importancia que tiene este proyecto de ley que estamos tratando el día de hoy.

Entonces, yo creo que es necesario hacer un análisis constitucional de lo que estamos aprobando el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo González, por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, por supuesto que nosotros estamos de acuerdo en generar un marco normativo para atraer la inversión privada, pero también tenemos que ver por el otro lado, de generar un marco normativo para ser un país competitivo, porque todos los países que han crecido, que se han desarrollado, han apostado por la ciencia y la tecnología.

¿De qué nos sirve tener zonas francas donde solamente vamos a ser primarios exportadores o consumistas? Creo que esa no es la idea.

Entonces, en ese sentido, tenemos que primero fortalecer nuestras propias capacidades internas. Y eso pasa porque tenemos que generar aquí

las condiciones y, por ejemplo, apoyar a nuestra agricultura para ser competitivos.

Pero aquí lo que hemos visto es la ley del embudo: ancho para los que más tiene y angosto para los que no tienen nada.

Por ejemplo, cuando se trata de pedir bonos, subsidios, apoyo al agricultor, todo el mundo se escandaliza. Pero cuando este mismo apoyo piden los grandes empresariados, ahí aplaudimos. Pero los que manejan el sistema son tan hábiles que le cambian de sentido o de término a las mismas cosas.

Cuando el apoyo va para las grandes empresas, los bancos, como por ejemplo Reactiva Perú, que en la pandemia se les otorgó más de sesenta mil millones a estas grandes empresas y que hasta ahora no pagan. Dijeron «es incentivo». Pero cuando se pidió ese apoyo para los agricultores, dicen «es subsidio». O sea, la misma cosa, pero cuando es para los pequeños lo hacen aparecer como que si fuera algo negativo.

¿Apoyo para los agricultores? «¡No!, el agricultor no va a pagar su crédito», dicen. Pero los que más bien no quieren pagar son los que más tienen.

Entonces, eso hay que fortalecer también. Luego de eso, podemos ya mirar para afuera, para hacer...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Gonzá.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, a través suyo, a la población en general, especialmente a nuestros hermanos emprendedores mypes y pymes. El retorno de la inversión, según el dictamen presentado por la Comisión, será para cuarenta y dos años. Esto está estipulado dentro del artículo 6, con un periodo de 30 años, contados a partir del inicio de las operaciones.

Sin embargo, nosotros vemos que las inversiones ecoamigables son buenas. No estamos en contra de la inversión privada exterior o extranjera, todo lo contrario, que vengan. Sin embargo, tampoco podemos dejar de mencionar la observación que tenemos en el artículo 8, de las zonas económicas

especiales privadas, que es una actividad que debe ser propia de cada empresa cuando va a invertir, y que por tener el manejo de agua y desechos sólidos, en su cumplimiento y mantenimiento, se le pueda dar derecho a una prórroga de seis años adicionales a lo establecido dentro del artículo 6. Estamos observando ello también, presidente.

También tenemos que observar el artículo 9, de prohibiciones al acogimiento del régimen especial tributario de las ZEEP, y de la cual estoy presentando un texto sustitutorio, presidente, para que lo lea el relator, de lo cual nosotros tenemos que precisar donde «a excepción de los empresarios nacionales acogidos al régimen especial de tributación en el país y deseen acogerse al régimen especial tributario de las ZEEP».

Sin embargo, nosotros no podemos dejar de observar también el artículo 10, beneficios tributarios adicionales, «con un plazo no mayor a cinco años»; o sea, le están adicionando seis años más, prácticamente cuarenta y dos años.

Por lo tanto, necesitamos presentar el texto sustitutorio para poder llegar a consenso a favor de todos, sin excepción y con claridad, para qué zonas van a ser beneficiadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Burgos, por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas noches, señor presidente.

Yo sé que la inversión privada es muy buena, va a generar empleo. Pero no podemos generar empleo si estamos violando la Constitución.

La creación de una zona económica especial tiene que ser de acuerdo a los principios constitucionales.

El artículo 79 de la Constitución Política del Perú señala que «solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial».

El dictamen del texto sustitutorio en debate, señor presidente, no propone aprobar un tratamiento tributario especial, sino, por el contrario, desde

el título de la ley se especifica que se crea un régimen especial tributario y aduanero para las zonas específicas especiales privadas, en el cual el Congreso no tiene competencia.

Además de ello, el dictamen establece un límite de años muy alto para el tratamiento de impuestos a la renta de 15%. Sin embargo, no se ponen de acuerdo los autores de los autores que han presentado estos proyectos de ley. Unos dicen 15%, otros dicen el 0%. Realmente, creo que debe evaluarse en forma ordenada y adecuada para poder tomar una decisión.

Es una carta abierta sin control y sin la fiscalización que corresponde a este Congreso, sobre todo que las zonas económicas especiales, en un determinado lugar de nuestro territorio peruano, deben ser aprobadas por la ley.

Hoy, no podemos arrancarles a los futuros legisladores de este Congreso las decisiones que deben tomar en su momento.

Por lo tanto, consideramos que la autorización de las zonas económicas especiales privadas debe seguir ejerciendo su competencia de control y fiscalización.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Burgos.

Tiene la palabra el congresista Mori, por dos minutos.



El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, es un proyecto de ley bastante importante, señor presidente, pero como representante de la región Loreto, tengo una preocupación que me gustaría se pueda esclarecer.

El 21 de mayo de 1998 se creó Ceticos Loreto, la Ley 26953, el cual, hasta la fecha, señor presidente, hasta marzo de 2023, el Mincetur no lo ha podido reglamentar. Significa que solo ha existido en el papel.

Y me preocupa lo que ha sustentado el congresista Salhuana, cuando dice que las zonas económicas especiales que existen actualmente no van a ser consideradas de ser aprobada esta ley.

Iquitos nunca ha funcionado. El Ceticos en Loreto nunca ha funcionado. Iquitos merece tener un

régimen especial estable para la región Loreto. No tiene conectividad vía terrestre. La única forma de llegar es vía aérea, vía acuática.

Por lo tanto, creo que preocupa sobremanera a la gente loretana que podamos tener una zona económica especial, pero supuestamente está siendo excluida en este proyecto de ley, aparentemente, porque ya existe —como repito— a través de una ley que nunca ha sido efectuada reglamentada y nunca ha servido a la región Loreto.

Esa es la única inquietud que quiero hacerla llegar a la comisión, para que Iquitos sea considerado bajo un régimen especial independiente y estable, donde pueda haber inversión tanto extranjera como local también dentro de estos regímenes especiales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Mori.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar al presidente de la Comisión de Economía, Banca, y Finanzas que se incluya al puerto del Callao como zona económica especial.

Sabemos bien que más de 140 economías en el mundo utilizan las zonas económicas especiales porque estas generan desarrollo, generan empleo, generan oportunidad.

Es preciso señalar que, por supuesto, las empresas se basan en crédito y débito fiscal, más el consumidor final sí paga el impuesto tal cual tenemos como visión en este Parlamento.

Y desde aquí le enviamos un mensaje al ministro de Economía y Finanzas.

Señor ministro, no hay tributo que recaudar cuando no hay ninguna inversión que se haya hecho en este país. Cuando no tenemos inversionistas, cuando no existe la empresa, no hay nada que recaudar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Herrera.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Para atraer inversiones es necesario que tengamos conciencia del momento que estamos atravesando.

Chancay no solo es importante para nosotros. Este puerto ha hecho que nuestros vecinos se activen, porque el Perú tiene nuevamente la oportunidad de liderar el comercio e industrialización en la región.

Chile, Ecuador y Colombia van a querer naturalmente competir con nosotros y atraer, por supuesto, la mayor cantidad de inversiones posibles, porque esa es, estimados colegas, la naturaleza de la competencia.

Sin embargo, cuando revisamos el cuadro de impuestos en estas zonas especiales, vemos, por ejemplo, que Chile tiene 0%; Costa Rica, 0%; El Salvador; 0%; Panamá, 0%; República Dominicana, 0%; Uruguay, 0%.

Entonces, estos países van a competir con nosotros, presidente, y evidentemente a los inversionistas les va a ser mucho más atractivo invertir en estos países donde le cobran el 0%, más aún en países como en Panamá, donde tienen infraestructura, y nosotros no lo tenemos.

Para todos es sabido que se está construyendo el megapuerto de Chancay, pero ¿dónde están las autopistas? ¿Dónde están los trenes? No hay infraestructura en nuestro país.

Así que tenemos que atraer a las inversiones, y creo que será importante, entonces, recoger las posiciones de algunos congresistas que solicitan el 0% para empezar en estas zonas especiales, presidente.

Hoy tenemos la oportunidad de aprobar una norma que es netamente descentralista y que favorecerá a las regiones.

Y no se entiende por qué, si otros países tienen impuestos cero, y son exitosos, nosotros queremos quedarnos atrás.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

No vaya a ser que cometamos el error de más de veinte años atrás, con los contratos ley, y después estemos arrepintiéndonos de ser un gobierno entreguista.

Tenemos la capacidad suficiente para negociar. No todo es fácil, las grandes empresas van a invertir en el país, porque tenemos Chancay. Así como invirtieron, por ejemplo, y que no nos vaya a pasar factura, como lo que nos ha pasado en Cerro del Águila, la hidroeléctrica que hay en Andahuaylas. Construyen una hidroeléctrica en el gobierno del expresidente Alan García, ahora esa empresa le vende corriente a Electro Perú a sesenta y tantos dólares, ¿y saben a cuánto vende Electro Perú la electricidad? a ocho dólares veinte.

O sea, no todo es color de rosa cuando se permite inversión de afuera.

Yo considero que sí deben pagar impuesto, porque si no, ¿con qué se van a construir hospitales, escuelas, con qué se va a implementar a la Policía para temas de seguridad ciudadana?

Es muy buena la inversión, genera trabajo, genera desarrollo. Pero la inversión tiene que venir con un impuesto, se tiene que pagar un impuesto al Perú. Si no, ¿De qué se va a sostener el Ministerio de Economía y Finanzas? Hoy todo el mundo quiere plata.

Si no va a haber impuestos, ¿con qué vamos a tener plata para financiar obra pública, para hacer represas, para mejorar los sistemas de riego, para reflotar las obras que hoy están paralizadas?

No seamos entreguistas, por favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra el congresista Anderson, por un minuto.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— A mí no me cabe ninguna duda que las zonas económicas especiales son un factor potente para impulsar el crecimiento económico del país.

Si nosotros seguimos creciendo al ritmo que estamos, nos va a tomar 14 años llegar al nivel de ingresos altos. Perdón, nos va a tomar 28 años. Pero si crecemos al 5%, en 14 años.

Las zonas económicas especiales pueden ser ese factor que haga la diferencia, esa fórmula mágica para impulsar el crecimiento y el desarrollo.

Las zonas económicas especiales significan no solamente mayor inversión, significan también transferencias de tecnologías, mejores modelos económicos, mejores modelos de negocios, etcétera.

Pero yo hago esa salvedad, para que esto realmente sea sostenible en el tiempo es necesario que desde un principio haya el concepto de valor compartido.

Entonces, la idea de empezar con tasas de Impuesto a la Renta de cero, la verdad es que no me convence. Y eso de que sí, otros lo tienen, otros lo tienen, pero otros no tienen Chancay.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Desde las aulas universitarias, desde hace más de treinta o cuarenta años, venimos escuchando que la única manera de salir de la situación en la que se encuentra el país, del subdesarrollo, es a través de la industrialización.

No podemos seguir siendo un país exportador, consumista de nuestros propios productos. Por eso, esta propuesta de zonas económicas especiales, de alguna manera, pueden permitir al país avanzar en el tema de desarrollo.

Nos preocupa cuando decimos que esto de repente no va a ayudar a los grandes agricultores, los pequeños agricultores o artesanos, porque difícilmente pueden competir, pero acá viene la pregunta: ¿Y qué hemos hecho nosotros?, ¿qué han hecho los congresos anteriores en impulsar, en agruparlos, en organizarlos?

Yo venía trabajando un tema con los pequeños agricultores en Ica, donde hay una sobreproducción de algunos productos como la papa y frutas, y que obviamente por la falta, digamos, de asesoramiento, de apoyo económico, ellos pierden la posibilidad de

poder industrializar algunos productos. Y se estaba haciendo, porque ellos también tienen iniciativa. Pero, sin embargo, los cambios de ministros, de los trabajos que se venían haciendo, se vino abajo.

Y razón a eso, esta es una idea muy buena. Si el Perú no tiene recursos para implementar, tenemos que recurrir y utilizar la estrategia que nos permite en el manejo de una zona especial económica, o una zona franca, para posibilitar que realmente vengan a invertir y que obviamente eso va a generar una cadena de actividad y de servicio que van a beneficiar indirecta y directamente a muchos peruanos.

Por eso, no nos opongamos, busquemos mejorar esto, y creo que es una formidable propuesta para que el país enfrente un futuro donde realmente nuestros hijos y nietos tengan la posibilidad de ver un país más desarrollado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Williams, por dos minutos.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

No cabe duda, presidente, de que las zonas económicas especiales son una oportunidad para poder desarrollar y una oportunidad que no debemos desaprovechar como lo hemos hecho antes. Muchos estados han crecido porque producen el artículo completo o son parte de la cadena de producción.

Pero hay un asunto sobre el cual creo que debemos tener en cuenta en la parte que nos compete y el Ejecutivo en la parte que también le compete, es la visión o la preparación del Estado para enfrentar lo que viene. Por ejemplo, tenemos que tener jóvenes estudiantes, especialistas, que sean técnicos, no solamente técnicos cualquiera, sino tienen que ser especializados o altamente especializados. Si no, no vamos a producir y vamos a tener que importar esa mano de obra calificada.

Obviamente, que necesitamos trenes, carreteras, puertos, aeropuertos, eso es visión de Estado. Si tenemos productos en un determinado lugar de la Amazonía, pues, a ese lado se tiene que apuntar y de ahí tendrán que salir las vías como para que las cosas no vayan a funcionar mal.

Luego, tendríamos que tener en cuenta cómo se van a hacer estas zonas, obviamente que necesitan servicios básicos, servicios públicos, necesitan carreteras como para que puedan funcionar y puedan ser ofrecidas a quienes se interesen en esto.

Y, finalmente, presidente, las zonas económicas activas no han funcionado en el Perú, o sea, algo ha sucedido, es parte de lo que digo, de la visión de cómo se debe tratar esto como para que no vuelvan a fallar y no tengamos una oportunidad perdida, sobre todo que ahora las condiciones se están dando con Chancay, el aeropuerto, el Callao, con las ampliaciones, y sobre todo el entusiasmo que está generando esto.

Entonces, se tiene que traer inversión, el Estado tiene que trabajar y traer inversores para que funcione bien.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Luna, por dos minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, tenemos que tener claro que si ingresa el tema de Chancay, que es la cereza en esto, necesitamos utilizar el artículo 79 de la Constitución, y eso significa 87 votos. Y eso para aclarar las cosas, que no haya confusiones.

Y otro tema, es que yo no sé qué se está debatiendo, el documento oficial habla de 15%, uno habla cero, otro habla cinco, seis, no sé, realmente ya estamos confundidos.

La cuestión es clara, nosotros creemos que de verdad va a apalancar un crecimiento esas zonas, pero tienen que quedar las reglas claras, y conociendo a Mincetur, que ni siquiera ha hecho nada por las otras zonas, que como dice en Iquitos y en otras zonas no ha hecho nada. Estamos encargando esta responsabilidad. Yo veo que tampoco va por ahí.

Por lo tanto, presidente, yo quisiera que replanteel presidente y nos plantee qué cosa es lo que va, ¿va cero? ¿va 15?, ¿va 5 con escalonado?, ¿va 25 hectáreas?, ¿va 140? No se tiene claro, porque como economista estoy empezando a calcular números y no hay un número claro.

Acá me dice 15%. Estoy de acuerdo con el 15% y estoy de acuerdo con lo que dice el economista Carlos Anderson. ¿Empezar de cero? Bueno cada uno tiene su realidad, ¿y con qué voy a financiar todo eso?

Pero yo le digo, yo creo en eso, creo que va apalancar, de verdad lo creo, pero tiene que ser bien hecho. No vaya a ser que haya cosas por debajo y al fin y al cabo nosotros salimos fregados. ¿Por qué? Porque entiendo que le están dando treinta años más doce años.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos para que concluya.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Gracias, presidente.

Es 30 años más 12 años, nos da 42 años.

En China, si yo pusiera una empresa me da 10 a 15, no me da 30 años. Y vamos a darle a ellos, porque supuestamente ellos deben venir trayendo tecnología y generando empleo. Lo que estoy de acuerdo, pero tampoco me van a dar a cero.

Entonces, por eso digo. Yo pienso que debe merecer un mejor trabajo, pero yo estoy de acuerdo de principio, sino que hagamos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, gracias, congresista Luna.

Tiene la palabra la congresista Heidinger, por dos minutos.

(Silencio).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra congresista Alva Rojas, por dos minutos.



El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, señor presidente.

Lo que se propone en este proyecto es una zona económica especial como un régimen tributario. Se otorga un beneficio no a la zona, sino a los activos de las empresas que deseen acogerse a este nuevo régimen.

Además, este proyecto de ley, ya que en el artículo 33 al detallar los requisitos para la ubicación de la zona económica especial privada establece que solo a través de una solicitud al Mincetur.

Se puede crear una zona especial en carreteras, puertos, ferrocarriles, aeropuertos, centros de atención fronteriza, hidrovías o corredores interoceánicos multimodales, pudiendo establecer en cualquier parte del Perú.

Nosotros estamos, bueno, personalmente a favor, y quisiera pedirle que se incluya como una zona económica especial al puerto de Salaverry, señor presidente, porque es un puerto que necesitamos que haya un movimiento económico, bueno, la posición de un cinco por ciento, y gradualmente ir a llegar a un treinta en quince años me parece bueno, eso lo digo. Pero lo que queremos es, en este momento, empezar a recaudar fondos, se puede decir, pero también no ahuyentar a la inversión privada.

Necesitamos esos impuestos, pero también necesitamos gastar ese dinero, porque hay muchas necesidades a nivel nacional.

Así que es importante, y ese pedido de la zona económica especial del puerto de Salaverry es un pedido, por favor, que se atienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Valer.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, las zonas económicas especiales aparecieron en los años 50 del siglo pasado en Irlanda; y en los años 80, recién en China, lógicamente seguido de Emiratos Árabes, etcétera.

Pero Haya de la Torre, presidente, en el año 1932, en *30 años de aprismo*, ya decía lo siguiente: «Entre el izquierdismo excesivamente cerrado y aquel otro tan ilimitadamente abierto, la realidad impone una izquierda de inspiración y métodos realistas coherentes con los problemas de Indoamérica».

Hemos visto, presidente, en la exposición del presidente de la Comisión de Economía, un barrido general de las zonas económicas en Indoamérica. Y nuestro país, presidente, está en la cola.

Frente a ello, presidente, hoy la Comisión de Economía viene a plantear una ley importante

para el desarrollo del país, y esa ley importante, presidente, es abrir zonas económicas especiales, diferentes a las que existen, desde luego.

Pero hay que precisar, presidente, estas zonas económicas especiales tienen que ser zonas económicas para valor agregado, no solamente, presidente, como la de Melchorita que tenemos en la Panamericana Sur, donde el gas nos vende como si estuviésemos importando a un precio mayor, para que el balón de gas de donde sale de La Convención pueda costarnos setenta y dos soles el balón.

Por eso, presidente, nosotros estamos de acuerdo...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Valer.

Tiene treinta segundos adicionales, por favor.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias.

Por eso estamos de acuerdo con esta ley, pero precisando que estas zonas económicas especiales tienen que ser exclusivamente para implementar zonas industriales con valor agregado. De esa manera, generar empleo en el país, presidente, y mayor crecimiento económico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente y colegas, esta ley de zonas económicas especiales es muy importante para nuestro país y para el desarrollo de nuestra economía, probablemente, presidente y colegas, en razón al terminal portuario de Chancay, sea un momento de parteaguas, un antes y un después. Es por eso que, en este proyecto de ley, donde hay un conjunto de ideas, se está debatiendo, a mí me parece, presidente, que hay algunos antecedentes que debemos considerar.

Por ejemplo, cuando se inició el foro APEC en el año 89, colegas, la tasa arancelaria tenía un promedio de 17%. Este año, la tasa arancelaria, en las veintidós economías del foro económico

Asia-Pacífico, donde Perú es miembro desde el año 98, es de 5.3%, porque la tendencia es abrir mercados. Porque la experiencia comparada, presidente, dice que de cada dólar de exoneración tributaria en estos enclaves portuarios relevantes vienen seis dólares.

Es por ello, presidente, que es importante referir que en el foro APEC el Perú le vende el 68% de su comercio exterior. Estamos hablando en el año 2023 de cuarenta y cuatro mil millones de dólares.

Presidente, mis treinta segundos antes, por favor, que culmine.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Para redondear.

Es por eso que no podemos postergar esta decisión, pero tampoco podemos decir cero tributos, porque las experiencias comparadas no son idénticas todas. Aquí, según el foro económico APEC, 5,3% tiene como tasa promedio.

Por eso yo estoy de acuerdo con el texto que se ha presentado, congresista Salhuana, que dice 5% para diez, 10% para los siguientes diez, y 15% para los siguientes treinta, porque el marco regulador de las concesiones refiere del 30%...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos para que concluya.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Podemos votar en dos momentos hoy, lo que es la ley marco y luego dejar la creación de la Zona Económica Especial Chancay para otro debate y otra votación necesaria.

Es por eso que yo quiero que se acumule la Ley 9105, de mi autoría, de creación de Zona Económica Especial de Chancay-Huaral, justamente para incorporar también y debatir en el extremo estos elementos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

La acumulación solicitada se tramitará conforme al artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Ya que estamos mencionando autores, decía el viejo Lenin que «entre el capitalismo salvaje que conocemos y el socialismo, existía un periodo que se llama capitalismo de Estado, y en ese periodo, la tarea fundamental es la tarea de la industrialización». Y creo que es una ausencia terrible de toda la época republicana del Perú el que no se haya podido industrializar al país.

Zonas absolutamente ricas en minerales son terriblemente pobres, por la ausencia de la industrialización.

Y ya mi colega Jeri como yo hemos presentado en Comisión, proyectos por la industrialización de los minerales. Claro, él desde una óptica más privada, y yo desde una óptica más estatal, como no podría ser de otra manera. Pero, finalmente, no importa el color del gato, sino que cace los ratones, ¿no?

Y creo que esta ley es muy importante, porque pone en debate algo que sigue siendo ausente, que yo vengo reclamando hace mucho tiempo en este Congreso de la República: la generación de empleo. Y no puede existir generación de empleo sin industrialización.

Industrializar significa transferencia tecnológica, construcción de viviendas, puertos, ferrocarriles, y demás. Es decir, colocarnos en el debate de la economía de este siglo y no en el de hace dos siglos, en el que nos hemos quedado.

Creo que China es una extraordinaria experiencia para entender lo que significa la industrialización. China, hace menos de 100 años, presidente, era el «enfermo de Asia», así lo llamaban. Hoy es la primera potencia tecnológica e industrial del mundo. Y creo que de los buenos ejemplos debemos hacer comparaciones que nos lleven a eso.

El debate acerca de la carga tributaria que deban tener creo que puede ser meritorio a un debate especial, pero lo que no podemos renunciar, presidente, es a que este tipo de proyectos fomenten la industrialización del país para la generación de empleo y así poder paliar el gran problema de pobreza que tenemos en la patria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Bermejo.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, hemos tomado nota de distintos aspectos, opiniones, que con mucha razón han planteado los distintos colegas.

Antes de pasar al siguiente estadio, lo que debemos comprender es que esta debe ser una política de Estado de nuestro país.

Política de Estado, por ejemplo, como se dio en Uruguay, con la Ley Forestal, y con la ley también de zonas francas, partidos como el partido Colorado, el partido Blanco, el Frente Amplio, de líderes totalmente opuestos ideológicamente, como el expresidente de Uruguay Mujica o el expresidente Sanguinetti, ni uno de ellos tocó esa ley; al contrario, cada gobierno contribuyó para que eso sea una política de Estado.

Entendemos, por los aportes de los parlamentarios de las distintas bancadas, que queremos eso también para el Perú. Es en ese sentido, que vamos a coger distintos puntos, vamos a hacer algunas modificaciones.

Le pido, por favor, que pase a un breve cuarto intermedio para continuar con el debate y solicitar la votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien.

Concedido, entonces, el cuarto intermedio.

Se da cuenta de mociones de saludo al Colegio de Enfermeros del Perú; al distrito de Pimentel, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres; al Colegio Médico del Perú; a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; a la provincia de San Román, departamento de Puno

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Salhuana Cavides, al Colegio de Enfermeros del Perú, al conmemorarse el 17 de octubre su cuadragésimo sexto aniversario de creación.

De la congresista Córdova Lobatón, al distrito de Pimentel, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse, este 18 de octubre de 2024, el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

De los congresistas Tudela Gutiérrez, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Gonzales Delgado, Cavero Alva, Williams Zapata, Córdova Lobatón, Yarrow Lumbreras, Montoya Manrique, siguen firmas, a la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, con motivo de conmemorarse, en el mes de octubre de 2024, su quincuagésimo sexto aniversario de creación institucional.

Del congresista Huamán Coronado, al Colegio Médico del Perú, por conmemorarse este 16 de octubre el sexagésimo aniversario de su creación.

Del congresista Gonza Castillo, a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, al conmemorarse este 22 de octubre su centésimo décimo cuarto aniversario de creación política, y hacer votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Zeballos Madariaga, a la provincia de San Román, departamento de Puno, al celebrar este 24 de octubre de 2024 su nonagésimo octavo aniversario de creación política.

—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone crear la Universidad Nacional de Huancabamba en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8018/2023-CR, por el que se propone crear la Uni-

versidad Nacional de Huancabamba, en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Arriola Tueros, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidenta, colegas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el

4 de junio del presente año, en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8018/2023-CR, Ley que propone la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba, cuyo proyecto de ley es de autoría del congresista César Manuel Revilla Villanueva.

El objetivo de la iniciativa es solucionar la alta demanda de la población para continuar sus estudios en centros universitarios, cuya población potencial es de diecinueve mil jóvenes, considerando que la oferta de universidades es limitada por parte del Estado.

Asimismo, el proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de Huancabamba trata de acortar las brechas que existen en el acceso a la educación superior universitaria en la provincia de Huancabamba, ubicada en el departamento de Piura. Con ello, se busca promover el desarrollo económico en la provincia de Huancabamba.

Las carreras profesionales con que contaría la universidad serían las siguientes: ingeniería civil, arquitectura, agronomía, zootecnia, medicina humana, enfermería, psicología, educación, contabilidad y administración de empresas.

En lo que corresponde al financiamiento, la universidad se financiará con recursos propios, canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos locales o con el gobierno regional, el gobierno central, o también con la cooperación internacional.

Se precisa que los gastos corrientes de la universidad no pueden ser financiados con el canon minero.

La construcción de la infraestructura de dicha universidad se realizará con los recursos del Gobierno Regional de Piura. Asimismo, la Universidad Nacional de Huancabamba elabora su estatuto y adecua sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

Señora presidenta, señores congresistas, esta es la sustentación pertinente, y solicito que, por favor, se someta al respectivo debate y posterior votación el dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Arriola.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, como autor, por cinco minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, muy buenas noches.

Quiero agradecer a la Mesa Directiva por agendar este proyecto de ley para su debate el día de hoy.

Quiero iniciar mi sustentación saludando a toda la Junta Directiva del Comité de Promoción de la Universidad Nacional de Huancabamba, el presidente de las Rondas Campesinas, presidenta, porque vienen trabajando con nosotros desde hace dos años para poder crear la universidad. Se inició con la declaración de interés nacional, luego pasamos directamente a la creación; y el día de hoy ven un sueño por completarse.

Presidenta, este proyecto de ley tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto, debido a la carta de compromiso del gobierno regional para la construcción de su infraestructura. Tiene, presidenta, la donación del terreno de la comunidad de Quispampa, para la construcción. Y, presidenta, tiene todo el apoyo de la sociedad civil organizada de Piura para poder salir adelante.

Presidenta, solamente para complementar y para que no tenga ningún impedimento en la formulación, y se le puedan dar los recursos adecuados, se solicita incluir una disposición complementaria final, la constitución como pliego presupuestal de la Universidad Nacional de Huancabamba, y se autoriza al Ministerio

de Economía y Finanzas para que trasfiera las partidas presupuestarias, con cargo al presupuesto institucional del pliego 10 del Ministerio de Educación.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Revilla.

Tiene la palabra el congresista García Correa.



El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero saludar a toda la Representación Nacional y, por ende, saludar a nuestros paisanos de la provincia de Huancabamba, en la región Piura.

Se hace necesaria la creación de esta Universidad Nacional de Huancabamba por múltiples factores. Huancabamba es una provincia que está distante de Piura, está muy distante, y en épocas de invierno vive colapsada por su mala infraestructura de las carreteras. Para los alumnos que terminan quinto año de secundaria es difícil poderse trasladar a la ciudad de Piura. Hay familias que carecen de recursos económicos para poder estudiar en universidades privadas. Por eso se hace de vital importancia la creación de esta universidad nacional, cuya sede va a ser la provincia de Huancabamba, la cual albergará a más de ocho distritos de nuestra provincia y podrá brindar a más de ciento cincuenta mil estudiantes una educación de calidad, que esté acorde a los estándares que exigen nuestras universidades nacionales.

Por esta razón, pido a toda la Representación Nacional puedan apoyar con su voto y cristalizar este sueño que muchos huancabambinos tenemos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio quiero solicitar a la Comisión que pueda acumular el proyecto de Ley 8085/2023-CR, que es el proyecto de ley que crea la Universidad Nacional de

Huancabamba, con los propósitos similares, ya que la región Piura, y sobre todo la sierra de la región Piura, está abandonada y en condiciones económicas, sociales de exclusión, requiere que sus hijos puedan acceder a la posibilidad de estudiar en una universidad.

Hemos visto que Huancabamba es una de las provincias bien olvidadas, no cuenta con vías de comunicación, no cuenta con instituciones superiores. Y a esa brecha que existe, nuestro proyecto de ley va a coadyuvar y va a aportar para que los jóvenes de Huancabamba y demás provincias puedan tener una opción más, y sobre todo que ellos puedan estudiar cerca adonde viven, a su realidad, y que también puedan tomar conciencia de poder transformar las condiciones económicas y políticas de su provincia y de las provincias y de la serranía de la región de Piura.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ponemos en conocimiento la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido del artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Américo González, por un minuto, considerando que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, cuando se trate de educación, cuando se trate de universidades, nuestra bancada Perú Libre siempre estará apoyando. Y sobre todo cuando se trate de la región Piura, tierra de mis padres, con mucha más razón.

Entonces, creo que en ese sentido bienvenida a esta iniciativa que se va sumando a otras universidades más que este Congreso ha creado después de haber tenido un tiempo de moratoria de casi diez años.

Por eso hace unos días lo dije en los medios de comunicación, que la historia va a reconocer los esfuerzos que ha hecho este Congreso. Aún en épocas difíciles de pandemia, de crisis económica, del contexto social y político, hemos sabido ponernos de acuerdo en medidas que van en beneficio de los sectores más desfavorecidos. Y qué más que crear una universidad en una provincia, en Huancabamba, una provincia donde los jóvenes van a tener la oportunidad...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Bernardo Pazo, tiene la palabra por dos minutos.



El señor PAZO NUNURA (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero saludar a la Representación Nacional.

¡Cómo no respaldar este gran proyecto presentado por los colegas congresistas ya mencionados!

Quiero también saludar a mis paisanos de Huancabamba, de mi amada Piura también.

Desde nuestra trinchera de Somos Perú respaldamos contundentemente la creación de esta universidad porque van a tener la oportunidad muchos jóvenes de nuestra región. Con la creación de esta universidad, será la cuarta universidad, últimamente fue aprobada la Universidad Nacional de Sechura que está próximo ya a crearse su comisión organizadora.

Indudablemente que este Congreso del Bicentenario está dando mucha oportunidad, respaldando a la educación en todos sus niveles.

Y, efectivamente, como lo ha manifestado nuestro colega, Huancabamba que queda muy distante de la capital de la región Piura, es importantísimo poder respaldar, queridos colegas. Invoco a toda la Representación Nacional para contundentemente respaldar este proyecto.

Creo yo que la oportunidad para nuestros jóvenes de los lugares más recónditos de nuestro país significa mucho. Es un gran reto para este Congreso del Bicentenario poder orientar para poder acortar brechas sociales de la falta de oportunidades a lo largo de las últimas décadas.

Y, efectivamente, en la aprobación de otros proyectos anteriores decíamos que falta mucha educación para nuestros pueblos. Y, principalmente, para tener mayor oportunidad para jóvenes profesionales futuro, creo que es importante, queridos colegas, respaldar.

En nombre de Huancabamba, en nombre de nuestros Piura, le agradecemos por su respaldo contundente.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, para finalizar, el congresista Balcázar, por un minuto.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero saludar a los hermanos de Huancabamba que se encuentran presentes y quiero decirles que nosotros apoyamos la creación de esta universidad nacional. La impulsamos, cuando encontramos los proyectos de ley, de vieja data, y los pusimos en la lista para que sean aprobados.

Pero quisiera sugerir al autor de la propuesta, estoy viendo que no se ha considerado, como en el caso de las otras universidades, un pliego presupuestal determinado, el 01, a cargo del Ministerio de Educación y del de Economía y Finanzas, que lo hacemos con todas las demás universidades públicas, porque si no va a haber problemas. Eso de hacerlo depender de un gobierno regional su presupuesto puede traer en el futuro algunos inconvenientes cuando los vientos políticos cambien.

El presupuesto tiene que estar dirigido...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien. Gracias, congresista.

En razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

Congresista Arriola, concluido el rol de oradores, tiene usted la palabra como vicepresidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidenta, se acepta la disposición complementaria final esgrimida por el congresista Revilla, que indica que, según la constitución como pliego presupuestal, la Universidad Nacional de Huancabamba se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

Asimismo, se acumula el Proyecto de Ley 8085/2023-CR, si es que cumple con el Reglamento del Congreso de la República.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar lectura a la disposición complementaria final que se agrega al texto.

El RELATOR da lectura:

«DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL
(...)

SEGUNDA. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional de Huancabamba se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

Congresista ARRIOLA TUEROS».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas

Debido a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 81 y la mitad más uno 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que crea la Universidad Nacional de Huancabamba, en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mita Alanoca y Zeballos Aponte.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que crea la Universidad Nacional de Huancabamba, en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en la primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Huancabamba

Se crea la Universidad Nacional de Huancabamba en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, con personería jurídica de derecho público interno con sede en dicho distrito.

Artículo 2. Carreras profesionales

La Universidad Nacional de Huancabamba ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Civil
- b) Arquitectura
- c) Agronomía
- d) Zootecnia
- e) Medicina Humana
- f) Enfermería
- g) Psicología
- h) Educación
- i) Contabilidad
- j) Administración de Empresas.

Artículo 3. Financiamiento

3.1 La Universidad Nacional de Huancabamba se financia con los siguientes recursos propios autogenerados: canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos locales o con el gobierno regional y el gobierno central o con la cooperación internacional. La construcción de la infraestructura de la universidad se realizará con los recursos del Gobierno Regional de Piura.

3.2 Los gastos corrientes de la universidad no pueden ser financiados con el canon minero.

Artículo 4. Adecuación

La Universidad Nacional de Huancabamba elabora su estatuto y adecúa sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Comisión organizadora

El Ministerio de Educación (MINEDU) constituirá una comisión organizadora de la Universidad Nacional de Huancabamba, integrada por tres académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

SEGUNDA. Constitución como pliego presupuestario

La Universidad Nacional de Huancabamba se constituye como pliego presupuestario y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8018

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona,

Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Soclufe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Váler Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Gonzales Delgado, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Yarrow Lumbrieras».

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, a fin de precisar el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, con un texto sustitutorio de los proyectos de ley 542/2022-CR2 y 8764/2024-CR, por el que se propone modificar la Ley 31335, Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias, a fin de precisar el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de octubre 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente, hasta por diez minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Buenas noches, señora presidenta y buenas noches a los colegas congresistas.

En principio, expresar la preocupación que existe en la región de Piura

por el déficit del recurso hídrico, que en estos momentos la Represa de Poechos, de un total para el que fue construida, de mil millones de metros cúbicos, y que generalmente almacenamos para el uso diario cuatrocientos mil trescientos millones de metros cúbicos, actualmente está almacenando noventa millones, que solo sirven para consumo humano, y se está poniendo en riesgo más de cincuenta mil hectáreas de sembrío para la agroexportación.

En Piura existen un sinnúmero de asociaciones o de cooperativas, señora presidenta, y es por eso que la Comisión Agraria trae este texto, aprobado por unanimidad, en una sesión extraordinaria descentralizada, realizada el 20 de septiembre de 2024, en el distrito de El Papayal, en la provincia de Zarumilla, en la región de Tumbes, donde se debatió y se aprobó por unanimidad. Es la Ley de Protección de Perfeccionamiento de la Asociatividad, señora presidenta, publicada en el 2021. Establece un marco para los instrumentos de promoción y fomento orientado a potenciar su desarrollo, añadiendo valor agregado a sus productos, mejorando significativamente la rentabilidad.

Según el informe remitido por el Midagri, se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias 643 organizaciones cooperativas agrarias, de las cuales, 625 son cooperativas agrarias, 7 son centrales de cooperativas y 11 cooperativas comunales, que representan a setenta y nueve mil ochocientos cuatro socios cooperativistas, pequeños productores que se agrupan en unidades productivas de una, dos hectáreas, y que van formando sus asociaciones.

El Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas establece criterios y requisitos que necesariamente se deben de cumplir y que, lamentablemente, para algunas cooperativas y para algunas asociaciones no se ha cumplido, señora presidenta. Dicha inscripción ya se venció, y uno de los requisitos necesarios que se especifican es que estas deben de contar con estatutos que se ajusten a lo establecido en la ley.

Por otra parte, la Superintendencia Nacional de Registro Público, Sunarp, desde la promulgación de la Ley 31335, la Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad, verifica que se han constituido 668 cooperativas agrarias, de estas solo 248 están inscritas en el registro, 399 están con plazo vencido y 21 aún no han encontrado el plazo.

Las cooperativas cuentan con un plazo de 120 días para adecuar sus estatutos, pero la fecha no está específica.

Lo importante, señora presidenta, las cooperativas que no adecuen sus estatutos a la ley, al regla-

mento, podrán seguir existiendo, pero bajo sus propias normas, pero no pueden beneficiarse de los incentivos contemplados en la Ley 31335.

Según el propio Midagri, informa que es claro que las disposiciones del reglamento no pudieron ser incorporadas por Sunat, ya que este fue publicado posteriormente.

En ese sentido, existe una situación que debe ser subsanada a través de una modificación sobre el plazo, y a esto apunta el dictamen, señora presidenta, para que puedan acceder a las cooperativas agrarias, centrales de cooperativas agrarias y cooperativas comunales, a su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias. Además, considerando el alto número de cooperativas nuevas, cuyo plazo ha vencido, y el proceso que estas deben seguir para inscribirse en el Registro Nacional.

Señora presidenta, estamos presentando un texto para la adecuación de los estatutos a 180 días hábiles, y que se derogue el párrafo primero de la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 31335, la Ley General de las Cooperativas y Asociaciones.

Y por lo tanto, la Comisión Agraria, quien aprobó este dictamen por unanimidad, solicita el apoyo de la Representación Nacional, señora presidenta, y poder ampliar y poderle dar mejores herramientas a los pequeños agroexportadores, pequeños productores, productores de agricultura familiar y puedan tener sus asociaciones y cooperativas, y poder beneficiarse de esta ley, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Si no hay ninguna intervención.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito ir a votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5422 y 8764, que propone modificar la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, a fin de precisar el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, López Ureña, Martínez Talavera, Arriola Tueros, Zeballos Aponte y Vergara Mendoza.

—El texto aprobado en la primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31335,
LEY DE PERFECCIONAMIENTO
DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS
PRODUCTORES AGRARIOS EN
COOPERATIVAS AGRARIAS, A FIN DE
PRECISAR EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO NACIONAL DE
COOPERATIVAS AGRARIAS**

Artículo único. Modificación del artículo 26 y de la disposición complementaria transitoria segunda de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias

Se modifica el segundo párrafo del artículo 26 y la disposición complementaria transitoria segunda

de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, en los siguientes términos:

“Artículo 26. Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA)

[...]

Las cooperativas agrarias, las centrales de cooperativas agrarias y las cooperativas comunales tienen un plazo de noventa días hábiles, contados a partir del día siguiente de su inscripción en los Registros Públicos, para solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA), debiendo adjuntar declaración jurada de conformidad de estatutos a las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamento.

[...]

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

SEGUNDA. Adecuación del estatuto

Las cooperativas agrarias, las centrales de cooperativas agrarias y las cooperativas comunales que realicen actividad agraria o que pretendan hacerlo, conforme a su alcance, cuentan con un plazo de ciento ochenta días hábiles para adecuar sus estatutos, contados a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA).

Las cooperativas y centrales que no se adecúen a la presente ley y su reglamento pueden seguir operando bajo sus propias normas, pero no pueden gozar de los beneficios establecidos en esta”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Plazo excepcional para la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA)

Las cooperativas agrarias, las centrales de cooperativas agrarias y las cooperativas comunales, constituidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, que no hayan solicitado su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA) dentro del plazo señalado en su artículo 26, modificado por la presente ley, cuentan con el plazo excepcional de doscientos cuarenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para

solicitar su inscripción en dicho registro; para ello, adjuntan declaración jurada de conformidad de estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

SEGUNDA. Plazo para la adecuación de estatutos

Las cooperativas agrarias, las centrales de cooperativas agrarias y las cooperativas comunales constituidas antes de la entrada en vigor de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias (RNCA) y que no hayan adecuado su estatuto, cuentan con un plazo excepcional con fecha límite el 31 de diciembre de 2025 para adecuar su estatuto a la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, y su reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga el párrafo primero de la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 5422 y 8764

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes

Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señora presidenta, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 5422 y 8764, que propone modificar la Ley 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, a fin de precisar el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Martínez Talavera, Jeri Oré y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Quiero señalar que ha sido aprobado el texto presentado por el presidente de la Comisión Agraria, quien el día lunes celebra su cumpleaños. Un aplauso para él.

(Aplausos).

«Registro digital de votaron de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 5422 y 8764

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Estimados colegas, como todos los 18 de octubre, el Congreso de la República cumple con la tradición de recibir al Señor de los Milagros, una de las manifestaciones más emblemáticas de nuestro país.

Sin importar el credo que profese cada persona, es una oportunidad para unirnos en oración y reflexión, pidiendo por la paz, la unidad y la bendición para todos los peruanos.

Los invitamos, desde la una y treinta de la tarde del día de mañana, a participar en esta renovación de fe en la procesión del Cristo Morado.

Tenemos un video de invitación a la procesión que vamos a mostrárselo en estos momentos.

—**Se da inicio a la proyección del video.**



—**Finaliza la proyección del video.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Mañana, vuelvo a repetir; desde la una y treinta de la tarde, se les invita a todos los señores congresistas para que puedan participar acá, en el Congreso, del recibimiento al Señor de los Milagros.

Se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone crear la Universidad Nacional de Huancabamba en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Arriola Tueros.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidenta, colegas, les quiero pedir encarecidamente que me permitan solicitar la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 8018, al cual se acumuló el Proyecto de Ley 8085. Esto debido a que algunos colegas se encontraban en algunas gestiones y ya se han reincorporado, y no sería justo que los amigos que han venido de la Universidad de Huancabamba, y que estén acá en el hemiciclo, se vayan, no como una frustración, pero por lo menos que se vayan emocionalmente contentos de que esto se apruebe en forma completa.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Con la misma asistencia, vamos a votar el pedido del vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, respecto a la exoneración de la segunda votación de la Universidad de Huancabamba.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone crear la Universidad Nacional de Huancabamba, departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Ventura Ángel, López Ureña, Sánchez Palomino y Martínez Talavera.

Ha sido aprobada la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone crear la Universidad Nacional de Huancabamba.

(Aplausos).

«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8018

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

Se da cuenta de mociones de saludo a la provincia de Melgar, departamento de Puno; al distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco; a la provincia de San Román departamento de Puno

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Cruz Mamani, a la provincia de Melgar, con su capital Ayaviri, departamento de Puno, al conmemorarse este 25 de octubre su centésimo vigésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Aragón Carreño, al distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco, al conmemorarse el 29 de octubre su centésimo quincuagésimo aniversario de creación política.

Del congresista Cruz Mamani, a la provincia de San Román departamento de Puno, al conmemorarse este 24 de su nonagésimo octavo aniversario de creación política.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone garantizar el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior, de los docentes de los institutos de educación superior del Ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los docentes de las escuelas superiores de formación artística y de los docentes de las ex ESFA, actual Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional de Música y dicta otras disposiciones

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación

Texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de los proyectos de ley 4817/2022-CR, 5406/2022-CR, 8648/2024-CR, 8765/2024-CR, 8903/2024-CR, 8950/2024-CR y 8957/2024-CR, por el que se propone garantizar el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior; de los docentes de los institutos de educación superior del Ministerio de Defensa; de los docentes del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; de los docentes de las escuelas superiores de formación artística; y de los docentes de las ESFA, actual Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional de Música y dicta otras disposiciones.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de octubre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación para realizar la segunda votación y ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, aprobado en la sesión del Pleno del 10 de octubre.

Tiene la palabra el congresista Arriola Tueros, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidenta, colegas, la Comisión de Presupuesto aprobó, por unanimidad, en su octava sesión extraordinaria, llevada a cabo el 30 de setiembre del presente año, el dictamen recaído en los proyectos de ley 8903/2024-CR, 4817/2022-CR, 5406/2022-CR, 8648/2024-CR, 8765/2024-CR, 8950/2024-CR y 8957/2024-CR, que proponen establecer disposiciones para garantizar el incremento de la remuneración íntegra mensual superior de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior, de los docentes de los institutos de educación superior del Ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los docentes de las escuelas superiores de formación artística, y de los docentes de las ahora Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional de Arte, Diego Quispe Tito del Cusco y Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y dicta otras disposiciones.

El dictamen fue aprobado por el Pleno del Congreso, en primera votación, el 10 de octubre del presente año, con 67 votos a favor, 2 en contra, y ninguna abstención, y quedó pendiente para su segunda votación.

Solicito que se someta a consideración del Pleno del Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

El congresista Segundo Quiroz tiene la palabra.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, gracias, señora presidenta, un saludo a la Representación Nacional.

Señora presidenta, hoy nos encontramos en un momento crucial para el futuro de nuestros servidores

públicos, el proyecto en debate tiene como objetivo de una otra manera mejorar en lo que respecta a la situación laboral, como también mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa.

En ese contexto es que el Congreso, al que se le viene llamando el Parlamento del Bicentenario, siempre apuesta por reivindicar derechos laborales y de justicia social es que, enhorabuena, nuevamente se está tocando este importante proyecto para beneficio de nuestros hermanos docentes, tanto de educación superior, tanto en lo que respecta a escuela de educación superior tecnológica, pedagógica, y de escuelas de educación artística.

Creemos que es un aliciente importante, señora presidenta, por cuanto los docentes vienen laborando por 40 horas, sin embargo, por un monto remunerativo irrisorio que ellos perciben.

En ese contexto, creo que es merecedor que este Parlamento haga este reconocimiento a hombres y mujeres que forman a profesionales, a los futuros profesionales de nuestra patria.

En ese contexto, quiero también saludar a nuestros hermanos y hermanas que se encuentran en este momento en las galerías, quienes están con nosotros presentes en esta lucha por reconquistar sus derechos laborales.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Primero, quiero felicitar a usted, señora presidenta, por haber agendado este proyecto, que finalmente sumamos a los esfuerzos que hace el Congreso de la República por generar estas reivindicaciones, estos derechos laborales, y en cuanto a la economía también de nuestros hermanos maestros y a nuestras hermanas maestras del nivel de educación de institutos, de escuelas artísticas, y de otros.

Así que este proyecto de ley, también agradecemos al presidente de la Comisión de Presupuesto, vicepresidente, que ha tenido a bien en agendarlo. Y hacemos llegar el saludo de todos los maestros de la Educación Superior No Universitaria.

Muchas gracias. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Burgos, tiene la palabra por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas noches.

Señora presidenta, realmente quiero felicitar a los autores de los proyectos de ley, y sobre todo a la Comisión de Presupuesto. Estamos reivindicando los derechos sociales, los derechos laborales de un importante grupo, los docentes de educación superior no universitaria, y algunos que sí tienen el grado universitario, como son los de las escuelas superiores de arte.

Estamos hablando, por ejemplo, en mi región, de la Escuela Superior de Arte, Carlos Valderrama, escuela de música, la escuela Macedonio de la Torre, la escuela de arte dramático Virgilio Rodríguez Nache, que son docentes que se les exige muchas veces la maestría. Y cómo van a hacer una maestría si ellos no tienen la capacidad económica para que puedan realizarlo.

Ahora creo que van a permitir que su nivel intelectual, su nivel de preparación va a superarse, porque ellos van a poder realizarlo, porque van a tener mejores condiciones económicas.

También un saludo a la universidad de la música, a la universidad, al Instituto Tecnológico Superior Nueva Esperanza de mi región La Libertad. Y, sobre todo, a todos los docentes, que día a día se sacrifican por enseñarles lo mejor a sus alumnos.

Hemos visto cómo los institutos tecnológicos nacionales están totalmente abandonados y lo importante para ellos, en primer lugar, tenemos que mejorarles su remuneración económica, y eso va a restablecer sobre todo las condiciones, para que puedan brindarse más a sus alumnos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, solo quiero expresar mi respaldo a esta importante propuesta.

Y aprovechando que estamos hablando de temas educativos, quisiera

expresar públicamente nuestra preocupación por lo que está sucediendo en este momento en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, porque hay un enfrentamiento y disturbios, en las cuales ya se ha denunciado incluso un estudiante herido. Todo esto producido por cuestionamientos, observaciones que se están desarrollando en el actual proceso de elección de rector y donde, en fin, se ha generado un conjunto de reclamos de parte de estudiantes.

Entonces, creo que corresponde desde el Congreso de la República, exhortar a que todo se encamine por la vía del diálogo y evitar cualquier situación de conflicto mayor, que genere un impacto o un hecho que pueda poner en riesgo el proceso actual que se está desarrollando, y se desarrolle con la mayor transparencia y objetividad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí. Presidenta, muchas gracias.

Solamente, en la forma de reconocimiento han llegado algunos mensajes de gratitud, o sea, son tan nobles los profesores de educación superior. ¡Ojo! que no todos son profesores, son de diferentes ramas, de diferentes especialidades— y que, por muchísimos años, estuvieron en un estado de exclusión, de parálisis, de abandono y de no incremento de sus remuneraciones, sobre todo. Además, que tenían paralizado el tema de su categorización o escalamiento o de nivelación. O sea, no hacer carrera es lo peor que uno puede tener siendo un profesional de vocación y que quieras desarrollarte, quieras progresar profesional y personalmente.

Entonces, ahora ellos sienten que este Congreso les responde, que los representa, que piensa en ellos, que se empodera con este tema de tener conciencia de su problemática. Y ahora estamos aprobando este mejoramiento de su RIM, de su remuneración.

Ya los profesores de Educación Básica los habían rebasado hace muchísimo tiempo. Tanta es su vocación e identidad por seguir formando generaciones, músicos, artistas, profesores, técnicos para el país que, finalmente, sienten que la hora, digamos, de una mejora remunerativa, de mejores condiciones de trabajo, además para seguir formándose, les ha llegado.

Eso se los transmito en la forma de cómo los que estamos más de cerca con el sector de Educación, se los manifiestan a cada uno de ustedes públicamente.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.



El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas noches, señora presidenta.

Distinguidos colegas, quiero agradecer a la Mesa Directiva, a las comisiones respectivas de Educación y de Presupuesto por darle esta gran oportunidad a nuestros maestros que se encargan de formar la sensibilidad humana.

El gran poeta Unamuno decía: «Piensa el sentimiento y siente el pensamiento». Unidos ambos elementos, ambos aspectos fundamentales de la vida nos permiten comprender y vamos a dar estabilidad, una estabilidad económica. Como dicen los filósofos: «¿Qué es lo que le da estabilidad y seguridad a un hombre?». Precisamente es la economía.

Hace más de cuatro o cinco años que estos docentes cargados de sensibilidad humana no reciben un incremento económico en su RIM, como muy bien lo han expresado mis colegas.

Hoy 14 796 familias se verán felices porque nuestros maestros que nos han visitado y nos visitan hoy día de las ESFA, van a tener la posibilidad de decir que en este mes de octubre sí hay milagros.

Con mucho cariño para ustedes, se aprobará. Espero tener el voto mayoritario de los colegas, para que vuelvan a sus casas y tengan una sonrisa no vacía, sino una sonrisa que refleje también el valor económico por el trabajo que realizan.

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero también aunarme a los saludos aquí a nuestros compañeros, hermanos maestros de los institutos y escuelas de educación superior. Un abrazo a cada uno de ustedes, y por intermedio de ustedes, a todos nuestros docentes de todo el país.

Hoy se va a hacer realidad, estoy seguro, queridos maestros, sé que ustedes desconfiaban, ustedes han estado en una medida de lucha casi durante dos semanas, pero hemos tenido que conversar, dialogar. Y el día de hoy no solamente esto es voluntad política del Ejecutivo, sino también acá del Congreso de la República.

Y así como hemos venido logrando muchas reivindicaciones, sabiendo que ustedes como maestros que forman a los futuros docentes, a los futuros profesionales, también técnicos, merecen tener una remuneración digna. Y no era, pues, concebible que ustedes ganen por debajo de los maestros de la Educación Básica Regular.

Creo que esto no es todo, no es suficiente, seguramente seguiremos adelante. Y nosotros, mientras estemos acá en el Congreso de la República junto a todos los colegas, a los 130 colegas congresistas, vamos a seguir reivindicando los derechos laborales no solamente de ustedes, sino de muchos otros de los maestros trabajadores de distintos sectores.

Así que, el día de hoy ustedes yo sé que están, en cierta forma felices, contentos porque vuestras familias tendrán mejores condiciones de salud, su bienestar mucho mejor. Y con eso creo que nosotros estamos contribuyendo aquí, en el Congreso de la República.

Una vez más un abrazo.

Y estoy seguro de que junto a mis colegas congresistas, a los 130 colegas congresistas del Bicentenario, seguiremos resolviendo muchas cosas que aún quedan pendientes en el tema de reivindicación laboral.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Alva.



El señor ALVA ROJAS (AP).—
Gracias, señora presidenta.

Muchos años han pasado y sigue esta injusticia. La educación es importante de donde venga.

El Perú necesita mandos medios. ¿Y quién forma estos mandos medios? Son los profesores de institutos tecnológicos.

Como decía, son más de catorce mil familias que van a ser beneficiadas.

Lo otro. Cuando recorríamos la costa, la sierra y la selva se acercaban los profesores de institutos, donde nos informaban que ellos recibían un sueldo menor al de los que ellos habían formado, los profesores. Y eso nos llevó a analizar en la Comisión de Educación.

Y felicito a la Comisión de Educación, a la Comisión de Presupuesto, a usted y a la Mesa Directiva, porque esta ley va a sincerar y va a hacer justicia en la educación nacional.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta.

Es una alegría inmensa para muchos docentes a nivel nacional por este proyecto de ley que va a garantizar el incremento de la remuneración integral mensual para los docentes

de los institutos y las escuelas de educación superior, entre ellas también docentes hermanos de la región Cusco, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Señora presidenta, nuestra bancada va a apoyar al cien por ciento con esta reivindicación justa y necesaria.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, por dos minutos.



La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, creo que hoy día se va a reivindicar a los docentes de los institutos tanto pedagógicos como tecnológicos y los ex ESFA. Hace muchos años que estos docentes no reciben el aumento de sus RIMS.

Y menos mal que gracias a ciertas luchas que se han hecho, el Ejecutivo ha podido entender que estos docentes también son seres humanos, son padres de familia, y que tienen que alimentar a sus familias.

Hoy, con este proyecto de ley que ha mandado el Ejecutivo, se les está reivindicando parte de sus RIMS.

Esperamos que, en el próximo año, a través de la Ley de Presupuesto, se les aumente el resto que les falta y puedan tener esa equidad igual que la Educación Básica.

Ahora han entendido que la Educación Básica también es importante, que no solamente la universitaria.

Entonces, señora presidenta, ahora el Congreso de la República se está poniendo la camiseta para que nuestros hermanos docentes puedan tener ese aumento que vienen reclamando hace muchos años.

Y sé que hoy día todos vamos a apoyar este proyecto de ley votando a favor, para que ellos regresen a sus lugares contentos y felices de poder llevar ese anhelo y esa lucha que han hecho hace muchos años.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidenta.

El día 10 de octubre, priorizamos este proyecto en la Junta de Portavoces para apoyar esta reivindicación de beneficios laborales. Sin embargo, esta noche quiero hacer una reflexión a todos los profesores del país, entre ellos a los que esta noche han venido a escuchar este debate.

Todos los profesores del país, al parecer mal informados, son ingratos contra este Congreso, entre ellos, el Sindicato Único de Trabajadores del Perú, porque ellos manifiestan que este Congreso no se acuerde de los beneficios sociales de los profesores, a nivel del país. Cuando este Congreso fue el primero en poder reivindicar sus derechos laborales y sus beneficios sociales, así como su CTS al 100%.

Pero este sindicato a nivel nacional, presidenta, en su pliego y reclamaciones, están pidiendo el cierre del Congreso. Están pidiendo, presidente, que nosotros somos culpables de la violación de sus derechos laborales.

Por eso, esta noche, a los profesores de estos institutos superiores, desde la bancada de Somos Perú, los vamos a respaldar, como siempre lo hemos respaldado, pero también, presidenta, que se acuerden que este Congreso es quien les da la justicia social y no así el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Con esta votación, presidenta y colegas, se hace justicia con un tema y con una realidad de postergación y de retraso que aún tiene la educación superior, la educación pública en el Perú.

Hoy estamos hablando de más de catorce mil docentes de tecnológicos superiores, pedagógicos, las ESFA, que van a ser mejor remunerados. Pero esto también es posible por el esfuerzo del Ministerio de Educación, que ha apelado a sus propios recursos y hoy pide esta exoneración, este requisito para poder habilitar el movimiento de partidas económicas presupuestales con cargo al propio sector, porque si hubiéramos pedido al Ministerio de Economía y Finanzas, como ya conocemos, nunca hay y siempre es cero, cero y cero.

La educación pública superior sigue siendo un pendiente para todos nosotros, y lo quiero decir, presidenta, colegas, porque hoy en estos momentos, en otra alma mater de educación pública, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en un proceso electoral, presidenta y colegas, desde donde incluso el Organismo Nacional de Procesos Electorales, ONPE, que tiene la obligación de acompañar, se ha retirado del proceso precisamente por presuntas irregularidades de ese proceso, y hoy, en una medida extrema que es difícil, los estudiantes han tomado la universidad, y en estos momentos hay agresión y violencia.

Llamo a las autoridades públicas al consenso, al diálogo, para no llegar a mayores, en lo que está ocurriendo en el proceso electoral hoy en nuestra universidad Alma Mater San Marcos.

Es por eso que, además, hoy votaremos a favor, así como fuimos coherentes, priorizando esta ley en la Junta de Portavoces.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.



El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, señora presidenta.

Se hace justicia con los maestros de institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, aunque insuficiente todavía el monto, pero al menos puede nivelarse, de lo que anteriormente ganaban mil ochocientos, dos mil, hoy estarán pues en tres mil quinientos, cuatro mil, y de alguna manera pueden satisfacer y cubrir esa canasta básica familiar.

Hay que diferenciar de aquellos que han luchado y reconocen al Congreso como un ente que les está dando las demandas que exigen. Pero hay que diferenciar de aquel gremio que lo recibe el presidente un día, a pedir que no apruebe el nombramiento excepcional por trayectoria y méritos, que dice defender a los maestros, y que el día martes 15 se va a almorcizar en Palacio de Gobierno, y al día siguiente convoca a huelga y saca sus panfletos diciendo *cierren el Congreso que no cumple las demandas*.

Ese sindicato es el que administra la Derrama Magisterial. Hay que diferenciarlo y hay que reconocerlo para poder tener claro que no es el grueso del magisterio, porque el grueso del magisterio tiene claro que el Congreso de la República, este Congreso del Bicentenario, está reconociendo sus justos reclamos, sus justas demandas.

El día de hoy se hace justicia con los maestros de institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, y que indudablemente se seguirá legislando en favor de los maestros de institutos, en favor de los maestros de educación básica y en favor también

de nuestros estudiantes que cada vez requieren de mayor calidad, de infraestructura, de mobiliario, y que tenga sus instituciones educativas también internet, que hoy es la herramienta básica, y va de la mano con la formación que requieren nuestros jóvenes estudiantes.

Una vez más, saludar a los maestros de institutos. Estoy seguro de que toda la Representación Nacional...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Saludar, a través de usted, a todos los colegas congresistas, a todos los presentes y a todos los que nos están viendo.

Debo precisar el día de hoy, señora presidenta, que desde el periodo 2021-2022, progresivamente, hemos venido trabajando por el magisterio a nivel nacional, el Congreso de la República, todos nosotros.

Y no hemos podido hacer inmediatamente para cada sector. Es decir, para la educación básica regular primero empezamos a trabajar. Y, hoy, estamos trabajando para la educación superior de institutos tecnológicos, de institutos pedagógicos.

También debo precisar que hemos venido trabajando en diferentes momentos, en diferentes regiones, en Cajamarca, en la selva también, y en el sur, y hoy me deben estar viendo algunos profesores que creían que no íbamos a lograr este objetivo, que lo hemos realizado a través del Congreso y también el sector Educación ha tenido que trabajar en conjunto.

Por ello, el día de hoy, vamos a probar el RIMS, y el compromiso es que empiecen ellos a recibir un poco más en el mes de noviembre, y en el mes de enero y febrero siga subiendo su RIMS, porque ellos eran los que menos ganaban en el sector Educación.

Hoy podemos decir a los docentes de los institutos tecnológicos, pedagógicos de las escuelas, de la ex ESFA que estamos trabajando y seguiremos trabajando a través de las leyes que aprobamos en el Congreso.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

(Silencio).

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidenta.

Presidenta, quiero recordarles a todo el Magisterio Nacional que justamente este Congreso es el que se ha reivindicado con todos ellos.

Gracias, queridos colegas. Yo sé que ustedes son los que han votado para reconocer todos esos derechos que nos han negado. Y, hoy, también a estos siete proyectos de ley que justamente garantiza el RIMS.

Y decirles que están servidos a la Universidad Nacional Alomía Robles de Huánuco, que también va a ser uno de los acreedores de estos siete proyectos de ley.

Quiero decirles que esta ley, presidenta, es voluntad política del Ejecutivo y del Legislativo. Y hoy decirles a ustedes, colegas, que sean los portavoces, y decirles que este Congreso sí representa a todo el Magisterio peruano. Son más de seiscientos sesenta mil maestros de los diferentes niveles y de mi región Huánuco, un aproximado, tal vez de los que van a ser beneficiarios de esta ley del Daniel Alomía Robles de la universidad, un aproximado —me parece—, cabe decir son más de veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, cien, doscientos, trescientos maestros que tal vez van a ser beneficiarios de esta ley.

De todo corazón les digo que el Congreso del Bicentenario sí representa todo el pueblo peruano.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, los maestros están esperando ya la votación. Solamente hay dos congresistas que desean participar: el congresista Edwin Martínez y Pasión Dávila, y con ellos cerramos el rol de oradores para ir al voto.

No podemos recordarle su derecho al congresista Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Visitamos el tecnológico en Chincha en un día de huelga, pusimos al teléfono al ministro de Educación y muchos estuvieron reclamando solamente la reglamentación de su ley.

Hoy no solo se da la reglamentación de la ley, sino se da este beneficio económico que ellos durante muchísimo tiempo habían esperado. Y es que, cuando de pronto se miran necesidades y no hay mezquindad política, se logran objetivos.

De la misma forma, me gustaría que escuche el ministro de Salud y revindique a los administrativos de Salud, a los cuales tienen relegados hace muchísimo tiempo con el tema del nombramiento. Casi veinte años que no hay nombramientos ahí.

A los maestros de los institutos tecnológicos de Majes, mi tierra: «Gordo, ya está tu proyecto aprobado». Espero que esto, de alguna u otra forma, ayude e incentive al maestro del instituto tecnológico para que ponga ese esfuerzo necesario, porque sí o sí tenemos que sacar el Perú adelante. Ya no con violencia, ya no con alborotar las calles, sino con alborotar el cerebro, la imaginación, la creatividad del alumno para que produzca lo que el Perú está esperando: desarrollo, tranquilidad y paz pública.

Gracias, presidenta.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, hasta por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidenta.

Presidente, yo quiero felicitar por esta iniciativa, que es el reconocimiento para los maestros. Para aquellos que ejercen esta profesión tan noble, que son para los maestros, presidente.

También quiero felicitar a cada uno de los maestros, que ellos vienen luchando constantemente para lograr, así como estos objetivos.

Yo sé que este proyecto no fue solamente la idea del Congreso, sino también de cada uno de ellos. Pero en el Congreso, como ya dijeron los que me antecedieron, en este Congreso sí hay muchos proyectos que se hizo a favor de nuestros maestros. ¡Y bien por ellos!

Y es de esa misma forma, presidente, es que tenemos que también mejorar nuestros colegios y también nuestras universidades. Porque si no le damos ese espacio, esa herramienta que, por ejemplo, un buen local para la universidad, para los institutos, nuestros maestros también ahí tienen un problema.

Y es por esa razón, presidente, que, por ejemplo, en la Universidad San Marcos, los alumnos están protestando y en estos momentos están siendo golpeados, están siendo agredidos por la Policía. Eso también tenemos que evitar, presidente.

Y desde acá yo quiero darles mucha fuerza a nuestros alumnos de la Universidad San Marcos, que ellos están reclamando el justo derecho.

Así que, presidente, yo quiero decirles a todos los maestros, sobre todo a los de los institutos, que sigamos para adelante. Ustedes son...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.



El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Que importante es cuando nosotros tenemos que valorar la educación, cuando tenemos que reivindicar a los que llevan una educación a los lugares más lejanos de nuestro país.

Si nosotros apostamos por la educación, estamos apostando por el desarrollo de nuestro país. Eso es lo que tenemos que valorar. Al fin estamos reconociendo ese gran trabajo que desarrollan nuestros maestros en las diferentes áreas en las que vienen trabajando. Por lo tanto, tenemos que reconocer a todos.

Al fin le están dando ese espacio al maestro sufrido en las diferentes instituciones superiores, en este caso. Es un gran inicio y que siga adelante.

Si apostamos por la educación, estamos apostando por el desarrollo de nuestro país.

Por eso, hay que reconocer el trabajo que venimos haciendo, reivindicando, dándoles su espacio,

porque hemos visto a ellos luchar en las calles, sacrificarse en las calles, y hoy hemos tomado conciencia. Eso creo es darle su lugar, motivarlos, porque nosotros sí queremos que mejore la educación en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Arriola Tueros, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidente, solicito a usted que, por favor, lleve a cabo la votación de esta segunda propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es de 75, la mitad 39.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 74 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que garantiza el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior, de los docentes de los institutos de educación superior del ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los

docentes de las escuelas superiores de formación artística y de los docentes de la ex ESFA, actual Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Universidad Nacional de Música, y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor del congresista Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que garantiza el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de los institutos y escuelas de educación superior, de los docentes de los institutos de educación superior del ministerio de Defensa, de los docentes del Centro de Formación en Turismo del ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los docentes de las escuelas superiores de formación artística y de los docentes de la ex ESFA, actual Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Universidad Nacional de Música, y dicta otras disposiciones.

Felicitaciones.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE GARANTIZA EL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN ÍNTREA
MENSUAL SUPERIOR (RIMS) DE LOS
DOCENTES DE LOS INSTITUTOS
Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, DE LOS DOCENTES DE
LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
DEFENSA, DE LOS DOCENTES
DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN
TURISMO DEL MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DE
LOS DOCENTES DE LAS ESCUELAS
SUPERIORES DE FORMACIÓN
ARTÍSTICA Y DE LOS DOCENTES
DE LAS EX-ESFA, ACTUALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO,
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL
ALOMÍA ROBLES Y UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MÚSICA; Y DICTA
OTRAS DISPOSICIONES**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar el incremento de la remuneración íntegra mensual superior del docente de la carrera pública docente y la remuneración mensual del docente contratado de los institutos y escuelas de educación superior, de conformidad con la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; así como la remuneración del docente de Institutos de Educación Superior del Ministerio de Defensa y del docente del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la remuneración del docente nombrado y contratado de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) y de las ex-ESFA, actuales Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional de Música, cuyas remuneraciones se perciben en el marco de la décima tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; a fin de implementar mejoras en las condiciones laborales de los docentes de dichas instituciones educativas, promoviendo la optimización del servicio educativo y la atracción docente.

Artículo 2. Incremento de la remuneración íntegra mensual superior (RIMS)

2.1. Se exceptúa al Ministerio de Educación, a los gobiernos regionales, al Ministerio de Defensa, al Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y a la Universidad Nacional de Música, durante el año fiscal 2024, de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a efectos de incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Educación, a propuesta de este último, lo siguiente:

a) La remuneración íntegra mensual superior (RIMS) del docente de la carrera pública docente y la remuneración mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; así como la remuneración del docente de los Institutos de Educación Superior del Ministerio de Defensa y del docente del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y la remuneración del docente nombrado y contratado

de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA); y del docente nombrado y contratado de las ex-ESFA, actuales Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional de Música, en el marco de la disposición complementaria transitoria décima tercera de la Ley 30512. El incremento a que hace referencia el presente literal se efectúa a partir de noviembre del año fiscal 2024.

b) La remuneración del docente nombrado ubicado en la primera categoría de la carrera pública docente de las escuelas de educación superior, así como de sus docentes contratados regulares, a fin de implementar lo establecido en el literal a) del párrafo 92.3 del artículo 92 y el artículo 103 de la Ley 30512.

2.2. El docente de la carrera pública docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico recibirá una remuneración mensual igual a la determinada en el literal a) del párrafo 2.1 por lo cual queda suprimido todo concepto remunerativo y no remunerativo que venía percibiendo.

El docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico no puede percibir como remuneración un monto mensual menor al que venía percibiendo antes de la entrada en vigor de la presente ley, de modo que el diferencial que resulte será considerado como una compensación extraordinaria transitoria, la cual no tiene carácter remunerativo ni pensionable, ni constituye base para el cálculo de otros beneficios, ni está afecta a cargas sociales, y será percibida por el docente en tanto permanezca en el área de la docencia en la primera categoría de la carrera pública docente para escuelas de educación superior. Para dichos efectos, se exceptúa al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

2.3. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos 2.1 y 2.2, se autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, del Ministerio de Defensa, del Centro de Formación en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y de las universidades públicas señaladas en el párrafo 2.1, hasta por la suma de S/ 25 363 687,00 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100

SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como de los párrafos 33.1, 33.2 y 33.11 del artículo 33 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Educación, a solicitud de este último.

2.4. Asimismo, para efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.1, se autoriza al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de las unidades ejecutoras de Lima Metropolitana, hasta por la suma de S/ 2 712 394,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Para tal fin, el Ministerio de Educación queda exceptuado de lo establecido en el numeral 4 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como del párrafo 9.1 del artículo 9, del párrafo 33.11 del artículo 33 y del párrafo 34.2 del artículo 34 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos que se transfieran o habiliten en el marco del artículo 2 no se destinan a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4817 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Caveró Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia

Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

Se aprueba la ampliación del plazo, hasta junio 2026, para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento al Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, aprobada con la Moción de Orden del Día 8087, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo hasta junio de 2026, para la continuidad de la vigencia de la referida Comisión.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de octubre 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento al Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo hasta junio de 2026, para la continuidad de la vigencia de la referida comisión.

Tiene la palabra el congresista Sánchez Palomino, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria, hasta por tres minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, Presidente

Por favor, pido permiso para pasar un PPT rápido, que me permita en los diez minutos que me han concedido.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tres minutos le he concedido, señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— ¡Ah!, perdón. Escuché mal, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

-Se inicia la proyección de PPT.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente y colegas, estamos *ad portas* de la inauguración del primer componente del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, un proyecto un proyecto que tiene tres componentes y que en el trayecto de cinco o 6 años, esperemos pueda dar concreción.

Es por ello que, en este año, colegas, han sido múltiples las tareas de impulso, seguimiento, audiencias, reuniones interministeriales, multisectoriales, sociales, también con los actores privados, alrededor de pedir y exigir no solamente, presidente y colegas, al Estado a través del Ministerio de Transporte, Vivienda, Salud, Educación, es decir, todo el Estado pudiera estar a la altura de un proyecto tan relevante para el Perú. (*Cuadro 23*)

Sin embargo, colegas, ustedes saben realmente lo lenta que es la acción del Estado. Esas reuniones, estos impulsos, esta manera de reunirnos, ha hecho de que finalmente el ministerio de Vivienda empiece un proceso de planeamiento del desarrollo urbano. Sí, uno dice cómo es posible, presidente, aun no inicia el proyecto, hay un conjunto de obras proyectadas, y no hay planes de desarrollo urbano. (*Cuadro 24*)

Y, sin embargo, presidente, (por favor, que sigan pasando las láminas) hace una semana recién se ha que ha constituido una autoridad autónoma adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, así como también en las facultades que el Congreso de la República ha dado al Ejecutivo se ha delegado, se ha facultado a ANIN para que pueda, de una vez, hacerse cargo de la cartera de inversiones de los proyectos interministeriales de naturaleza pública. Es decir, hay, colegas, un proyectado de diez mil millones de soles de proyectos multisectoriales. (*Cuadro 25*)

Nosotros, como comisión, con la composición de nueve bancadas aquí del Congreso de la República, hemos podido llevar adelante todas estas acciones. Tenemos que decir que hasta la fecha aún no hay la asignación presupuestal para las grandes obras de conectividad que den competitividad a esa visión de *hub* portuario del puerto de Chancay como una vocación productiva del comercio... (*Cuadro 26*)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, congresista.



INFORME PRELIMINAR COMISION ESPECIAL CHANCAY

Roberto Sánchez Palomino

► Congresista
► Presidente de la Comisión Especial
Multipartidaria y Seguimiento del Proyecto
Terminal Multipropósito de Chancay

Lima . Octubre 2024

Cuadro 23



Cuadro 24

¿QUÉ ES EL PROYECTO MEGAPUERTO DE CHANCAY?

- El Proyecto Terminal Portuario Multipropósito de Chancay implica la construcción de un complejo portuario logístico para carga general, carga a granel, rodante y en contenedores, así como zonas terrestres y marítimas en la Bahía de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima. Su inauguración está prevista para el mes noviembre del presente año.

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay aprobó en su Décima Séptima Sesión Ordinaria del 14 de octubre solicitar al Pleno del Congreso otorgue un plazo ampliatorio hasta el 30 de junio de 2026 para continuar con las funciones encomendadas en la Moción de Orden del Día 8087.

Aprobaron la ampliación los congresistas Roberto Sánchez Palomino, Rosío Torres Salinas, José Cueto Aservi, Paul Gutiérrez Ticona, Heidi Juárez Calle, Vivian Olivos Martínez y Kelly Portalatin Ávalos

Cuadro 25

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se ha recibido exposiciones sustantivas de los actores públicos y privados y realizado el levantamiento de información relevante, documentación, normas e informes administrativos vinculados a la implementación de la infraestructura portuaria, primera etapa.
- El emprendimiento portuario ha sido objeto de una mayor socialización en la población de la zona de influencia, en relación a su importancia e impactos. No obstante, hay ausencia de políticas de comunicación con la finalidad de generar consensos y participación de la ciudadanía en el cierre de brechas sociales y la atención de servicios públicos.

Cuadro 26



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Colegas, este trabajo la Comisión en pleno ha resuelto que hay necesidad de fortalecer y de impulsar y renovar la vigencia de su plazo, a fin de acompañar todo este procedimiento de inversión pública, de encuentro de los actores, a fin de también aterrizar con un enfoque de desarrollo sostenible para la ciudad de Chancay.

Es por eso que solicitamos la votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Como el informe preliminar ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

(Silencio).

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Sánchez Palomino, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sí, presidente, solamente para reiterar que hay un conjunto de proyectos que aún están en las diferentes comisiones del Congreso de la República y que aguardan también que sean atendidos de manera prioritaria. La creación del Fondo Social para Chancay, por ejemplo, que restituye la capacidad de proyección aduanera para el desarrollo, como tienen las concesiones portuarias y no tienen las habilitaciones portuarias privadas, como es el caso de Chancay.

Y así, presidente, colegas, hay otro conjunto de leyes y normas que necesitamos tomar decisiones, a fin de acompañar con un enfoque de ciudad-puerto, con un enfoque de desarrollo del país.

Es por esa razón que invoco el voto a favor para extender el periodo de vigencia de la Comisión y seguir impulsando y dando seguimiento a este proyecto tan relevante para el Perú, para la región Lima, para Chancay.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de la congresista Córdova Lobatón.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 45 votos a favor, 19 en contra y 5 abstenciones, la ampliación de plazo hasta junio de 2026 para la continuidad y la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas González Castillo, Córdova Lobatón, Tacuri Valdivia, Quiroz Barboza y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobada la ampliación de plazo hasta junio de 2026 para la continuidad y la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto Terminal Multipropósito de Chancay.

«Registro digital de votación del informe preliminar de la comisión especial multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto terminal multipropósito de Chancay mediante el cual solicita la ampliación del plazo hasta junio de 2026 para la continuidad de la vigencia de la referida comisión (Moción 8087)

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montez Facho, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, López Morales, Medina Hermosilla, Moyano Delgado, Obando Morgan, Ramírez García, Revilla Villanueva, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Torres Salinas y Ventura Angel.

Señores congresistas que se abstuvieron: Herrera Medina, Luque Ibarra, Muñante Barrios, Padilla Romero y Williams Zapata».

Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se propone establecer un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sigiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, de los proyectos de Ley 2731/2021-CR, 3731/2022-CR, 3964/2022-CR, 4041/2022-CR, 4292/2022-CR y 5102/2022-CR, por el que se propone la insistencia de la autógrafo observada por la señora presidenta de la República, en la que se propone establecer un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Inclusión Social y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafo de Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividad y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

Tiene la palabra el congresista Arriola Tueros, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad en su Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 10 de julio del presente año, la insistencia en la autógrafo de la ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, que corresponde a los proyectos de ley 2731/2021, 3731/2022, 3964/2022, 4041/2022, 4292/2022 y 5102/2022, presentados por los congresistas Hilda Portero, Luis Kamiche, Vivian Olivos, Patricia Chirinos y José Luna.

En la autógrafo se establece que la asignación porcentual del 0,5% del presupuesto institucional de apertura de los gobiernos regionales y gobiernos locales que se destina para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad, sean, en este caso, de carácter permanente y en el lugar del transitorio que viene destinando en las leyes anuales del presupuesto desde el Año Fiscal 2009.

Ante esta situación, la Comisión de Presupuesto evalúa la autógrafo observada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo siguiente:

Primera observación:

El Poder Ejecutivo dice que se vulnera la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales...

(Bullicio).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por favor, congresista Jeri, congresista Valer...

Congresistas, tomen asiento, por favor.

Congresista Portalatino, a su escaño.

Vamos a seguir escuchando al congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidente.

A ese respecto, afirmamos que la autógrafo de la ley materia de observación, no vulnera la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales ni

se desnaturaliza sus competencias establecidas en sus leyes orgánicas.

El contenido central del autógrafo tiene su fundamento en la Ley de Bases de Descentralización, que en su numeral 10.3 del artículo 10, se estipula que las normas técnicas, como las de presupuesto, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno.

Por tanto, la autógrafo de la ley, que tiene características de norma técnica de índole presupuestal, no vulnera la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en razón a lo anterior, y se propone rechazar esta observación.

Segunda observación:

El Poder Ejecutivo dice que se contraviene las disposiciones del Invierte.pe.

El Invierte.pe es un sistema administrativo del Estado, que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos, y fue creado mediante el Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Es decir, el Invierte.pe corresponde a una norma con rango de ley ordinaria, no es una ley orgánica ni tiene rango constitucional. Por tanto, puede modificarse o complementarse con otra ley; es decir, ley con ley.

En ese sentido, consideramos que la autógrafo, en modo alguno, modifica, reduce o limita las disposiciones de Invierte.pe.

Lo que plantea es establecer un criterio más amplio para la programación multianual de inversiones, que deben llevar adelante los gobiernos regionales y locales.

Por tanto, en razón a lo anterior, se rechaza esta observación.

Tercera observación. El Poder Ejecutivo dice que se vulnera la prohibición del Congreso de la República de crear gasto público.

En las disposiciones contenidas en la autógrafo de ley solo se propone el pase de una norma transitoria hacia una norma de carácter permanente, para no seguir repitiendo esa disposición en cada año fiscal.

En efecto, la disposición que destina un porcentaje para actividades y proyectos para personas con discapacidad ha estado y está incluida en la Ley de Presupuesto Público desde el Año Fiscal 2009 hasta el año 2024, con excepción del año 2011.

Por tanto, no se está propugnando nuevas partidas que rebasen el techo presupuestal ni se están planteando recursos adicionales al Tesoro Público, por lo que consideramos que no se incurre en la vulneración del artículo 79 de la Constitución Política.

Por tanto, en razón a lo anterior, se rechaza esta observación.

Cuarta observación. El Poder Ejecutivo dice que se genera confusión con lo ya regulado en la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

A este respecto...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto para que concluya, congresista Arriola.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Lo normal es que me dé diez minutos. Me ha dado cinco.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Confiaba en su capacidad de síntesis, estimado congresista.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— ¡Ojo que los discapacitados lo están escuchando! Por si acaso.

A este respecto, el 23 de mayo del año 2023, la Comisión de Presupuesto aprobó el dictamen de los proyectos de ley que corresponden a la autógrafo.

Por elevada carga legislativa del Pleno del Congreso, el debate y aprobación de la iniciativa legislativa recién se efectuó en los últimos meses del año 2023, por lo que la propuesta relacionada a la vigencia de la ley quedó desfasada.

Esta disposición complementaria final, efectivamente, a estas alturas podría generar confusiones en su aplicación.

Por tanto, consideramos atendible la observación del Poder Ejecutivo, y nos allanamos a la observación en este punto, que tiene naturaleza temporal, pero no afecta el espíritu de la propuesta legislativa.

En ese sentido, se propone el retiro de la segunda disposición complementaria final de la autógrafo de ley, referida a la vigencia de la ley por la observación del Poder Ejecutivo y por razones de técnica legislativa.

Por tanto, en razón a lo anterior, se propone el allanamiento en esta cuarta observación.

En síntesis, de las cuatro observaciones, tres configuran para su rechazo y uno de allanamiento; porque de conformidad al artículo 79-A del Reglamento del Congreso, corresponde aplicar el dictamen de insistencia. Con la insistencia propuesta, se mantiene el corazón de la propuesta original.

En conclusión, y para finalizar, en atención a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto recomienda la aprobación del presente dictamen de insistencia, aprobado en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República, el 23 de noviembre del año 2023, con la excepción de la segunda disposición complementaria final que se retira.

¡Discapacidad jamás será una frustración o una incapacidad!

¡Mi amor, mi coraje y mis ganas de servir siempre estarán en mi corazón, en mi alma y en todo mi ser!

Es cuanto tengo que informar, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Arriola.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos.

Se abre el debate.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero, hasta por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, muy buenas noches.

Señor presidente, por su intermedio, saludo a mis colegas sinceramente; ya casi ni recuerdo cuántas veces me he parado frente a este histórico Hemiciclo para pedir justicia por nuestros hermanos con discapacidad.

Hoy día les quiero dar las gracias, porque esta lucha, de más de 14 años, para el 10,4% de las

personas con discapacidad a nivel del Perú, Gracias a esta Mesa Directiva, a ese presidente, a la Comisión de Presupuesto, a mi bancada, a mi vocero. Nuestros hermanos con discapacidad nunca más van a venir todos los años a mendigar lo que por derecho está en su Ley 29973.

Gracias, señor presidente, y gracias a su comisión, gracias por hoy día hacerlos visibles y que todos los miremos con amor.

¡Nadie está ajeno a la discapacidad! ¡Nadie!

Y aquí, en este Congreso del Bicentenario, hoy día reafirmo mi lucha, que desde el primer momento que vine luché por ellos.

Y aquí estamos todos, porque en cada proyecto que he presentado siempre han apoyado. Pero hoy día, esto es reivindicación para todos los que ya no están aquí.

Gracias, José Arriola; gracias, Lady Camones; gracias, Eduardo Salhuana; y gracias, Elvis; y a mi bancada; y por Belaúnde, que siempre luchaba por una verdadera inclusión en el Perú. Muchas gracias.

Y desde la Comisión de Inclusión nos adherimos al dictamen que ha salido desde Presupuesto.

Y esperamos ser vigilantes, que la señora Dina Boluarte y el MEF cumplan con este proyecto.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Marleny Portero.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, hasta por un minuto.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Las razones que el Ministerio de Economía y Finanzas ha sustentado para oponerse son razones tecnicistas, como el de decir que está alterando la autonomía de los gobiernos locales en materia presupuestal, y eso no es así, porque, entonces, en otros años, donde se ha aprobado de esa manera, ¿por qué allí sí el criterio era distinto?

Presidente, estamos hablando de un promedio de 750 millones de soles en el año, que debieran ser para ese 10% de la población que vive y afronta la vida con una discapacidad.

Pero el criterio obcecado del burócrata clásico, ortodoxo, falto de empatía, presidente, sobre todo del MEF, qué dicen: “Ah, no pueden tocar los de inversión privada porque altera el Invierte.pe. Ah, no pueden utilizar tampoco estas partidas, y las otras, y las otras”. ¿Acaso se trata de migajas? Son derechos.

Y si no fuera por este Pleno de hoy, no podríamos tampoco, presidente, enmendarle la plana a un ministerio insensible, como es el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ayer fue el Día Nacional de las Personas con Discapacidad. Y son inmensas brechas, presidente, que no logramos atender. Pueden ser para mejorar infraestructura, para mejorar la adquisición de bienes, proyectos de accesibilidad, de intervenciones pedagógicas y otras.

Hoy es muy importante, colegas, aun siendo la hora, y todos cansados, que hoy nosotros reafirmemos nuestra vocación solidaria. No son medias personas, son gente idéntica como nosotros, que tiene el derecho que el Congreso apruebe ese presupuesto de 1%; y que sigamos, presidente, no poniendo barreras, sino ampliemos el trabajo a aquellos que son nuestros hermanos, nuestros compatriotas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Arriola Tueros, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto.



El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Presidente, agradeciendo las intervenciones de los colegas, solicito a usted llevar a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, cero en contra y 1 abstención, insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y los locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré y López Ureña.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y los locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer el porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para

actividades y proyectos orientados a la atención de las personas con discapacidad, y especificar medidas complementarias.

Artículo 2. Del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales orientado a la atención de personas con discapacidad

Se dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinen anualmente:

1. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como la realización de mantenimiento, destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, incluyendo el acceso a las sedes regionales y municipales, que están al servicio de todos los ciudadanos y, prioritariamente, a quienes se encuentren en situación de discapacidad.
2. El 0,5 % de su presupuesto institucional de apertura para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las oficinas regionales de atención a las personas con discapacidad (Oredis) y las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (Omaped), establecidos en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Artículo 3. Transparencia

El Ministerio de Economía y Finanzas implementa en su Portal de Transparencia Económica un módulo de consulta de información de “Seguimiento de los gastos de los gobiernos regionales y gobiernos locales en favor de las personas con discapacidad”. Las cifras que incluye el módulo mencionado corresponden a lo dispuesto en el artículo 2.

Artículo 4. Rendición de cuentas

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal, respectivamente, antes del 31 de marzo de cada año, remiten un informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño de lo dispuesto en la presente ley a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. El mismo informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

Artículo 5. Control

La Contraloría General de la República verifica el cumplimiento y la legalidad de lo establecido en la presente ley; en caso de infracciones, aplica las acciones administrativas que correspondan, según las facultades establecidas en su ley orgánica y leyes complementarias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente norma en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados desde su entrada en vigor, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, previa opinión del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis). El reglamento establece los lineamientos, la metodología de cálculo y las precisiones para la mejor aplicación de lo establecido en la presente ley.

Por tanto, etc.».

“Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 2731 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suchupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que se abstuvo: Muñante Barrios».

Se rechaza la reconsideración, presentada por el congresista Gonza Castillo, a la votación realizada en la sesión del Pleno del 3 de octubre 2024, por la que se aprobó la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 6962, que propone crear las comisiones especiales denominadas: Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código Penal y la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del nuevo Código del Proceso Penal, retorne a la Comisión de Justicia

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Gonza Castillo, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 3 de octubre de 2024, por la que se aprobó la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 6962, que propone crear las comisiones especiales denominadas Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del Nuevo Código Penal y la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del Nuevo Código Procesal Penal retorne a la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Gonza Castillo a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6962, que crea las comisiones especiales denominadas Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del Nuevo Código Penal y la Comisión Especial Revisora encargada de la elaboración del anteproyecto del Nuevo Código Procesal Penal; mediante la cual se acordó que el Proyecto de Ley 6962 retorne a la Comisión de Justicia.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se está votando la reconsideración

planteada por el congresista Gonza Castillo a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en el Proyecto Ley 6962, mediante la cual se acordó que el Proyecto de Ley 6962 retorne a la Comisión de Justicia.

Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Mita, por excepción, un minuto mientras realizan la votación.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, este proyecto de ley ha regresado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos por una cuestión previa, ya ha sido debatido; y en este momento estamos votando este proyecto de ley para ser debatido nuevamente en este Pleno en caso se considere.

Gracias, señor presidente.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 30 a favor y 3 abstenciones, la reconsideración a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que el Proyecto 6962 retorne a la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— No ha sido aprobada la reconsideración.

«Registro digital de la votación a la reconsideración a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que el Proyecto 6962 retorne a la Comisión de Justicia

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Jeri Oré, López Morales, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montezza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pazo

Nunura, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Morante Figari, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Torres Salinas, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Espinoza Vargas, Tello Montes y Vásquez Vela».

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que propone aprobar el Reglamento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores con un texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 8346/2023-PE por el que se propone aprobar el reglamento de la Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador. Suscrito en Lima el 25 de octubre de 2023.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se ve iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por cinco minutos.



La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes en la primera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el lunes 2 de setiembre de 2024.

Este tratado tiene como antecedente el acuerdo que establece la Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre la República del Perú y la República de Ecuador. Suscrito el 20 de octubre de 2017, en la ciudad de Trujillo, Perú. Aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa 31058, del 23 de octubre de 2020, y ratificado con el Decreto Supremo 056-2020-RE, del 28 de diciembre de 2020.

La Comisión Binacional es un espacio de coordinación para la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos, con la finalidad de aprovechar las potencialidades existentes de nueve cuencas hidrográficas transfronterizas: Zarumilla, Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira, Mayo-Chinchipe, Morona, Santiago, Pastaza, Conambo-Tigre y Napo.

De conformidad con el artículo 13 del citado acuerdo, la Comisión Binacional debe contar con su propio reglamento aprobado por las partes, el cual definirá los lineamientos para la institucionalidad de la citada comisión, así como para la formulación, ejecución, supervisión y monitoreo de los planes de gestión por cuencas.

En ese marco, el tratado de análisis, es decir, el reglamento de la Comisión Binacional desarrolla la normativa antes indicada, regula la existencia de sus órganos permanentes, sus miembros integrantes, su funcionamiento y las acciones de ejecución y supervisión de los planes de gestión de recursos hídricos de cada cuenca.

De esta manera, la importancia del reglamento radica en que se permitirá implementar el acuerdo que establece la Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador, y así contar con un espacio permanente de coordinación entre ambas naciones en diferentes niveles de intervención que permita ejecutar las decisiones y compromisos asumidos a nivel binacional.

Asimismo, permitirá atender de una forma más eficiente y articulada los temas vinculados a la gestión integrada de los recursos hídricos en las trece cuencas transfronterizas compartidas con el Ecuador.

Recordemos que la Ley 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 87, referido a los recursos naturales transfronterizos, señala que los recursos naturales transfronterizos se rigen por los tratados sobre la materia o, en su defecto, por la legislación especial.

El Estado promueve la gestión integrada de estos recursos y la realización de alianzas estratégicas, en tanto supongan el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad y el respeto de las normas ambientales nacionales.

De conformidad con lo opinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el tratado versa sobre soberanía nacional, pues está relacionado con el manejo y aprovechamiento de recursos naturales, por lo que su vía de perfeccionamiento es la prevista en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, requiriendo la aprobación del Congreso de la República.

De la revisión de los tratados y la opinión especializada en los sectores correspondientes, se advierte que este se encuentra alineado a las políticas públicas.

Asimismo, se estima que el tratado contribuirá al cumplimiento de diferentes objetivos de desarrollo sostenible:

Fortalecerá el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y la gestión integrada de recursos hídricos en el ambiente de las cuencas transfronterizas entre Perú y Ecuador.

Promoverá la gestión participativa y multisectorial, así como la gestión técnico-administrativa.

Beneficiaría a los actores institucionales ubicados en el ámbito de las cuencas.

Por lo expuesto, en la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 8346/2023-PE en sus términos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

(Silencio).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Ventura, hasta por dos minutos.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Indudablemente, señor presidente, será el inicio para que mi región Tumbes pueda gozar de agua potable para el consumo humano y también para poder regar nuestros campos agrícolas. Porque es necesario, señor presidente, colegas congresistas, que esta Representación Nacional apoye este dictamen, el cual busca aprobar el reglamento de la Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre Perú y Ecuador.

Esta iniciativa es fundamental, señor presidente, para mi región Tumbes, región estratégica que depende del manejo sostenible de sus recursos naturales.

La contaminación del río Puyango-Tumbes, causadas por las actividades mineras en el Ecuador, afecta a setecientas mil personas y genera un conflicto socioambiental, señor presidente.

Es nuestro deber mitigar este riesgo y proteger la salud de nuestra población. Esta Comisión Binacional permitirá una gestión coordinada de los...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Lo que pasa es que es unanimidad, es dos minutos por bancada y la su colega Santisteban también ha pedido.

Tiene treinta segundos para concluir.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Objetivos brevísimos:

Promover la sostenibilidad del recurso hídrico, protegiendo al frente cambio climático y degradación ambiental.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de mi región Tumbes y regiones involucradas, mediante un aprovechamiento equitativo de los recursos hídricos transfronterizos.

Impulsar el desarrollo económico y social en áreas rurales de mi región Tumbes, dependiente de la agricultura, y el acceso al agua.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Santisteban, hasta por dos minutos.



La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas noches, presidente.

Como congresista tumbesina, agradezco que hoy se debata este importante proyecto que permitirá a la Comisión Binacional Perú-Ecuador, bajo el liderazgo del ministerio de Relaciones Exteriores, avanzar en el manejo sostenible de los recursos hídricos de la cuenca Puyango-Tumbes.

Los tumbesinos hemos estado consumiendo agua contaminada con metales pesados, resultado de las actividades mineras en el vecino país del Ecuador. Sin embargo, poco o nada se ha hecho para remediar este grave problema de salud pública.

Las muestras tomadas en los caseríos de Rica Playa, Oidor, Vaquería y Casa Blanqueada, en el distrito de San Jacinto, revelan que el 85% de los niños y adultos presentan concentraciones de metales pesados como arsénico, plomo, cadmio y hierro, que superan los límites permisibles. Esto lo pudimos confirmar en la reciente mesa de trabajo que lideré desde mi despacho congresal, donde funcionarios del Minsa mencionaron este alarmante indicador...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— No podemos seguir condenando a nuestros niños a vivir una vida sin futuro, expuestos a enfermedades, sufrimientos. Este alarmante resultado nos exige actuar de inmediato.

Como Estado, debemos buscar soluciones efectivas que permitan la descontaminación de la principal fuente de agua, que es el río Tumbes, que es esencial para la salud de nuestra población y para la agricultura.

Es hora de que tomemos acción. La salud y el bienestar de nuestros ciudadanos deben ser nuestra prioridad.

Por ello, señor presidente, solicito a los colegas....

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.



La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias.

Por favor, al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 68 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Bellido Ugarte, Zea Choquechambi, Medina Hermosilla, Gutiérrez Ticona y Barbarán Reyes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 8346, que propone aprobar el Reglamento de la Comisión Binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos de las Cuenca Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador, suscrito en Lima, el 25 de octubre de 2023

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Barbarán Reyes, Medina Hermosilla, Zea Choquechambi, Juárez Gallegos y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 8346, en sus términos.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución aprobada no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la Resolución Legislativa es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN BINACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LAS CUENCA HIDROGRÁFICAS TRANSFRONTERIZAS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SUSCRITO EN LIMA, EL 25 DE OCTUBRE DE 2023

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el Reglamento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador, suscrito en Lima, el 25 de octubre de 2023.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la votación del Proyecto de Resolución Legislativa 8346

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portalatino

Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

Se aprueba la ampliación del plazo por 365 días calendario para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, para que conjuntamente con el Poder Ejecutivo, estudie, monitoree, proponga y promueva el cumplimiento de políticas públicas, planes, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y actividades del Proyecto Especial Chinecas en la región Áncash, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas para que, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, estudie, monitoree, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y actividades del Proyecto Especial Chinecas en la región Áncash, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias. Aprobada con las Mociones de Orden del Día 2965 y 7610, mediante el cual solicitan al Pleno del Congreso la ampliación del plazo por 365 días calendario para la continuidad de la vigencia de la referida comisión.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de octubre de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas para que, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, estudie, monitoree, proponga y promueva el cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias, así como que impulse el desarrollo de las etapas y

actividades del Proyecto Especial Chinecas en la región Áncash, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias, mediante la cual solicita al Pleno del Congreso la ampliación por 365 días calendario para la continuidad de la vigencia de la referida comisión.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria, hasta por tres minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

En mi condición de presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial

Chinecas, que fue creada mediante Moción de Orden del Día 2965, y se instaló el 20 de octubre de 2023, con un año de vigencia a la fecha, luego de haber cumplido un año de gestión realizando diversas actividades con la finalidad de impulsar el Proyecto Especial Chinecas, vengo ante el Pleno del Congreso a exponer el informe final y pedir la ampliación de plazo de esta importante comisión.

En este sentido, paso a exponer un resumen del referido informe, cuyo contenido fue aprobado por unanimidad.

Como conclusiones, como primer punto, el proceso de adjudicación de tierras en el ámbito del Proyecto Especial Chinecas se encuentra a cargo de la Comisión de Adjudicación, integrado por el Proyecto Especial Chinecas y dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al Decreto Supremo 007-2012-AG, fecha de 2 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda.

La Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, en trabajo conjunto con el Comité Consultivo, formuló recomendaciones sustanciales a términos de referencia, las mismas que fueron incorporadas en los términos de referencia finales, con los cuales Proinversión llevó a cabo el Concurso Público 005-2023.

Tercero. Por acuerdo unánime se aprobaron recomendaciones que mejorará el contenido de los términos de referencia, que son requisitos indispensables, con la finalidad de materializar el concurso público para elegir la terna de candidatos que ocupan el puesto de gerente general del Proyecto Especial Chinecas, en cumplimiento de la Ley 30725.

Se viene recopilando información sobre las ocupaciones de tierra del margen de la ley, cuyos fines son agrarios, comercio, vivienda y otros, con la finalidad de brindar recomendaciones para resolver la problemática del incremento de invasores. De acuerdo a la Procuraduría del Gobierno Regional de Áncash, existen parcelas de tierra del Proyecto Especial Chinecas invadidas por rubros diferentes a la agricultura.

Se continua con el seguimiento de estudios de preinversión a nivel perfil, proyecto Mejoramiento de Ampliación del Sistema de Riego de Chinecas en la provincia de Santa, Casma, Huarmey, departamento de Áncash, con la finalidad de impulsar el desarrollo del Proyecto Especial Chinecas.

Se concluye con el indispensable Proyecto Especial Chinecas, que desarrolla instrumentos normativos, que incorpore análisis técnicos y legales que sirven para base, para una adecuada calificación de las solicitudes presentadas por los beneficiarios de la ley.

En ese sentido, presidente, nosotros queremos, en consecuencia, solicitar la aprobación del informe de Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas.

Asimismo, solicito la ampliación de la vigencia de plazo por 365 días calendario para la continuidad de dicha Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Portalatino Ávalos, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Antes de ir al voto, presidente, quiero que tengan la reflexión que 38 años postergado y hoy se ha despegado en un año cosas significativas para la región Áncash, hoy necesita esta prioridad nuestros hermanos ancashinos.

A pesar que tenemos un gobierno regional de Áncash, gobernador, que es Koki Noriega, que no vemos una empatía y que tenga decisión y

voluntad política de priorizar ese proyecto. Sin embargo, el Congreso está dando la talla y está trabajando para servir al pueblo de Áncash, y a nivel nacional para poder mejorar, recabar más ingresos, y el desarrollo despegue para la región.

Vamos al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 69 señores congresistas.

Además se deja constancia de la asistencia de la congresista Juárez Gallegos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la ampliación del plazo por 365 días calendarios para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Juárez Gallegos, Sánchez Palomino y Rivas Chacara.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo por 365 días calendarios para la continuidad de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas.

«Registro digital de votación del informe preliminar de la comisión especial multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas que solicita la ampliación del plazo por 365 días calendarios para la continuidad de su vigencia (mociones 2965 y 7610)

Señores congresistas que votaron a favor:
Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán

Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paz Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga».

Se aprueba la nómina propuesta para la Comisión Especial de Seguimiento del Proceso de Creación e Implementación y del Funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), hasta el término del actual periodo parlamentario

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente y último tema.

El RELATOR da lectura:

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Creación e Implementación y del Funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Creación e Implementación y Funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), constituida por la Moción de Orden del Día 7515.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Nómina de la Comisión Especial

Fuerza Popular: Congresista Revilla Villanueva.

Alianza Para Progreso: No acredita.

Podemos Perú: Congresista Espinoza Vargas.

Perú Libre: Congresista Gonza Castillo.

Renovación Popular: Congresista Bazán Calderón.

Acción Popular: Congresista Doroteo Carbajo.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional:
Congresista Quiroz Barboza.

Avanza País: Congresista Paredes Fonseca.

Juntos Por el Perú-Voces del Pueblo: Congresista
Sánchez Palomino.

Somos Perú: Congresista Cordero Jon Tay.

Bancada Socialista: No acredita.

Honor y Democracia: No acredita.

Bloque Democrático Popular: Congresista Cortez
Aguirre».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, la nómina de integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Creación e Implementación y Funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), constituida por la Moción de Orden del Día 7515.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 58 señores congresistas, 3 en contra y 1 abstención.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Rivas Chacara, Medina Hermosilla, Sánchez Palomino, Juárez Gallegos, Pazo Nunura y Cortez Aguirre.

Ha sido aprobada la propuesta.

—«La nómina de integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Creación e Implementación y Funcionamiento de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), constituida por la Moción de Orden del Día 7515 son los siguientes:

Grupos parlamentarios:

-Fuerza Popular: congresista Revilla Villanueva

-Alianza Para el Progreso: no acredita

-Podemos Perú: congresista Espinoza Vargas

-Perú Libre: congresista Gonza Castillo

-Renovación Popular: congresista Bazán Calderón

-Acción Popular: congresista Doroteo Carbajo

-Bloque Magisterial de Concertación Nacional:
congresista Quiroz Barboza

-Avanza País: congresista Paredes Fonseca

-Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo: congresista
Sánchez Palomino

-Somos Perú: congresista Cordero Jon Tay

-Bancada Socialista: no acredita

-Honor y Democracia: no acredita

-Bloque Democrático Popular: congresista Cortez
Aguirre».

«Registro digital de votación de la nómina nómina de la comisión especial de seguimiento del proceso de creación e implementación y del funcionamiento de la Autoridad Nacional De Infraestructura (ANIN) (Moción 7515)

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montea Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura

Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Ciccia Vásquez, Herrera Medina y Yarrow Lumbreras.

Señora congresista que se abstuvo: Córdova Lobatón».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se solicita a la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, muchísimas gracias, que tengan una buena Semana de Representación.

Se levanta la sesión.

—**A las 23:33 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

LOURDES ABANTO BOJÓRQUEZ

